

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 1997

VIERNES 31 DE OCTUBRE

NÚM. 259

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima

- Decreto 137/1997, de 23 de octubre, por el que se autoriza una aportación de capital para compensar pérdidas de ejercicios anteriores de la empresa pública "Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima" 4

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Corrección de errores

- Corrección de errores a la publicación del Decreto 126/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la obligación del depósito y registro de las actas de designación de Delegados de Prevención 4

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Colegio Universitario "Cardenal Cisneros"

- Decreto 138/1997, de 23 de octubre, por el que se modifica el artículo 3.1 del Decreto 49/1997, de 3 de abril, que aprobó el Reglamento del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros" 6

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

Parque Regional de los ríos Manzanares y Jarama

- Decreto 132/1997, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 104/1994, de 20 de octubre, por el que se fija la composición de la Junta Rectora del Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama 6

B) Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA

Aspirantes pruebas selectivas

- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Jefe de Negociado, Oficial Administrativo y Operador de Informática (Grupo III, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996 7
- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Titulado Medio y Analista Programador (Grupo II, Nivel 7, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996 14

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

- Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Titulado Superior Especialista (Documentalista) (Grupo I, Nivel 10, Area A), y Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996 18

Celebración pruebas selectivas

- Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales y Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos y Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 21

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Celebración pruebas selectivas

- Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Técnico Especialista II, Area E (Grupo III, Nivel 5), en sus especialidades de Artesanía Textil, Jardinería, Artesanía de la madera, Cerámica, Encuadernación y Cestería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1996 22

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Celebración pruebas selectivas

- Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Area B), Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Area B), Cocinero (Grupo III, Nivel 4, Area B) y Ayudante de Cocina (Grupo IV, Nivel 3, Area B), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996 24

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL

Ceses y nombramientos

- Decreto 144/1997, de 30 de octubre, por el que se cesa a petición propia a don José Orlandis Morell como Director General de Calidad Ambiental 27
- Decreto 145/1997, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Ignacio López Galiacho Perona como Director General de Calidad Ambiental 27

C) Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA

Estado Ejecución Presupuesto de Gastos 1997

- Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se hace público el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos" correspondiente al mes de septiembre de 1997 27

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Ampliación plazo presentación de solicitudes

- Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación para la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de Madrid 28

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Plan Parcial de Ordenación Urbana

- Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector S.R.02N, del término municipal de Alpedrete, promovido por don Angel Ricote, en representación de "Rimun, Sociedad Anónima", calle Abedules, 16 (urbanización "Mataespesa"), 28439 Alpedrete 29

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Comisión Mixta Concesión Ayuda Estudios

- Resolución 16457/1997, de 21 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se designan los representantes de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales que han de componer la Comisión Mixta para la propuesta de concesión de ayudas de estudios, para los empleados adscritos a los mismos 29

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Regulación concesión de ayudas

- Orden 2917/1997, de 6 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de ayudas para la cofinanciación de infraestructura científica de universidades y centros de investigación en la Comunidad de Madrid 29

Corrección de errores

- Corrección de errores a la Resolución de 16 de octubre de 1997 del Director General de Coordinación y Voluntariado Social, por la que se publica la concesión de subvenciones de carácter plurianual a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo 30

D) Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización para impartir cursos

- Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acredita a la entidad "Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada" 32

Autorización línea eléctrica

- Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV. y diez centros de transformación a instalar en el Polígono Residencial S.U.N.P.-R., en el término municipal de Pinto (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 32

Proyecto de instalaciones

- Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones "Red interurbana a Galapagar" 33

Instalaciones línea eléctrica

- Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV con origen en el C.T. denominado "Prado Regordoño 5" y final en el C.T. denominado "Pinar de Móstoles 2", en el término municipal de Móstoles (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 34
- Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la calle Rey Pastor, número 2, en el término municipal de Leganés (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 35
- Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, a instalar en la calle Doctor Piga, en el término municipal de Cenicientos (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 35
- Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV, y un centro de transformación de 630 kVA, a instalar en la Urbanización "San Pelayo 2", en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 36

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**Servicio Regional de Salud***Notificación*

- Notificación de 21 de octubre de 1997, sobre expediente de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Madrid, incoado por doña María del Carmen Cociña Abella 36

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA*Adjudicaciones de contratos*

- Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Servicio para la gestión de los locales de ensayo de música, teatro y danza del metro de Usera y Cuzco, para el programa de Arte Joven 1997 37
- Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Construcción de una Escuela de Educación Infantil de San Sebastián de los Reyes 38

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL*Levantamiento de actas*

- Resolución 3072/1997, de 6 de octubre, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la Expropiación con motivo de la ejecución del Proyecto de obras denominado: "Adecuación de las estaciones Recca de Aranjuez, Estremera y Titulcia" 38

Estudios Impacto Ambiental

- Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de explotación del Recurso de la Sección A), gravas y arenas, en el paraje Cacara Serrano", en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por don Juan José Benito Martínez .. 39
- Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación pecuaria destinada a cría caballar", en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, promovido por "Dealar, Sociedad Limitada" 40

Convocatoria concurso

- Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-AT-00061.3/1997 (Exp. 35/97) para la licitación del contrato de servicio de: Establecimiento de red de itinerarios en el Parque Regional del Sureste, año 1997 40

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 41

III. ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Alcorcón (Contratación) 69
- El Vellón (Organización y funcionamiento) 70
- Humanes de Madrid (Régimen económico) 70
- Rivas-Vaciamadrid (Contratación) 70
- Tres Cantos (Contratación) 71
- Villanueva de la Cañada (Licencias) 71

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Madrid:
 - Sala de lo Contencioso-Administrativo 72
 - Sala de lo Social 84
- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía 85
- Audiencia Provincial de Madrid 85
- Juzgados de Primera Instancia 85
- Juzgados de Instrucción 90
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 92
- Juzgados de lo Social 94
- Juzgados Militares 95

V. OTROS ANUNCIOS

- Junta de Andalucía 96
- Solbank SBD, S.A. 96
- Notaría de don José Luis Núñez-Lagos Roglá 96

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

2067 *DECRETO 137/1997, de 23 de octubre, por el que se autoriza una aportación de capital para compensar pérdidas de ejercicios anteriores de la empresa pública "Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima".*

La Empresa Pública "Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima" (Sociedad unipersonal) cuyas acciones pertenecen en su totalidad a la Comunidad de Madrid, ha aprobado en Junta General de Accionistas una aportación de capital para reponer pérdidas del ejercicio anterior. Este acuerdo ha sido tomado como consecuencia de la situación patrimonial creada, por las pérdidas correspondientes al año 1996.

En virtud de lo expuesto y, a propuesta del Consejero de Hacienda, previa petición de la Consejería de Educación y Cultura y de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional y en el artículo 49 de la Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, y previa deliberación, en su reunión de 23 de octubre de 1997.

DISPONGO

Primero

Autorizar una aportación de capital para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 110.000.000 de pesetas, de la Empresa Pública "Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima" (Sociedad unipersonal).

Segundo

Autorizar el gasto de 100.000.000 de pesetas, derivado de la aportación de capital, con cargo a la partida 74340, del programa 807 del vigente Presupuesto de Gastos.

Tercero

Facultar al Excelentísimo Señor Consejero de Educación y Cultura, para realizar cuantas actuaciones fueran necesarias y firmar cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios, en orden al mejor cumplimiento de lo establecido en este Decreto.

Cuarto

Del presente Decreto se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

Quinto

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1997.

El Consejero de Hacienda,
ANTONIO BETETA

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

(03/40.603/97)

Consejería de Economía y Empleo

2068 *CORRECCION de errores a la publicación del Decreto 126/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la obligación del depósito y registro de las actas de designación de Delegados de Prevención.*

Detectados errores por omisión de los Anexos I y II, en la publicación del texto del Decreto 126/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la obligación del depósito y registro de las actas de designación de Delegados de Prevención, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, procede su corrección mediante la publicación de los mismos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

CERTIFICA:

Que con fecha ha sido presentado en el Registro de la Oficina de Elecciones y Asociaciones Profesionales para su depósito, Acta de nombramiento de Delegado/s de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa y que en la misma figura nombrado:

D.

con DNI

Y para que así conste, firmo el presente en Madrid, a de de 199

FIRMADO

(03/40.608/97)

Consejería de Educación y Cultura

2069 *DECRETO 138/1997, de 23 de octubre, por el que se modifica el artículo 3.1 del Decreto 49/1997, de 3 de abril, que aprobó el Reglamento del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros".*

El Decreto 49/1997, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros", establece la constitución del Patronato, como órgano de gobierno y representación del Colegio, en su artículo 3.1).

Conforme al artículo 15 del Decreto 288/1995, de 30 de noviembre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, entidad titular del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros", corresponde a la Dirección General de Universidades, el ejercicio de las funciones relativas a enseñanza universitaria en aplicación de la Ley de Reforma Universitaria y demás textos legales y reglamentarios. Teniendo en cuenta estas atribuciones, mejoraría sensiblemente la representación de la citada Consejería en el Colegio Universitario de que se trata, con la incorporación del Director General de Universidades a su Patronato.

En consecuencia, se considera conveniente modificar el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento de referencia, para darle un contenido más racional y acorde con la estructura y distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura, incluyendo en el mismo al citado Director General.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 23 de octubre de 1997.

DISPONGO

Modificar el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 49/1997, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros", que quedará redactado como sigue:

«Artículo 3.1

El Gobierno y representación del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros" se confía al Patronato, que estará constituido por los siguientes miembros:

- El Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, que será su Presidente.
- El Viceconsejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, que será su Vicepresidente.
- El Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura.
- Tres miembros designados por la Comunidad de Madrid, entre Profesores del Centro o entre personas de significado relieve en el ámbito de la enseñanza universitaria y la investigación científica.
- Tres miembros designados por el Rector de la Universidad a la que el Colegio Universitario "Cardenal Cisneros" está adscrito.
- El Director del Colegio Universitario "Cardenal Cisneros".»

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

(03/40.604/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

2070 *DECRETO 132/1997, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 104/1994, de 20 de octubre, por el que se fija la composición de la Junta Rectora del Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.*

El Decreto 104/1994, de 20 de octubre, establecía en su artículo 1 la composición de la Junta Rectora del Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

La trascendencia que dicha Junta Rectora puede tener, ya que se le atribuye la función de prestar el asesoramiento necesario tanto en la gestión como en la administración del Parque Regional, unida a la aprobación de los Decretos 71/1995, de 30 de junio del Presidente por el que se establecen el número, denominación y competencias de las Consejerías, y 84/1995, de 1 de julio, por

el que se aprueba la modificación parcial de las estructuras de las Consejerías; así como a la supresión de la Agencia de Medio Ambiente y la atribución de sus funciones a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, de conformidad con el Decreto 33/1996, de 21 de marzo, por el que se suprime el Organismo Autónomo Agencia del Medio Ambiente y se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, aconsejan modificar la composición de la mencionada Junta Rectora, con objeto de adecuarla a la nueva estructura de los órganos en ella representados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, de conformidad con la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno.

DISPONGO

Artículo 1

Modificar el artículo 1 punto 2 del Decreto 104/1994, de 20 de octubre, cuyos apartados a), b), c), d), e) y n) quedarán redactados de la siguiente manera:

- "a) Presidente: El Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- b) Vicepresidente primero: El Viceconsejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
Vicepresidente segundo: El Director General del Medio Natural.

Vocales:

- c) Dos representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- d) Un representante por cada una de las siguientes Consejerías, nombrados por sus respectivos Consejeros: Economía y Empleo; Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y Educación y Cultura.
- e) Un representante de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Industria, Energía y Minas; Agricultura y Alimentación, y Carreteras."
- "n) El Director-Conservador del Parque Regional.
- ñ) Un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional designado al efecto por el titular de dicha Consejería, que actuará como Secretario de la Junta Rectora, y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto."

Artículo 2

Modificar el artículo 1, punto 3 del Decreto 104/1994, de 20 de octubre, que quedará redactado de la siguiente manera:

"3. La Comisión Permanente de la Junta Rectora se compone de los siguientes miembros:

- a) Los Vicepresidentes de la Junta Rectora, ostentando la presidencia de la Comisión el Vicepresidente primero.
- b) Los dos representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
- c) El representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- d) Cuatro representantes de los Municipios implicados en el ámbito ordenado del Parque Regional a los que se hace referencia en el apartado f) del número 2 del presente artículo, designado por el Pleno de entre los mismos.
- e) El representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- f) El representante de las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- g) Los representantes a los que se hace referencia en los apartados j), k) y l) del número 2 del presente artículo.
- h) El representante de la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Áridos.
- i) El Director-Conservador del Parque Regional.
- j) El Secretario de la Junta al que se hace referencia en el apartado ñ) del número 2 del presente artículo, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unica

Mientras no esté nombrado el Director-Conservador del Parque Regional actuará como tal en la Junta Rectora y en su Comisión Permanente una persona que preste sus servicios profesionales en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, designada al efecto por el titular de dicha Consejería, quien asistirá a las sesiones tanto del Pleno como de la Comisión Permanente de la Junta Rectora con voz pero sin voto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento y ejecución del presente Decreto y adecuación de la composición de la Junta Rectora cuando se produzcan cambios administrativos o modificaciones en la denominación de las entidades representadas.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

(03/40.605/97)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

2071 RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Jefe de Negociado, Oficial Administrativo y Operador de Informática (Grupo III, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generales que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, aprobadas mediante Orden 2168/1996, de 20 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23 de octubre), esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado mediante Orden 2622/1996, de 14 de noviembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de diciembre), para acceso a plazas de las categorías laborales de Jefe de Negociado, Oficial Administrativo y Operador de Informática (Grupo III, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, que quedan expuestas en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (plaza

del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y en los Registros de todas las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo

Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De conformidad con la base 4.2 de las bases generales mencionadas, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

A tales efectos, podrán subsanar los defectos personándose en el Servicio de Selección, de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados habrán de presentar dos copias del escrito de subsanación que se inserta como Anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o, en su defecto, del pasaporte o carné de conducir. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas que corresponda.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1997.—El Director General de la Función Pública, Luis Gimeno Valledor.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LAS CATEGORIAS DE JEFE DE NEGOCIADO, OFICIAL ADMINISTRATIVO Y OPERADOR DE INFORMÁTICA

Orden 2622/1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 1996)

Claves identificativas de causas de exclusión

- A: No acreditar el número del documento nacional de identidad o datos de identidad.
- B: Omisión o error en la fecha de nacimiento.
- C: No indicar o no tener la titulación exigida.
- D: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- E: Presentación fuera de plazo.
- F: No firmar la instancia.
- G: Omitir o no indicar correctamente la categoría a que aspira.
- H: Error en el turno de acceso.
- I: No aportar debidamente cumplimentado el Anexo IV de la convocatoria para el turno de promoción interna.
- J: No abonar los derechos de examen en la forma establecida en la base cuarta de la convocatoria.
- K: No tener la edad reglamentaria.
- L: No figurar original de resguardo bancario o inscripción mecanizada conforme a lo establecido en la base 4.1.1.d) de las de convocatoria.
- M: Omisión o no presentación debidamente cumplimentado del Anexo V para la participación por el turno de discapacidad o solicitar adaptaciones.

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES A LA CATEGORIA DE JEFE DE NEGOCIADO (GRUPO III, AREA A). TODOS LOS TURNOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Adán González, M. Eva	5.378.143	L	L
Alba González, Antonio	2.090.789	L	F

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Alonso López, Silvia	9.806.373	L	G
Alonso Schoenlau, Juan Angel.	8.944.235	L	G
Alonso Villajos, Manuela	50.187.375	L	C
Alvarez Tirado, Ricardo Tomás.	7.520.445	P	L
Amo Ramírez de Aguilera, Carmen	242.095	P	C
Andrés Rubio, Luis Enrique	51.441.036	P	C
Arnaiz de la Rosa, Paloma	8.980.933	L	C
Arroyo García Serrano, Adela	1.100177	P	I
Arroyo Lorenzo, Julio Antonio.	13.107.975	L	C
Avila Latorre, M. José	2.066.897	L	L, C
Baixeras Llano, Carlos	5.400.349	L	C, F
Barahona Arranz, Begoña	3.443.764	P	I
Barahona Arranz, Hortensia	3.453.559	P	I
Benítez Fernández, José Manuel	681.934	L	C, F
Bernaldez Muñoz, Mercedes	50.167.098	L	G
Blasco Manteca, M. Teresa	410.186	L	G
Bocanegra Requena, M. del Carmen	50.681.058	P	I
Boni de Aristizábal, Marco	53.448.963	L	C
Caballero Tundidor, Luis Jorge.	51.904.453	P	D
Cabello García Heras, Virginia M.	4.176.487	L	C
Calzada García, José Luis	12.238.392	P	L
Calzada Nieto, Juana	413.415	L	C
Cano Hurtado, Martha Lucía	51.418.461	L	D
Carrasco Ramos, Benito	13.129.304	L	D
Carrión Muñiz, M. Nieves	50.439.146	P	I
Casado de las Heras, Laura	51.385.959	L	D
Casillas Martín, Nuria	3.461.404	L	C
Castro Núñez, M. Mercedes	15.988.881	L	C
Chinchón Parra, Oscar Alfredo.	52.989.426	L	G
Clemente Flores, Antonio	51.840.927	L	C
Cogollor Castejón, José María	50.169.724	L	D
Criado Jiménez, José	4.166.262	L	D
Cristóbal Arranz, Cristina	3.460.170	L	C
Cuesta Abenojar, Julián	1.107.233	P	C
De Felipe Pascual, Gloria M.	50.308.343	P	C
De Miguel Jarrín, Guillermo	1.488.336	P	C
De Solís Sánchez, Angeles	2.502.149	P	C, I
Díez Crespo, M. Elena	9.798.652	L	G
Domínguez González, Alberto	5.408.118	L	C
Domínguez González, M. Reyes	2.601.846	P	G, I
Domínguez Vega, Carmen	11.944.204	L	F
Escalona Gallego, M. Dolores	51.885.288	P	F
Escobar Moreno, Elena	51.679.361	L	C
Escorial Rodríguez, Inmaculada	38.077.939	L	C
Escudero García, M. Rocío	46.123.022	L	C
Espejo Merino, Ana Isabel	5.379.560	L	C
Espejo Nombela, Amalia	70.045.027	L	D
Espinosa Bautista, Inmaculada.	50.151.031	P	I
Fernández Mellado López, M. Teresa	12.314.741	L	D
Félez Sánchez, José Pablo	8.926.719	L	F
Fernández Díez, M. Consuelo	11.703.609	P	G
Fernández López, José Manuel	1.392.721	P	C, I
Fernández Pavón, Carlos	51.660.989	P	I
Fernández Villa, M. Teresa	411.442	L	C
Fínez Espada, Francisca	11.697.395	P	E
Galán Gallego, M. Rosario	4.171.748	L	G, C
Gallego Alvarez, Rosario María.	52.131.547	L	C
García Ayerbe, Francisco José	16.562.611	L	C
García Gómez, M. Teresa	70.025.464	P	C
García Hernández, Eva	2.232.292	L	L
García Martínez, Almudena	699.046	P	L
García Martínez, Eduardo de Reyes	50.164.447	L	C
García Muller, Carlos Javier	7.487.778	L	C

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
García Sancho, Cristina	50.449.181	L	C
García Ventero, Susana	50.087.189	L	C
Girón Puente, Reyes	51.363.102	L	G
Golpe Cifrián, Esperanza	50.448.079	L	G
González Arjona, Pablo	7.016.358	L	D
González Blázquez, José	5.344.000	P	I
González Moreno, Rosa María	823.822	L	C
González Trives, M. del Carmen	241.690	L	G, C
Grandes Rubio, M. Antonia	7.519.599	P	I
Guardia Díaz, M. Piedad de la	2.210.891	P	I
Gutiérrez Casado, Pablo	1.095.622	P	I, C
Gutiérrez Rave García Gil, Eduardo	51.935.199	L	D
Hernández Hernández, Celia	51.883.660	P	G
Hernández Martín, M. Teresa	6.533.129	L	C
Hernández Mendoza, Jesús	50.291.878	P	I
Hernández Molina, Jorge	50.165.546	P	I
Herráez de la Parra, Luis	6.477.859	P	C
Herranz Rubio, Manuel	2.181.979	L	L
Herrero Ramos, Juan Carlos	70.042.784	L	C
Herreros Suárez, M. Jesús	50.433.770	L	D
Jiménez Izquierdo, Denise	52.091.546	L	C
Jiménez Puertas, Vicente	17.104.094	P	C
Jódar Alvarez, M. Teresa	809.883	L	C, L
Juan Cerezo, Rafael	2.252.471	P	I
Lara Aguilera, Jesús	8.958.585	L	D
Llamas Fernández, Rebeca	5.206.650	L	C
Llorente Illana, Vicenta	2.488.829	P	C
Lopategui González, Marta	50.082.848	P	I
López Giménez, Genoveva	50.825.507	L	C
López Jiménez, Ana Belén	33.297.925	L	C
López Pérez, José Francisco	673.084	L	D
Lucas Rodríguez, Francisco	72.865.936	L	C
Manchón Espina, M. Mar	1.822.812	P	I
Manzanares Sánchez, Carmen	670.519	P	C
Marcos González, Luis María	50.922.532	P	C
Marín San José, María	5.418.483	L	C
Martín Rincón, Vicente	5.426.060	L	G
Martín Vélez, M. Angeles	50.301.461	P	F
Martínez Conde, Antonio	643.587	L	C
Martínez Fernández, Manuela	50.037.520	P	C
Martínez Garrido, Lorenzo	77.503.185	P	C
Martínez González, Julián	71.610.107	L	G
Martís Diéguez, M. del Carmen	78.780.158	L	L
Mata Tejero, Antonio	50.434.362	L	C
Mayáns Martínez, José Luis	2.854.355	P	I
Maza Suárez, Hortensia	50.725.787	L	L
Medina Diego, Elena	52.128.194	L	C
Mendoza López, Rafael	52.835.379	L	G
Midón Llopis, Rafael	50.433.686	L	C
Millán de las Heras, José Luis	4.580.458	L	D
Mingote Ferrer, Carlos	2.499.008	P	E
Monzón Casado, Luis	13.094.011	P	I
Morales Medina, M. Teresa	50.423.623	P	C, I
Moro Martín, Pedro	5.241.000	L	L
Muguerza Balesta, M. Marcela	51.091.793	L	C
Muñoz Muñoz, Lucía	51.380.409	L	D
Muñoz Romero, María Jesús	11.812.791	L	C
Muriana Recio, M. Luisa	50.068.895	L	F
Navas Muñoz, Rebeca	30.039.252	P	C
Nieto Gómez, Rafael	50.926.171	L	D
Ocaña Castillo, M. del Carmen	2.079.864	P	C
Ortega Fraila, M. Reyes	36.062.013	L	D
Palencia Garrido Lestache, Juan	50.683.940	P	F
Pando Quintanilla, Eulalia M.	30.142.002	P	I
Pastor Mota, Ana Isabel	51.416.975	L	G
Pausa Llamas, Paloma	51.667.118	P	G
Pecharromán Sacristán, M. Petra	2.521.048	P	I, F

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Pérez Cruz, José Francisco	1.495.355	L	C
Pérez López, M. Jesús	2.515.494	L	C
Pérez Pérez, José Vicente	5.634.862	L	C
Peris Llana, Adolfo Jaime	1.489.077	P	G
Presmanes García, Norma	33.510.914	P	I
Prieto Calles, Joaquina	5.390.268	L	D
Puche Alose, Ignacio	50.829.475	P	I
Puente Girón, Agustín	2.876.888	L	F
Ratía Estelles, Luis	6.641.672	L	C
Rebollo Alonso, Dolores	51.357.764	P	I
Relaño Ibares, Juan Carlos	51.664.269	L	D
Revilla Alvarez, Francisco	50.938.387	P	C
Riarán Ortiz, Santiago	33.524.716	P	C
Rodríguez Santiuste, Isidoro	2.905.927	L	C
Rogel Cristóbal, Mariano	5.239.025	L	D
Roma Camacho, Brígida Victoria	7.498.670	L	C
Rosado Frechilla, M. Carmen	375.653	P	C
Rubio Martín, María	7.229.915	L	C
Ruiz Martínez, Cándido	74.797.254	P	C
Sáez Centeno, Alfredo	51.915.335	P	I
Salinas Regueira, Natalia	5.270.429	L	F
Sánchez de San Antonio, Angeles	51.645.970	L	L
Sánchez Díaz, M. Cristina	52.375.161	L	D
Sánchez García, Rosa Amalia	51.354.677	P	I
Sánchez Hernando, José	50.532.215	L	C
Sánchez Pérez, M. Isabel	70.798.888	L	C
Santurde Ferrera, Arturo	50.013.658	P	C
Sanz Holguín, M. José	1.922.129	P	F
Seisdedos Sánchez, José	1.166.939	P	F
Serrano de la Morena, Antonio	50.079.060	P	C
Serrano García, Ana María	50.820.685	P	I
Serrano Mansilla, Susana	33.519.883	L	C
Sinde Ceniza, Milagros	5.358.639	L	C
Suárez Machado, Elena	7.474.708	L	F
Súñez García, M. Isabel	50.151.825	L	F
Tante Gutiérrez, Justo	664.365	P	C
Tizón Ares, M. Angeles	33.265.444	L	C
Travieso Medina, Francisco	43.662.461	L	C
Vacas Serrano, Carlos	50.828.683	L	C
Viedma Gámez, Miguel Angel	51.323.881	P	C
Vigil Pérez, Juan Agustín	46.116.187	L	C
Villacañas Máiquez, M. Dolores	51.626.080	P	C
Zango Lozano, Consuelo	76.000.633	L	C
Zapico Pascual, Sara Africa	10.072.472	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO
(GRUPO III, AREA A). TODOS LOS TURNOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Adán González, M. Eva	5.378.143	L	L
Alcón Perea, M. Leandra	51.324.108	L	C
Alonso Villajos, Manuela	50.187.375	L	C
Alvarez Ferreiro, M. Esther	5.398.161	P	C
Alvarez Sanz, M. Estrella	5.245.992	P	I
Alvarez Tirado, Ricardo Tomás	7.520.445	P	L
Alves Alen, M. Cristina	5.394.981	P	I
Andrés Rubio, Luis Enrique	51.441.036	P	C, I
Aragón Pividal, M. Isabel	51.657.706	L	F
Arnaiz de la Rosa, Paloma	8.980.933	L	C
Arroyo García Serrano, Adela	1.100.177	P	I
Arroyo Lorenzo, Julio Antonio	13.107.975	L	C
Artigas Pozo, Ana María	50.955.382	L	L
Atance Calle, Ana	50.803.974	L	E, F
Avezuela Pérez, Jesús	7.804.674	P	I
Avila Latorre, M. José	2.066.897	L	C

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Baixeras Llano, Carlos	5.400.349	L	F
Barahona Arranz, Begoña	3.443.764	P	I
Barral Torres, Andrés	7.238.746	L	C
Barrientos García, Pablo	818.987	D	M
Batres Garrido, Begoña	7.485.253	D	M
Benítez Fernández, José Manuel	681.934	L	C
Blázquez Manjavacas, Alfonsa María	50.421.269	P	C
Bocanegra Requena, M. del Carmen	50.681.058	P	I
Boto Buelta, Ana Isabel	5.412.158	L	C
Bravo Campos, Rita María	5.399.478	P	C
Bravo Izquierdo, Francisco Javier	1.823.327	L	C
Bravo Vicario, M. Jesús	2.621.468	L	E, F
Cagüe Pilar, Estrella	5.380.628	P	I
Calzada Nieto, Juana	413.415	L	C
Calzada Sánchez, Fernando	1.096.333	P	I
Campillo Vellisca, Angela	50.953.543	L	F
Cano Aranda, M. Carmen	3.804.387	P	C
Cano Gómez, M. del Carmen	51.369.767	D	M
Cano Hurtado, Martha Lucía	51.418.461	L	F, D
Cano Santos, M. Paz	9.794.213	L	G
Caraballo Benito, Alberto	50.823.364	L	D
Carrasco Barragán, Eva María	51.926.321	P	I
Carrasco Ramos, Benito	13.129.304	L	D
Carrión Muñoz, M. Nieves	50.439.146	P	I
Casado de las Heras, Laura	51.385.959	L	D
Castresana Muñoz, Angel	1.183.261	L	F
Castresana Muñoz, Cristina	51.667.117	P	I
Castro Abad, Aurora	5.372.769	D	F
Castro Núñez, M. Mercedes	15.988.881	L	C
Cepeda Castro, María	11.964.173	L	L
Cerro Galán, M. de la Concepción	52.970.834	L	F
Chozas Jiménez, M. del Mar	2.196.559	P	I
Clavero González, Eva M.	7.964.412	L	C
Cogollor Castejón, José María	50.169.724	L	D
Corredera Mediero, Aurora	6.542.435	L	F
Cottereau Badilla, Gonzalo	7.210.380	L	C
Cristóbal Arranz, Cristina	3.460.170	L	C
Cuesta Abenojar, Julián	1.107.233	P	C
Cuesta Sánchez, M. José	7.536.816	L	D
Da Cunha Palomino, Magdalena	698.267	P	L
Dalda Martínez, José Enrique	51.328.469	L	C
De Casso Basterrechea, Sonsoles	5.228.299	L	F
De la Encina Martín, M. Lourdes	41.676.547	L	C
De la Rubia Pernas, M. Susana	5.379.618	P	G
De los Pinos Cabezas, Josefa	50.037.682	L	C
De Prado Arcelle, Míriam Reyes	53.104.308	L	C
De Solís Sánchez, Angeles	2.502.149	P	C, I
Del Olmo Dávila, Montserrat	11.828.571	L	C
Díaz Fernández, Camila	252.365	L	C
Díez del Cueto, Sofía Beatriz	9.782.777	L	F, L
Dominguez Vega, Carmen	11.944.204	L	F
Durán González, Amador	7.506.059	L	C
Durán González, Manuel	7.506.060	L	C
Durán Muñoz, M. Paz	2.626.015	P	I
Elejabeitia Cilleruelo, Antón	50.812.463	L	C
Escobar Moreno, Elena	51.679.361	L	C
Escudero García, M. Rocío	46.123.022	L	C
Esteban López, Ana María	51.909.173	L	C
Estrada Zurrón, Angel Tomás	11.963.866	L	F
Fernández de Retana Langarica, Blanca	16.227.613	D	C, M

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Fernández Mellado López, M. Teresa	12.314.741	L	D
Fernández de Prado, M. Soledad	9.785.930	L	L
Fernández López, José Manuel	1.392.721	P	C, I
Fernández Pavón, Carlos	51.660.989	P	I
Fernández Villa, M. Teresa	411.442	L	C
Fernández Bravo Rodríguez, M. Elena	417.304	D	M
Ferrer de la Rubia, Virginia	20.204.035	L	G
Galeano Salcedo, Teresa	2.605.733	L	C
Gallego Alvarez, Rosario María	52.131.547	L	C
Gamonal Fernández, M. Carmen	45.425.931	L	F
García Ayerbe, Francisco José	16.562.611	L	C
García Cubillo, Santiago	7.479.415	L	E
García Gómez, Ana María	51.591.484	L	C
García Hernández, Eva	2.232.292	L	L
García Martínez, Eduardo Reyes	50.164.447	L	C
García Martínez, Mercedes	50.808.026	P	I
García Muñoz, Miguel Angel	50.169.169	L	F
García Núñez, Juan Daniel	414.162	L	C
García Romero, M. Luisa	2.874.927	L	C
García Sancho, Cristina	50.449.181	L	C
García Romeral García, José Luis	51.674.743	L	C
Gil Méndez, Ana Esther	7.501.566	L	C
Godoy Pinedo, Antonio	5.402.752	L	F
Goicoechea Prieto, Aránzazu	50.445.607	P	I
Goicoechea Prieto, Nuria	50.457.621	P	I
Gómez Ampuero, Mónica	2.647.536	L	C
Gómez Hernández, Luis Antonio	50.043.335	L	D
Gómez Herrera, Carmen	51.600.604	P	C
Gómez Jara, Silvia	51.661.113	L	C
Gómez Martín, M. Angeles	52.986.889	L	C
Gómez Ramírez, Jesús	50.537.774	L	C
Gomila de Sande, Fátima	33.507.211	L	C
González Arjona, Pablo	7.016.358	L	D
González Fernández, Carmen	5.233.241	L	C
González Fernández, Elena	5.406.010	L	C
González García, Félix	5.385.943	L	F
González Gómez, M. Yolanda	8.988.361	P	I
González Iglesias, Lucila	2.507.161	L	C
González Lobo, Juana	5.249.195	P	C
González Moreno, Rosa María	823.822	L	C
Gordo Martín, M. del Carmen	50.535.880	P	C
Guijo García, Concepción	52.371.924	L	F
Gutiérrez González, Susana	9.792.460	L	L
Gutiérrez Maestro, Aurora	50.284.282	P	I
Gutiérrez Martín, Sonsoles	6.549.361	L	E, D
Gutiérrez Rave García Gil, Eduardo	51.935.199	L	D
Haba Paradinas, M. Angeles	50.206.217	L	F
Hernández Martín, M. Teresa	6.533.129	L	C
Hernández Martín, Rosa María	780.401	L	L
Hernández Santiago, Isidoro	50.171.378	L	F
Herráez de la Parra, Luis	6.477.859	P	C
Herraiz Martín, Félix	1.799.627	L	C
Herranz Rubio, Manuel	2.181.979	L	L
Herrero Pérez, Rosa	18.409.417	L	F
Herreros Suárez, M. Jesús	50.433.770	D	E, L
Hidalgo Hernán, Eva María	52.952.857	L	C
Iglesias de Andrés, M. Josefa	50.692.658	P	C
Izquierdo Maestro, Pedro	51.638.632	P	E
Jara Guzmán, Angela	9.005.012	L	L
Jiménez Izquierdo, Denise	52.091.546	L	C
Jiménez Sánchez, Eduardo	8.929.951	L	C
Jodar Alvarez, M. Teresa	809.883	L	C, L
Jodrá Criado, Angel Miguel	50.293.005	P	I

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas	Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Lara Aguilera, Jesús	8.958.585	L	L	Parrilla Garlaschi, M. Victoria .	50.072.619	L	C
Lara Hernández, Isabel	50.809.609	P	I	Pecharromán Sacristán, M.			
Lázaro López, Sonia	50.205.643	L	C	Petra	2.521.048	P	I
Leal López, M. Josefa	4.167.159	L	C	Peón Mora, Miguel	50.665.544	L	B
Llamas Fernández, Rebeca	5.206.650	L	C	Perales Lucendo, Víctor			
Llana Serrano, Enrique de la ..	12.237.059	L	C	Manuel	1.922.727	P	I
Lloréns Pena, M. Lourdes	18.020.275	L	C	Pérez Cano, M. del Pilar	5.271.540	L	C
Lopategui González, Marta	50.082.848	P	I	Pérez Corbella, Carlos	2.621.342	L	C
López Anadón, Margarita	5.242.041	L	F	Pérez Cuenca, M. Sagrario	796.976	P	C
López Bailez, Joaquina	10.203.486	L	L	Pérez López, M. Jesús	2.515.494	L	C
López Giménez, Genoveva	50.825.507	L	C	Pérez Pérez, José Vicente	5.634.862	L	C
López Gutiérrez, M. del Pilar ..	6.551.598	L	L	Pérez Santiago, M. Julia	5.357.884	L	C
López Hernández, Armando ..	8.042.157	L	C	Posada Fernández, Enrique			
López Herrero, Inés	50.025.906	P	I	Gabriel	36.076.482	L	C
López Jiménez, Ana Belén	33.297.925	L	C	Puche Alosete, Ignacio	50.829.475	P	I
López Lombao, M. del Carmen ..	3.380.592	L	C	Ramírez Pulido, Almudena	50.201.182	L	C
López López, Purificación	76.620.295	L	C	Ramos Fernández, Pilar	70.734.203	L	C, F
Lucas Navarro, M. Victoria	50.664.461	P	C	Ramos Parra, Javier	50.854.308	L	C
Lucas Rodríguez, Francisco	72.865.936	L	C	Riarán Ortiz, Santiago	33.524.716	P	C, I
Luna Almiñana, Ana María	2.218.754	L	C	Rincón Suárez, Concepción	51.349.811	L	C
Maestre Rodríguez, M. Angeles.	51.611.157	P	I	Roba Fernández, M. Isabel	2.149.252	P	C
Magro Alcocer, Susana	824.988	P	I	Rodríguez Alonso, Mercedes ..	50.041.621	P	C
Manchón Espina, M. Mar	1.822.812	P	I	Rodríguez Chamizo, M. Mer-			
Mandillo Requena, Ana María.	379.039	L	F	cedes	52.092.239	P	I
Manrique Peces Barba, Susana.	51.912.547	L	C	Rodríguez Martín, M. Yolanda.	50.158.219	L	E
Manzanares Sánchez, Carmen ..	670.519	L	C	Rodríguez Rodríguez, Virginia.	51.929.431	L	F
Marín San José, María	5.418.483	L	C	Rodríguez Salazar, José			
Maroto Cordero, Juan Carlos ..	50.043.441	P	I	Manuel	2.463.488	P	C
Marqués Sanz, Concepción	403.105	P	I	Rogel Cristóbal, Mariano	5.239.025	L	D
Martín Carvajal, Luis	50.798.853	P	C	Roldán Díaz, Elena	50.438.761	L	F
Martín Pastor, M. Visitación ..	51.391.230	P	D	Roma Camacho, Brígida Vic-			
Martín Plaza, Luis	5.397.867	L	C	toria	7.498.670	L	C
Martín Sánchez, Montserrat ..	8.101.039	L	C	Romeralo Carneros, M. Belén .	2.245.352	L	C
Martín Santos, M. Belén	36.046.976	P	C	Rosado Frechilla, M. Carmen .	375.653	P	C
Martín Vélez, M. de los Angeles.	50.301.461	P	F	Rubio de la Torre, M. Victoria.	2.870.832	P	I
Martínez Fernández, Manuela ..	50.037.520	P	C	Ruiz López, Fernando	5.273.979	L	C
Martínez García, Pablo	2.238.102	P	I	Ruiz Maroto, Antonio Javier ..	50.854.086	L	D
Martínez Leonardo, Ana Isabel.	53.043.271	L	C	Ruiz Nodar, César	8.990.462	L	C
Martínez Padrino, Lorenzo	51.377.988	L	F	Salas Nicolás, Ana Isabel	5.269.333	L	D
Martínez Rodríguez, Josefa	50.070.104	L	D	Salgado Salgado, M. Concep-			
Martínez Sánchez, Ana María ..	51.925.757	L	C	ción	5.277.542	L	C
Martínez Sánchez, M. Rosa	2.196.924	P	I	Sánchez de San Antonio, Ange-			
Martínez Serrano, Lucía	2.895.742	L	D	les	51.645.970	L	L
Martín Diéguez, M. del Carmen.	78.780.158	L	L	Sánchez García, Lydia	4.185.587	L	L
Mayans Martínez, José Luis	2.854.355	P	I	Sánchez García, Rosa Amalia .	51.354.677	P	I
Medina Sánchez, Rocío	50.081.295	L	C	Sánchez Hernando, José	50.532.215	L	C
Merinero Sánchez, M. Vanessa.	2.536.634	L	C	Sanz Delgado, M. Begoña	50.174.072	L	C
Mesonero Tabares, Valentín ..	9.252.825	L	C, L	Sanz Delgado, Sara	50.069.914	L	C
Midon Llopis, Rafael	50.433.686	L	C	Sanz Holguín, M. José	1.922.129	P	F
Millán de las Heras, José Luis ..	4.580.458	L	D	Sanz Martín, M. del Pilar	51.618.152	P	I
Molina García, Félix	52.128.041	L	F	Sastre de la Vega, Alicia	51.383.686	P	I
Molina Sánchez, M. Dolores ..	51.040.157	P	C, I	Serrano de la Morena, Antonio.	50.079.060	P	C
Montaner Solache, Olga	683.241	P	G	Sierra Vadillo, Luis Anselmo ..	50.046.619	P	I
Montero Rodríguez, Rosa M. ..	7.425.148	L	C	Soriano Santamaría, Sonia	51.928.941	P	I
Monzón Casado, Luis	13.094.011	P	I	Suárez Machado, Elena	7.474.708	L	F
Morales Díaz, Patricia	51.450.395	L	C	Torre-mocha Baña, M. Rosa	5.210.008	L	D
Morán Melgares, M. Luisa	51.874.234	P	C	Torres Lázaro, Alberto	2.247.761	L	F
Moro Martín, Pedro	5.241.000	P	L	Torres Martínez, Soledad	7.238.115	L	C
Morón Hernanz, Margarita	1.086.893	P	I	Urbaneja Ruiz, José Miguel	50.091.589	P	I
Muñoz Muñoz, Lucía	51.380.409	L	D	Utrilla Crespo, José Manuel	2.225.143	L	F
Muñoz Romero, M. Jesús	11.812.791	L	C	Vázquez García, Zita	76.620.776	L	D
Narváez Vega, Jorge	52.974.865	L	C	Vázquez Gil, Ana	34.995.980	L	D
Nieto Gómez, Rafael	50.926.171	L	D	Vega Menéndez, Susana	46.843.592	P	I
Ochoa Torres, Antonio	51.439.785	P	L, I	Velasco Antuña, Mario	51.394.142	L	C
Ortega Errejón, M. Eloísa	5.407.946	L	D	Vigil Pérez, Juan Agustín	46.116.187	L	C
Ortega Maroñas, M. Dolores ..	2.631.988	L	C	Villacañas Máiquez, M. Dolo-			
Oyagüe Yuste, Carlos	7.223.923	L	C	res	51.626.080	P	C
Pacheco Portillo, Rosario	2.201.424	P	C	Viñuelas Velázquez, M. Ange-			
Palacio Antoranz, M. Desam-				les	6.985.033	L	C
parados	51.324.278	L	F	Yustres Fernández Tostado,			
Pando Quintanilla, Eulalia M. .	30.142.002	P	I	Marcelino	70.347.460	L	C

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Zamora Carmone, M. Concepción	1.372.584	P	C
Zamorano Mansilla, Carmen M.	50.170.890	L	C
Zango Lozano, Consuelo	76.000.633	L	C
Zúmel Megino, Pilar	50.301.736	L	F

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE OPERADOR DE INFORMÁTICA
(GRUPO III, AREA A)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Atance Calle, Ana	50.803.974	L	E
Baixeras Llano, Carlos	5.400.349	L	F
Davies Rosario, Francis	51.091.532	L	E
Del Valle del Monte, María ...	2.606.898	D	M
Duque Colpas, Abel	53.102.377	D	C
García Coello, Manuel	837.020	L	C
Gómez Martínez, Jesús Alberto.	2.891.603	L	D

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
González Gordo, Alfonso	33.522.982	L	C
González Márquez, M. Gisela ..	2.630.477	L	C
Gozalo Rodrigo, Fernando	3.441.716	L	C
Gutiérrez Rave García Gil, Eduardo	51.935.199	L	D
Lagarejo Fernández, Francisco Miguel	11.814.867	L	C
Monzón Casado, Luis Miguel ..	13.094.011	P	C, I
Niño Díaz, Adrián	4.559.174	L	F
Núñez de Arenas Saiz, Fernan- do	50.078.580	L	E
Núñez de Arenas Saiz, Jesús ...	50.100.415	L	E
Pérez Guerrero, Ignacio	809.170	L	C
Pérez Santiago, M. Julia	5.357.884	L	C
Pulido Domínguez, Agustín ...	2.236.215	L	C
Rodríguez Martín, Raúl	28.943.893	L	J
Rodríguez Romero, Juan Pablo.	2.633.563	L	D
San Segundo Puerta, Jesús Angel	—	L	A
Sánchez Hernando, José	50.532.215	L	C
Valdés Escalante, Leandro	50.539.229	L	C

**ANEXO III
DIRECCIONES DE LAS CONSEJERIAS**

Consejería	Dirección
Presidencia	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Economía y Empleo	Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Maudes, número 17.
Sanidad y Servicios Sociales	O'Donnell, número 50.
Educación y Cultura	Alcalá, números 30-32.
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	Princesa, número 3.

(03/40.350/97)

Consejería de Hacienda

2072 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Titulado Medio y Analista Programador (Grupo II, Nivel 7, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generalés que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, publicadas mediante Orden 2168/1996, de 20 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23 de octubre), esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado mediante Orden 3256/1996, de 23 de diciembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero), para el acceso a las categorías de Titulado Medio y Analista Programador (Grupo II, Nivel 7, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, que queda expuesta en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y en los Registros de todas las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De conformidad con la base 4.2 de las Bases Generales mencionadas, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

A tales efectos, podrán subsanar los defectos personándose en el Servicio de Selección de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados habrán de presentar dos copias del escrito de subsanación que se inserta como Anexo II, acompañando fotocopia

del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, del pasaporte o carné de conducir. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas que correspondan.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1997.—El Director General de la Función Pública, Luis Gimeno Valledor.

ANEXO I

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LAS CATEGORIAS/ESPECIALIDADES DE: TITULADO MEDIO (DIPLOMADO UNIVERSITARIO), TITULADO MEDIO (BIBLIOTECONOMIA) Y ANALISTA PROGRAMADOR
Orden 3256/1996, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 1997)**

CLAVES IDENTIFICATIVAS DE CAUSAS DE EXCLUSION

- A: No acreditar el número del documento nacional de identidad o datos de identidad.
- B: Omisión o error en la fecha de nacimiento.
- C: No indicar o no tener la titulación exigida.
- D: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- E: Presentación fuera de plazo.
- F: No firmar la instancia.
- G: Omitir o no indicar correctamente la categoría a que aspira.
- H: Error en el turno de acceso.
- I: No aportar debidamente cumplimentado el Anexo IV de la convocatoria para el turno de promoción interna.
- J: No abonar los derechos de examen en la forma establecida en la base cuarta de la convocatoria.
- K: No tener la edad reglamentaria.
- L: No figurar original de resguardo bancario o inscripción mecanizada conforme a lo establecido en la base 4.1 de las de convocatoria.
- M: Omisión o no presentación debidamente cumplimentado del Anexo V para la participación por el turno de discapacidad o solicitar adaptaciones.

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES A LA CATEGORIA DE TITULADO MEDIO, AREA A (DIPLOMADO UNIVERSITARIO)

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Abad Hernández, Carmen	34.859.090	L	C, G
Aguado Aparicio, José	50.284.831	L	C
Agudo Hernández de Alba, Ana María	51.391.472	L	C
Ajcalde García, Nuria	5.279.102	P	C
Alonso Agrelo, Doroteo	830.655	L	C, G
Alonso Bobillo, Eladio	51.960.337	L	C
Alonso Fernández, Adela	2.192.139	L	C
Alonso García, M. Blanca	50.158.040	D	C, G, M
Alvarez Alonso, M. Dolores	50.814.696	L	C, D
Alvarez Ariza, M. Gema	51.407.446	P	D
Alvaro Redondo, Julio	257.486	D	C
Alza Lázaro, Arantza	16.035.065	L	C
Amat Barrasa, Ana María	1.923.812	L	C
Andrés Araoz, M. Sonsoles	50.819.867	L	C, G
Aragón Cánovas, Fco. Javier	50.149.776	L	C, G
Aragües Lobo, Alberto	2.228.621	P	C
Arche Castro, M. Angeles	50.421.367	P	C
Arcos Pérez, Ana Isabel de	50.020.747	P	C
Arlanzón González, Esther	13.050.488	P	C, G
Avello Gonzalvo, Jason	1.922.864	L	C
Avilés Ortega, M. Paz	50.072.383	L	C
Bargueño Hernández, Carlos	389.254	L	C
Barranco Boada, M. Natalia	818.988	L	C
Bartolomé Alonso, Carmen	11.816.609	L	C
Bartolomé Brizuela, M. Luisa	50.701.375	L	C
Bentolila Chocrón, Mercedes	2.882.041	L	C

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas	Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Blanco Carralero, Pablo	820.644	L	C	Gutiérrez Sanabria, M. Guada-			
Blázquez Rodilla, Nuria	5.272.428	L	C	lupe	1.925.467	L	C
Bloise Moreno, Concepción ...	2.514.574	P	C	Hernández Molina, Jorge	50.165.546	P	C
Bueno Castilla, Concepción ...	2.621.063	L	C	Herraiz Santervas, José Alfonso	5.419.712	L	C, G
Cabrera Lerma, Paloma	50.810.882	L	C	Herranz Bellido, Esther	2.600.246	L	D, G
Calleja de la Fuente, Mónica ..	8.991.337	L	C, G	Huertas Coronel, Begoña	50.447.045	L	C
Calvo Domínguez, Carmen	50.699.184	L	C	Huertas Sorano, Benito	50.803.377	L	C, G
Camínor Alonso, Ramón	50.722.805	L	C	Ibáñez Carrasco, Ofelia	50.191.221	L	C
Candelas González, M. Teresa	11.820.339	L	C	Iglesias Galán, M. Jesús	10.074.642	L	C
Cano Hurtado, Martha Lucía ..	41.418.461	L	C	Inarejos Moncada, Vicente	50.807.012	L	C
Carmena Lozano, Fco. Javier ..	2.532.593	L	C	Izquierdo Atienza, Delia Cleo-			
Carracedo Robles, M. Elena ...	9.722.980	L	C	patra	397.743	L	C
Carrera Zabaleta, Rosa María ..	50.704.983	L	C	Jiménez Paz, M. Inmaculada ..	29.002.874	L	C
Castillo Jiménez, Juan Ramón ..	50.306.496	P	C	Lanzarote Martínez, Emilia			
Castro Clemente, Miguel Angel	413.465	L	C	Inmaculada	51.372.863	L	C
Cavero Combarros, David				Larena Millán, Jesús	8.987.587	L	C
Mateo	10.191.571	P	C, G	León Martín, Milagros	3.843.278	L	C
Clemente Ricote, Juan	8.967.766	L	C	López Fernández, Juana	803.076	L	C
Cogollor Castejón, José María ..	50.169.724	L	D	López Martín, José Antonio ...	50.309.155	P	C
Collado Jiménez, Juan Carlos ..	51.649.954	P	C, I	López Muñoz, Lourdes	50.823.713	L	C
Corredor de la Rosa, Julia	8.979.636	L	C, G	López Rodríguez, Mercedes ...	390.535	L	C
Cortés Sena, Ana María	75.358.155	L	C, G	Lozano Aparicio, Francisco ...	11.797.193	L	C
Crespo Allúe, Consuelo	12.167.923	L	C	Maestre López, Francisca	6.519.622	L	C, D
Cuervo Gironella, Marina	2.636.394	L	C, F	Maraña Cameno, José Luis	51.681.041	P	C
De Aguilar Miguel, M. Aurora	5.203.508	L	C	Marcos Martínez, Araceli	2.869.947	L	C, D, G
De Anca Ramos, Almudena ...	51.344.707	L	C	Marta Madrigal, Jesús	51.656.472	P	C
De Miguel de Diego, Julián	51.921.296	L	C	Martín García, Patricio	416.249	L	C
Díaz Díez Picazo, Beatriz	5.274.516	L	C	Martín López, Silvia	4.174.505	L	C
Díaz González, M. José	11.822.596	L	C, G	Martín Martínez, Pablo	827.435	L	C
Díaz Selva, M. del Rosario	1.356.606	L	C	Martín Sanjuán, M. del Amor ..	50.162.332	L	C, G
Díez Herreiz, María	51.666.474	L	C	Martín Urriza, Begoña Ruth ..	50.714.945	L	C, D
Domínguez Hernández, Fran-				Martínez García, José Antonio ..	33.521.882	L	C
cisco	7.809.918	P	C, G	Martínez Martínez, M. Dolores ..	413.864	P	C
Echeverría Summers, Gaspar ...	2.630.157	L	C	Martínez Picazo, Gloria	52.761.466	L	C
Elvira Rubio, Macarena	50.707.280	L	C	Martínez Zazo, Juan José	50.407.045	L	C
Espejo Merino, Ana Isabel	5.379.560	L	C, G	Matamontero Seco, Manuel ...	50.420.525	L	C
Fernández Carballo, Silvia	33.362.630	L	C, G	Mataarranz Alonso, Ana María ..	50.713.759	L	C
Fernández Costoya, José Cándi-				Mataarranz Alonso, Rosa María	417.360	L	C
do	33.500.173	L	C	Mateos Santamaría, Manuela ..	5.270.301	L	C
Fernández Gutiérrez, Antonia ..	52.131.403	L	C, G	Medina Campos, Pilar	5.282.372	L	C
Fernández Montes, Almudena ..	3.446.798	L	C, G	Meseguer Gómez, César			
Fonda Stefanescu, Miguel	1.374.414	P	C	Domingo	27.487.880	D	C
Gala Gómez de la Serna, Alfre-				Milanes Velilla, Cristina del			
do	272.491	L	C, G	Pilar	50.718.496	L	C
Galán Noguerales, Yolanda ...	2.894.824	L	C, D	Molinero Bravo, Carmen	51.402.196	L	C
García Celemín, M. del Pilar ...	50.169.562	L	C, G	Monjas Galán, Valentín	415.949	L	C
García Chico, José Luis	694.161	L	C, G	Montes Alvarez, M. José	11.930.008	L	C
García Dorado, José Isabelo ...	414.376	L	C, G	Montes García, Elena	2.236.653	L	C
García Juberías, M. del Mar ...	5.246.803	L	C, G	Montes Vergara, Ana Cecilia ..	33.526.862	P	C, I
García Lejarriaga, Carlos	5.251.245	P	C	Montesinos Montesinos, M.			
García Martín, Cristina	50.436.133	L	C	Angeles	11.807.694	L	C
García Martínez, Almudena ...	699.046	L	C	Morales Dorado, Inés	1.924.126	L	C
García Primo, José Ramón	50.063.847	L	C	Moreno Gil, Francisco	51.337.689	P	C
García Robredo, Pilar	7.213.306	L	C	Muñiz Alcaraz, Susana	50.814.486	L	C
García Sualdea, Fuencisla	50.701.186	P	C, G	Muñoz Anchuelo, Susana	8.926.085	L	C
García Uceda del Campo, Joa-				Muñoz del Pozo, Félix	384.953	L	C
quín	8.998.549	D	C	Muriana Recio, M. Luisa	50.068.895	L	C
Garcimartín Sastre, Teresa				Navarro de la Fuente, M. Vic-			
Marga	2.852.578	L	C	toria	690.988	L	C
Garijo Velasco, M. Nieves	8.983.371	L	C, G	Núñez Sarompas, Irene Cristina	50.827.380	L	C, G
Gil Bermejo, Cristina	33.511.803	L	C	Ortega Laguna, Consuelo	51.650.312	P	C, G
Gil Rodrigo de Ugarte, Pilar ...	15.232.590	L	C	Ortega Rodríguez, Gloria	50.689.334	L	C
Gómez Durán, José Luis	51.665.277	L	C	Pacheco Cuadros, M. del Car-			
Gómez González, Esther	11.791.928	L	C	men	51.399.725	L	C
González Borregón, Esther	3.440.016	P	C	Pacheco González, Belén	2.630.172	L	C
González Flores, M. Isabel	10.080.683	L	C, G	Pareja Fernández, Miguel			
González Guedes, Gloria	50.288.117	L	C	Angel	33.500.469	P	C
Guerrero Hernández, Atilio ...	50.811.011	P	C	Parrondo Tenreiro, Ricardo ...	405.617	P	C
Guillén Socias, Miguel Angel ...	27.234.771	L	C	Pérez Arias, M. del Rosario ...	7.429.933	L	C, G
Guínder Solano, Gregoria	7.510.363	L	C	Pérez García, Angel Luis	51.644.710	L	D, G
				Pérez García, Emiliana	7.829.504	L	C, L

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Pérez Gómez, José M.	6.569.901	L	C
Pérez Ortega, Marta	13.140.454	L	C
Piedrola Aleixandre, Begoña	33.502.247	L	C
Piñuela Martínez, M. Pilar	51.379.900	L	C
Poza Jiménez, Catalina	50.708.556	L	C
Pozo Rivilla, Rolando	5.898.616	D	C
Prieto Sánchez, Enrique	3.823.339	L	C
Puente Delgado, Teresa R.	395.385	L	C
Ramírez Jiménez, Rafael	33.502.256	L	C, G
Ramón Cercas, José Carlos	5.401.142	L	C
Repes Marzo, M. Concepción	72.434.484	D	C, M
Riaza Malmierca, José Valentín	391.621	P	C
Robledillo Merino, Elvira	51.343.392	P	C, I
Robles Merino, Lucía	682.745	L	C
Rodríguez Andrés, Andrés	52.973.781	L	C
Rodríguez Bowen, Eduardo Antonio	406.159	L	C
Rodríguez Fuertes, M. Victoria	2.872.800	L	C
Rodríguez García, Rosa María	1.066.193	L	C
Rodríguez Laguna, Gemma	33.515.976	L	C
Rodríguez Sierra, M. del Pilar	2.602.281	L	C
Rodríguez Ponga Salamanca, Soledad	138.924	L	C
Romay Rioboo, Mercedes Isabel	2.881.201	L	C, G
Romo Herrador, Juan Carlos	12.327.251	L	C
Ruano de Lucas, Begoña Fátima	3.090.182	P	C
Ruedas Arteaga, Daniel	51.341.083	L	C, G
Rufo Calvo, M. Luisa	33.517.078	L	C
Ruiz Gutiérrez, Cristina	5.281.032	L	C, G
Ruiz Montalvo, Miguel Angel	2.215.113	L	C
Ruiz Nodar, César	899.462	L	C
Ruiz Ugarte, Begoña	8.990.239	L	C
Ruiz Zaragoza, Arturo	51.396.020	D	C
Sáez Sanz, M. Teresa	1.090.710	L	C
San José Guasch, Angeles	50.061.499	P	C
Sánchez Castellano, Daniel	7.534.019	L	D
Sánchez García, José Antonio	51.920.577	L	C
Sánchez González, Angel F.	7.217.132	L	C
Sánchez Herrera, Rosa María	27.229.821	L	C, G
Sánchez Sánchez, Adela	5.379.717	L	C
Sánchez Urquijo, Teresa	50.177.079	L	C
Sancho González, M. Antonia	50.280.868	L	C
Santander Madinazkoitia, Antonio Hernán	2.856.356	L	C
Santiago Romero, Juan Manuel	50.842.741	L	C
Santos Díaz, César José	1.493.317	P	C
Santurino Martín, J. Bernardo	4.156.837	L	C, D
Sañudo Peña, Paloma	7.220.506	L	C
Segado Alvarez, M. Jesús	50.312.499	L	C, D
Serrano García, Ana María	50.820.685	P	C
Serrano Valtierra, Pilar	52.181.281	L	C
Simón López Andújar, M. Jesús	70.734.413	L	C
Sobrado Veiga, M. Eugenia	32.651.903	L	C
Suárez San Martín, Susana	50.724.538	L	C
Suidán Fernández, Miguel Angel	50.050.107	L	C
Tésoro Román, M. Pilar	1.820.794	L	C
Toro Caviedes, Justo Alberto	50.418.803	L	C
Toro del Valle, Anastasio del	2.881.476	L	C
Turrión Pérez, Mercedes	7.523.804	L	C, G
Valverde Gil, Carmen	2.099.887	L	C
Vicent Fernández Heredia, Ricardo	50.712.754	L	C, D, G
Vich Gadella, Joaquín Alvaro	11.819.141	L	C
Vilches López, Domingo	51.899.505	L	C, G

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Villaverde Lucas, Félix	3.092.201	L	C
Zapardiel Gómez Escalonilla, Pedro	3.788.923	P	C, I
Zárate Unzueta, Lourdes	16.277.160	L	C
Zubillaga de Miguel, Lucía	7.493.118	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO MEDIO, AREA A'
(BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Barriuso Gil, Esther	50.824.324	L	C
Bueno Muñoz, Rosa M.	2.623.204	L	C
Cabezas Barba, Victoria	2.601.211	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO MEDIO, AREA A
(ANALISTA PROGRAMADOR)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Alonso del Arco, Fernando	50.813.282	L	C
Asensio Fernández, Jesús	2.600.463	L	C
Azcoitia Elías, M. Carmen	5.252.840	L	C
Baena García, Francisco	50.690.798	L	C
Ballesteros Fernández, Juan Luis	11.954.459	L	F, C
Batanero Ochaíta, M. Concepción	3.093.893	L	C
Beroiz Escribá, M. Mercedes	51.095.417	L	C
Blanco Ortega, Pedro	51.339.571	P	C
Boiza López, M. Pilar	51.901.899	L	C
Builes Victoria, Iván Darío	25.474.962	L	C
Calle Quintero, M. Inmaculada de la	5.231.608	L	C
Cao Guerrero, David José	2.622.467	L	C
Casado Rupérez, Pedro	11.809.138	L	C
Cercadillo Pérez, Eduardo	2.703.322	L	C
Cid Revuelta, Blas	5.378.212	L	C
Corrales Moreno, Tomás	2.876.149	L	C
De Francisco Muñoz, Inmaculada	50.176.263	L	C, D
Díaz Romanillos, Olga	51.382.822	L	C
Domínguez Barroso, M. Teresa	50.175.143	L	C, D
Forniés Orduna, M. Pilar	25.443.646	L	L
Fuentes Guijarro, M. Dolores	50.694.861	L	C
García Diettes, Marta Isabel	2.655.760	L	C
García Peña, Isidro	2.620.506	L	C
Gómez López, M. Eugenia	52.114.729	L	L
Gozalo Rodrigo, Fernando	3.441.716	L	C
Hernández Castro, Carlos Javier	29.042.739	L	C
Herráez Maestro, Fernando	50.811.879	L	C
Lapiente Perea, José Luis	52.185.408	L	C
López Gómez, Antonio José	22.676.914	L	C
Martín Martín, Jesús	2.212.790	L	C
Martínez Pérez, Jesús	2.603.051	L	C
Molina Martínez, Silvia	50.726.798	L	C
Núñez Jiménez, Lourdes	2.512.430	L	C
Peceño Yuste, Teresa	51.657.151	L	C
Robles Martínez, José Carlos	9.753.948	L	C
Sánchez Fernández, Javier	50.182.137	L	C
Tirado Blanco, Ana Cristina	29.091.436	L	C
Varela Tortosa, M. Valverde	51.350.433	L	C
Vargas Martí, Miguel Angel	51.676.511	L	C

**ANEXO III
DIRECCIONES DE LAS CONSEJERIAS**

Consejería	Dirección
Presidencia	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Economía y Empleo	Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Maudés, número 17.
Sanidad y Servicios Sociales	O'Donnell, número 50.
Educación y Cultura	Alcalá, números 30-32.
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	Princesa, número 3.

(03/40.348/97)

Consejería de Hacienda

2073 RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publican las de excluidos al proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Titulado Superior Especialista (Documentalista) (Grupo I, Nivel 10, Area A), y Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generales que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, aprobadas mediante Orden 2168/1996, de 20 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23 de octubre), esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado mediante Orden 3244/1996, de 23 de diciembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 14 de enero de 1997), para el acceso a las categorías de Titulado Superior Especialista (Documentalista) (Grupo I, Nivel 10, Area A), y Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Area A), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, que quedan expuestas en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y en los Registros de todas las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo

Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De conformidad con la base 4.2 de las bases generales mencionadas, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

A tales efectos podrán subsanar los defectos personándose en el Servicio de Selección, de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario de nueve a catorce horas,

de lunes a viernes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados habrán de presentar dos copias del escrito de subsanación que se inserta como Anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o, en su defecto, del pasaporte o carné de conducir. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas que corresponda.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1997.—El Director General de la Función Pública, Luis Gimeno Valledor.

ANEXO I

**PROCESO SELECTIVO DE ACCESO
A LAS CATEGORIAS/ESPECIALIDADES DE:
TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA (DOCUMENTALISTA).
TITULADO SUPERIOR (PERIODISMO). TITULADO
SUPERIOR (RAMA INFORMATICA). TITULADO SUPERIOR
(RAMA JURIDICA). TITULADO SUPERIOR
(RAMA ECONOMICA).**

Orden 3244/1996, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 1997).

**CLAVES IDENTIFICATIVAS
DE CAUSAS DE EXCLUSION**

- A: No acreditar el número del documento nacional de identidad o datos de identidad.
- B: Omisión o error en la fecha de nacimiento.
- C: No indicar o no tener la titulación exigida.
- D: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- E: Presentación fuera de plazo.
- F: No firmar la instancia.
- G: Omitir o no indicar correctamente la categoría a que aspira.
- H: Error en el turno de acceso.
- I: No aportar debidamente cumplimentado el Anexo IV de la convocatoria para el turno de promoción interna.
- J: No abonar los derechos de examen en la forma establecida en la base cuarta de la convocatoria.
- K: No tener la edad reglamentaria.
- L: No figurar original de resguardo bancario o inscripción mecanizada conforme a lo establecido en la base 4.1 de las de convocatoria.
- M: Omisión o no presentación debidamente cumplimentado del Anexo V para la participación por el turno de discapacidad o solicitar adaptaciones.

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA
(DOCUMENTALISTA)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Alzola Milicua, M. Livia	15.383.153	L	C
Bazaco Palacios, Blanca Iciar ..	2.893.335	L	C
Camarero Santamaría, M. del Mar	51.371.452	L	C
Casas Gras, M. del Carmen ...	37.971.513	L	C
Catalina Trillo, Carolina	50.705.784	L	C
De Mingo Sánchez, María	50.810.818	L	B, C
Ferrero Ferrero, Almudena ...	808.465	L	C, D
Matesanz Merino, Paloma	50.065.710	L	C
Navarro Colorado, Pilar	21.474.340	L	C
Pérez Pérez, Enrique	1.113.889	L	C
Pozo Robles, Blanca del	51.637.912	L	D
Prieto Alonso, José Anselmo ..	50.160.775	L	C
Ramón Escalante, M. del Coral	414.375	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR,
AREA A (JURIDICA). TURNOS LIBRE, DISCAPACIDAD
Y PROMOCION INTERNA**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Carracedo Robles, M. Elena ...	9.722.980	L	F
Carrasco Ramos, Benito	13.129.304	L	D
Cendón Elguero, Susana	410.150	L	F
Cruz Castro, Raúl	50.191.320	L	C
Cuervo Gironella, Marina	2.636.394	L	F
De Dios López, Julia	50.305.175	D	M
Díaz Arcones, José Alberto	50.804.047	L	L
Fernández Vázquez, M. José ..	50.072.898	L	D
Figüeroa Pérez, Ana M.	11.818.875	L	D
García Borge, Antonio	2.533.214	L	C
Gómez Sierra, José Luis	50.039.027	L	B, D
Gutiérrez Martín, Sonsoles	6.549.361	L	D
Herrera Hernández, Nicanor ..	5.342.075	L	L
Huerga Aramburu, Ignacio	50.719.387	L	C
López Rodríguez, M. Mercedes	390.535	L	L
Martínez Calvo, Juan	50.840.715	L	L
Martínez Zazo, Juan José	50.407.045	L	C
Montes Barbero, M. Concep- ción	50.950.014	L	C
Montes Vergara, Ana Cecilia ..	33.526.862	P	I
Naharro Antón, M. Fátima	7.018.769	L	L
Piris Guerra, Yolanda	50.840.788	L	C
Soto Lostal, Salvador A.		L	A, C, D
Valverde Gil, Carmen	2.099.887	L	C
Velasco Gutiérrez, José Luis ..	5.643.898	P	I

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR,
AREA A (ECONOMICA). TODOS LOS TURNOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Calvo Mansilla Bonis, Ana Isa- bel	6.240.341	L	D
Crisóstomo Herrero, M. Belén ..	50.441.957	L	D
García Mendoza, Mar	51.652.253	L	C, D

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Herrera I-Hernández, Nicanor ..	5.342.075	L	L
Torrecastrada Ciruelos, Ama- lia	50.805.070	L	C, L

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR,
AREA A (INFORMATICA)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Martínez Martínez, José	24.062.395	L	D
Polo Usacola, Macario	5.660.126	L	C
Portales Polo, Luis Fernando ..	411.402	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR,
AREA A (LICENCIADO EN PERIODISMO)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Capilla González, Gloria María .	8.941.896	L	C
Gómez García, Almudena	8.998.454	L	C
Gutiérrez Barberá, Araceli	50.422.851	L	L
Pérez Berrócal, M. José	8.972.414	L	C
Rubio Martín, M. del Mar	50.086.562	L	C
Sotillo González, Elena	2.539.165	L	C
Torres López, Luzmelia	8.991.566	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
A LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR,
AREA A. EXCLUIDOS POR NO INDICAR CATEGORIA**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Alonso Lambertí Montoya, Mónica	407.315	L	G
Garrido Jiménez, M. del Mar ..	2.207.099	L	G
Gómez Henares, Ester	25.139.471	L	E, G
Iglesias Guzmán, Javier	8.939.593	L	C, G
Jiménez Justicia, M. Salomé ...	50.453.361	L	G
Matarranz Alonso, Ana María .	50.713.759	L	G
Montes Álvarez, M. José	11.930.008	L	G
Palacios Castaño, Jesús María .	16.544.777	L	G
Remartínez: Sipos, M. Angeles .	50.309.509	L	C, D, G

ANEXO III
DIRECCIONES DE LAS CONSEJERIAS

Consejería	Dirección
Presidencia	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Economía y Empleo	Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Maudes, número 17.
Sanidad y Servicios Sociales	O'Donnell, número 50.
Educación y Cultura	Alcalá, números 30-32.
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	Princesa, número 3.

(03/40.352/97)

Consejería de Hacienda

2074 RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales y Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos y Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de marzo de 1997, la Resolución aprobatoria de las relaciones de admitidos y excluidos con carácter provisional, en las pruebas selectivas convocadas mediante Orden 2140/1996, de 17 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27), para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales y Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos y Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la Base 4.2 de las de la convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las expresadas pruebas selectivas, que queda expuesta en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), y en los Registros de todas las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará los días 15 y 16 de noviembre de 1997, en la Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, a las nueve y treinta horas, según la siguiente distribución horaria:

- Especialidad de Bibliotecas: Día 15 de noviembre a las nueve horas.
- Especialidad de Archivos: Día 16 de noviembre a las nueve y treinta horas.
- Escala de Asistentes Sociales: Día 16 de noviembre a las nueve y treinta horas.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su personalidad. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados recurso ordinario ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1997.—El Director General de la Función Pública, Luis Gimeno Valledor.

ANEXO I

CUERPO DE TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES Y ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (ESPECIALIDAD ARCHIVOS Y ESPECIALIDAD BIBLIOTECAS)

Claves identificativas de causas de exclusión

- A: No acreditar el número de Documento Nacional de Identidad o datos de identidad.
 B: Omisión o error en la fecha de nacimiento.
 C: No indicar o no tener la titulación requerida.
 D: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
 E: Presentación fuera de plazo.
 F: No firmar la instancia.
 G: Omitir o no indicar correctamente el Cuerpo, Escala o Especialidad al que concurre.
 H: Error en el turno de acceso.
 I: No presentar debidamente cumplimentado el Anexo V de las bases de convocatoria (declaración discapacidad).
 J: No abonar los derechos de examen en la forma establecida en la base tercera de la convocatoria.
 K: No tener la edad reglamentaria.
 L: No figurar la inscripción mecanizada conforme a lo establecido en la base tercera de las de convocatoria.

LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS CUERPO TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA ASISTENTE SOCIAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Abril Compaired, Yolanda	38.111.743	L	L
Barranco Carrillo, Ana	26.031.753	L	B, D, H
Benito González, M. Teresa de.	3.440.020	D	L, I
Bernal Gómez, Carlos H.	7.522.204	L	F
Buitrón Ruiz, Santiago	51.913.414	L	C, L
Corral García, Ana Belén	4.184.232	L	L
García Calle, Ramona	7.848.029	L	L
Gutiérrez Bernardo, Aurora ...	2.630.024	L	C
Gutiérrez Conde, Andrea	51.675.895	L	L
Hamparzoomian Montilla, Iefkine	5.249.013	L	C
Hernández Veintimilla, Alicia M.	8.992.672	L	C
Herranz Herranz, M. Gemma ..	3.433.469	L	L
Justo Ortiz, Encarnación	51.884.460	L	L
Mancha Nieto, M. del Pilar	9.185.132	L	L
Marqués Alvarez, M. José	12.372.284	L	L
Martínez Boye, Angeles	2.076.390	L	E
Moral Fernández, Olimpia Carolina	1.113.733	L	L

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Ortiz Soto, Susana	822.080	L	D
Quinzaños Bule, Teresa	50.174.528	L	C, L
Salado Martínez, Beatriz	7.492.358	L	D
Sánchez de la Rosa Hernández, Miguel Angel	2.607.025	L	L
Sanz Roldán, Piedad	70.317.235	L	L
Tamayo Guillén, M. Carmen ..	7.519.708	L	L
Villalón de Cabo, Antonio	7.866.108	L	L
Villalta Alonso, Antonia Teresa.	51.058.230	L	C

**LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS
CUERPO TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS,
AYUDANTE ARCHIVOS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Zugadi Alvarez, Juan Antonio .	51.606.790	L	M
Díaz Bernárdez, María Asun- ción	33.316.597	L	L
Domínguez Moyano, M. Cam- po	5.391.313	L	M
Esteban Muñecas, Beatriz	16.807.384	L	M, L
Gómez Avila, M. Cristina	50.084.642	L	L
Gordillo Vázquez, Rosario	52.261.414	L	D
Larrañaga Garitano, Javier	15.384.820	L	E, L
López López, Enrique Manuel.	2.887.696	L	D
Madrid Alvaro, Virginia	11.805.986	L	M
Nebot Mateos, Elisa	3.093.016	L	L
Otegui Vergara, Blanca	30.568.688	L	L
Pachón Petinal, José Luis	629.886	L	M
Rodríguez Segura, María	2.886.013	L	M
San Miguel Cano, M. José	51.933.915	L	M
San Venancio Sánchez, Rosa M.	70.932.083	L	C, M
Silva Palomar, José Antonio ...	27.294.790	L	D

**LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS
CUERPO TECNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS,
AYUDANTE BIBLIOTECAS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Alonso Misol, Gracia	12.365.103	L	L
Alvarez González, Consuelo ...	12.712.872	L	L
Argüelles García, M. Luisa	21.356.498	L	F
Aristizábal Morales de Setién, Miguel	51.692.215	L	C
Avila Palet, María	1.177.545	L	C
Blas Agueros, Marta	7.219.754	L	L, E
Carrascal Fuentes, María Paz ..	7.503.095	L	L
Enguita González, Gonzalo ...	1.915.493	L	L
Fernández Arteagabeitia, Belén	50.054.667	L	C
García Albert, M. Remedios ...	263.695	L	C
García Recuero, Marta	50.182.264	L	M
Gómez Alonso, M. Jesús	13.762.745	L	G
Gómez Díez, M. Teresa	9.749.091	L	F
González Serrador, M. Soledad.	9.262.515	L	L
González Vázquez, Ana Isabel.	4.170.826	L	L
González Vázquez, Juan	4.159.693	L	L
González Vázquez, María José.	4.169.819	L	L
Gordillo Vázquez, Rosario	52.261.414	L	D
Guío Moreno, Lourdes Paloma.	51.640.508	L	L
Gutiérrez Martínez, Paloma ...	5.245.307	L	C, D
Isidro Robledillo, Pilar de	3.099.858	L	L
Larrañaga Garitano, Javier	15.384.820	L	E, L
López Arenal, M. Paz	13.789.500	L	G
López Martínez, José Antonio .	50.311.918	D	F
Marín Vicioso, Claudia	88.976.905	L	L
Marqués Martínez, M. Pilar ...	9.775.693	L	C, M
Martín Antón, Cecilia	5.419.356	L	L

Apellidos y nombre	D.N.I.	T	Causas
Merino Martín, Pedro	9.250.470	L	L
Mintegui Izquierdo, María Lui- sa	9.307.814	L	L
Miquel Bescansa, Sofía M.	816.303	L	D
Montero Verdú, M. del Pilar ..	2.073.509	L	M
Montes Pardilla, M. Teresa	7.536.117	L	L
Muela Ruano, Eva María	51.929.354	L	M
Nebot Mateos, Elisa	3.093.016	L	L
Orta Costa, Ana M.	17.866.007	L	L
Pastor Hurtado, Oscar	50.197.181	L	L
Pérez Ybarra, M. Africa	51.368.164	L	E
Ruiz Bueno, María Teresa	12.373.439	L	L
Ruiz Palomares, Agustín	2.506.709	L	G
Sánchez García, Elsa	2.876.930	L	M
Santamaría Ramírez, María Luisa	22.730.742	L	M
Silva Palomar, José Antonio ...	27.294.790	L	D
Torre Enciso Enciso, María ...	30.606.244	L	L
Ureña Ibáñez, Loreto	50.842.991	L	C, E
Vargas Funes, José Antonio ...	50.426.748	L	M
Velasco Oliaga, Belén	5.246.930	L	L
Vicente García, Inmaculada ...	7.871.422	L	L
Villena Cotilla, Marcelino	50.056.545	L	M

ANEXO II

DIRECCIONES DE LAS CONSEJERIAS

Consejería	Dirección
Presidencia	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Economía y Empleo	Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Maudes, número 17.
Sanidad y Servicios Sociales	O'Donnell, número 50.
Educación y Cultura	Alcalá, números 30-32.
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	Princesa, número 3.

(03/40.357/97)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

2075 RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Técnico Especialista II, Area E (Grupo III, Nivel 5), en sus especialidades de Artesanía Textil, Jardinería, Artesanía de la madera, Cerámica, Encuadernación y Cestería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden 2958/1996, de 29 de noviembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre), por la que se convocan plazas de carácter laboral para el acceso a la categoría de Técnico Especialista II, Area E (Grupo III, nivel 5), en la que se atribuye a esta Secretaría General Técnica la competencia a que se refiere la base cuarta de la Orden 2168/1996, de 20 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 235, de 2 de octubre), por la que se aprueban las bases generales de convocatoria mediante las que se ofertarán, en turno simultáneo de promoción interna y libre, plazas de carácter laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, y una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos de las relaciones provisionales

de admitidos y de excluidos, aprobadas mediante Resolución número 3372/1997, de 10 de marzo, de esta Secretaría General Técnica,

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las expresadas pruebas selectivas, que queda expuesta en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle O'Donnell, número 50, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3).

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará los días 22 y 23 de noviembre de 1997, en el Complejo Educativo "Ciudad Escolar" de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12.800, de acuerdo a la siguiente distribución:

SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1997

Especialidad	Hora de inicio del llamamiento
Artesanía de la madera	9,00
Artesanía textil	10,30

Especialidad	Hora de inicio del llamamiento
Cerámica	12,00

DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 1997

Especialidad	Hora de inicio del llamamiento
Cestería	9,00
Encuadernación	10,30
Jardinería	12,00

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su personalidad. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados recurso ordinario ante la excelentísima señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Pruebas selectivas categoría: Técnico Especialista II "E"

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Especialidad	Solicitud bolsa trabajo	Clave de exclusión
Alcázar Martínez, Moisés	51.918.922	L	Jardinería		A
Alonso Parro, María Dolores Paloma	51.965.618	L	Cerámica	Sí	A
Antón Sánchez, Encarnación	1.890.457	L	Encuadernación	Sí	A
Atance Calle, Elena	1.828.524	L	Encuadernación	Sí	A
Benito Duperier, Mercedes	70.031.901	L	Cerámica	Sí	A
Blanco González, Juan Carlos	51.617.658	P	Cerámica		D
Bolívar Otegui, Francisco Javier	5.269.537	L			A, C
Bracho Villagra, Pedro Luis	1.498.229	L	Encuadernación	Sí	A
Cabezas López, Eva	5.393.086	L	Cestería	Sí	B
Canales Criado, Juan Pablo	50.446.436	L	Jardinería	Sí	A
Castaño Gayo, Isabel	50.718.671	L	Artesanía textil	Sí	A
Colmenar Parra, Juan Ignacio	50.308.888	L	Jardinería	Sí	A
Cortinas Martín, Esther	4.843.967	L	Artesanía textil	Sí	A
Domingo Díez, Daniel Luis	9.252.831	L	Jardinería	Sí	A
Estrella Romero, Manuel	74.986.216	L	Artesanía de la madera	Sí	A
Fernández Moreno, José Damián	51.868.168	L	Artesanía de la madera	Sí	A
García Burgos, Beatriz	5.405.999	L	Artesanía textil	Sí	A, D
Gijón Serrano, Rut María	50.104.379	L	Artesanía textil	Sí	A
Godoy Sánchez, Javier	51.366.302	L	Jardinería	Sí	A
Gómez Ferreiro, Luis	51.411.963	L	Artesanía de la madera		A
González González, Antonio	51.622.712	L	Jardinería	Sí	A
González Nieto, Ramón	70.643.449	L	Cerámica	Sí	A
Guerra Gómez, David de la	7.223.267	L	Jardinería	Sí	A

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Especialidad	Solicitud bolsa de trabajo	Clave de exclusión
Guerrero García, María Carmen	51.687.738	L	Artesanía textil	Sí	A
Jimeno Antón, Ana María	2.625.061	L	Artesanía textil	Sí	A
Jimeno Antón, María Rosario	5.267.519	L	Artesanía textil	Sí	A
Lerner Cuzzi, Carlos Javier	1.184.510	L	Artesanía de la madera	Sí	A
Lidon Arnal, Liudmila	2.624.733	L	Encuadernación	Sí	A
López Lagandara, Yolanda	45.420.562	L	Jardinería	Sí	A, D
Málaga Gómez, Pablo	8.108.864	L	Artesanía de la madera	Sí	A
Mata Pozo, Antonio	50.072.771	L	Encuadernación		A
Mate Corrales, Manuel Carlos	51.908.949	L	Jardinería	Sí	A
Medina Portales, María Luisa	1.498.570	L	Cestería		A
Medina Portales, María Luisa	1.498.570	L	Artesanía textil	Sí	A
Merino Gutiérrez, María Lourdes	15.237.449	L	Artesanía de la madera		A
Moya Carralero, Angel	50.074.140	L	Artesanía de la madera	Sí	A
Muñoz Cabello, Consuelo	51.900.051	L	Encuadernación	Sí	A
Núñez Díaz Corralejo, María del Mar	7.225.090	L	Cerámica	Sí	A
Ochoa Okeefe, Eduardo	33.530.788	L	Jardinería	Sí	D
Pereira Recio, Marina	11.798.016	L	Jardinería	Sí	A
Pereira Uceda, María Carmen	789.184	L	Jardinería	Sí	A
Ramos Martín, María Pilar	8.109.040	L	Artesanía textil	Sí	B
Ramos Martínez, Santos	10.587.658	L	Jardinería	Sí	A
Rodríguez Pérez, Juan Manuel	51.669.070	L	Encuadernación	Sí	A
Romero Benítez, Juan Antonio	76.247.280	L	Jardinería		A
Ruiz Ruiz, Carlos	73.546.738	L	Jardinería	Sí	A, B
Sánchez Ramírez, José Amancio	692.538	L	Jardinería	Sí	A, B
Sánchez-Puga Neira, María Elena	35.988.717	L	Artesanía textil		A
Sastre Martín, Pilar	680.825	L	Cestería	Sí	D
Sobrino de Miguel, Almudena	16.809.318	L	Cestería		A
Sobrino de Miguel, Almudena	16.809.318	L	Artesanía de la madera	Sí	A
Sobrino de Miguel, Almudena	16.809.318	L	Artesanía textil	Sí	A
Soria García Calvo, Alvaro	52.086.483	L			C
Ubeda Fernández, José Ángel	7.485.073	L	Jardinería	Sí	A
Vado López, Víctor José del	674.858	L	Encuadernación		A
Velasco Postigo, Juan Francisco	3.447.868	L	Jardinería	Sí	A

Claves del turno de acceso:

- L. Turno libre.
- D. Discapacidad.
- P. Promoción interna.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No hacer constar el título exigido en la convocatoria o bien omitir el centro y la fecha de expedición del mismo.
- B. No adjuntar fotocopia del DNI.
- C. No hacer constar la especialidad a la que se opta.
- D. No acreditar el pago de derechos de examen o haber satisfecho cantidad inferior a la estipulada (1.500 pesetas).
- E. No presentar original del Anexo IV en caso de que el aspirante acceda por el turno de promoción interna. (*)
- F. No presentar original del Anexo V en caso de que el aspirante acceda por el turno de plazas reservadas a personas con discapacidad. (*)
- G. Presentar la solicitud a estas pruebas selectivas fuera del plazo establecido al efecto.

(*) Los aspirantes que, habiendo concurrido por el turno de discapacidad o el de promoción interna, no cumplan alguno de los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas de reserva o no aporten dentro del plazo de subsanación la documentación acreditativa de su condición, serán incluidos, de oficio, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno libre, siempre que cumplan todos los requisitos necesarios para ello.

(03/40.360/97)

Consejería de Educación y Cultura

2076 RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Area B), Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Area B), Cocinero (Grupo III, Nivel 4, Area B) y Ayudante de Cocina (Grupo IV, Nivel 3, Area B), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 20 de febrero de 1997 la Resolución de 11 de febrero de 1997 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de febrero de 1997 la Resolución de 21 de febrero de 1997, ambas del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos, respectivamente, en las pruebas selectivas convocadas mediante Orden 2587/1996, de 12 de noviembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre de 1996) para acceso a las categorías de Jefe de Cocina I, Jefe de Cocina II, Cocinero y Ayudante de Cocina, y una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para

la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la base 4.3 de la Orden 2168/1996, de 20 de septiembre del Consejero de Hacienda por la que se aprueban las bases generales de convocatoria de las plazas de carácter laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 1996), se resuelve:

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las citadas pruebas selectivas, que quedan expuestas en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) y de la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura sita en la calle Alcalá, número 32.

La inclusión en la lista definitiva de admitidos se ha efectuado en base a lo alegado por los aspirantes en las solicitudes de admisión y escritos de subsanación de defectos, en su caso, sin entrar a juzgar la documentación aportada, teniendo los aspirantes aprobados que justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos según lo establecido en la base novena de la Orden 2168/1996, de 20 de septiembre, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales de convocatoria mediante las que se ofertarán, en turno simultáneo de promoción interna y libre, plazas de carácter laboral correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1996.

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos en las referidas pruebas selectivas, que con indicación de la causa de exclusión figura como Anexo II de la presente Resolución.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición que se celebrará en el Complejo Educativo "Ciudad Escolar San Fernando" situado en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, de acuerdo con el siguiente llamamiento:

- Día 29 de noviembre de 1997 a las nueve horas: Jefe de Cocina I.
- Día 29 de noviembre de 1997 a las doce horas: Cocinero.
- Día 30 de noviembre de 1997 a las nueve horas: Jefe de Cocina II.
- Día 30 de noviembre de 1997 a las doce horas: Ayudante de Cocina.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su personalidad. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura, Alejandro Martínez García.

ANEXO I

CLAVES IDENTIFICATIVAS DE CAUSAS DE EXCLUSION

- A) No aportar fotocopia nítida del DNI o pasaporte.
- B) No especificar el turno al que se presenta.
- C) Aspirantes por promoción interna: No presentar original del Anexo IV de la convocatoria.
- D) No justificar el pago de la totalidad de los derechos de examen.
- E) Aspirante por turno de discapacidad (existente en las categorías de Cocinero y Ayudante de Cocina), o que alega

discapacidad y solicita adaptación para la realización de los ejercicios y no presenta original del Anexo V de la convocatoria.

- F) No indicar o no tener la titulación académica exigida en la convocatoria y/o la experiencia sustitutoria de dicha titulación.
- G) Presentar la instancia fuera de plazo o sin sello de entrada en el Registro.
- H) No firmar la instancia.
- I) No hacer constar estar en posesión del carné de manipulador de alimentos o haberlo solicitado.
- J) No especificar Categoría, Grupo, Nivel, Área a la que se presenta.

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA EXCLUIDOS QUE NO ESPECIFICAN CATEGORIA

Pruebas selectivas para el acceso a la categoría de:
Jefes de Cocina I y II, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
Orden 2587/1996, de 12 de noviembre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Gómez Augusto, Antonia	8.965.632	L	F, J
Moreno Gasco, Angeles	7.215.133	L	F, J
Rodríguez Crespo, Pedro	50.215.696	L	F, J
Sáez Sánchez, Jesús	11.818.959	L	G, J

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Pruebas selectivas para el acceso a la categoría de:
Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B)
Orden 2587/1996, de 12 de noviembre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Corral Jiménez, Antonio	7.797.911	A	F
Fernández Sánchez, Luis	74.421.848	L	F
García Torres, María Pilar	26.469.498	L	F
González Rubio, José Luis	9.770.032	L	G
Maruenda de la Rosa, Antonio	7.530.237	A	F
Olmeda Serrano, Fernando	50.436.313	L	H
Rodríguez Crespo, Elena	6.565.891	L	F

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Pruebas selectivas para el acceso a la categoría de:
Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B)
Orden 2587/1996, de 12 de noviembre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Catalán Ruiz, José Jorge	27.331.782	L	F
Fuente Becerril, María Pilar de la	11.679.426	L	A, D, F
García Torres, María Pilar	26.469.498	L	F
Landáburu Sáenz, Rubén	13.762.712	L	A
Montenegro Pedrosa, Jorge	5.420.871	L	F
Rodríguez Crespo, Elena	6.565.891	L	F

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Pruebas selectivas para el acceso a la categoría de:
Cocinero (Grupo III, Nivel 4, Área B)
Orden 2587/1996, de 12 de noviembre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Arroyo Pascual, Jorge	1.173.235	L	F
Arruñada Sánchez, Oscar	50.094.325	L	D

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Bernabeu Maroto, María Teresa	50.427.030	L	F
Catalán Ruiz, José Jorge	27.331.782	L	D
Delgado Lago, Alicia	50.686.538	L	F
Díaz Sáez, Rubén	52.128.754	L	D, F
Fernández de Usa, Manuel Andrés	51.444.384	L	F
Fidalgo González, Judit	72.464.606	L	F
García Gil, Andrés	2.253.839	L	G, D
García González, Alejandro	51.411.662	L	F
García Torres, María Pilar	26.469.498	L	F
Guzmán Gómez, Primitivo	2.222.461	L	A, D
Herrero Barroso, Julio César	52.534.655	L	F
Landáburu Sáenz, Rubén	13.762.712	L	A
López Lauroba, María Bogoña	51.174.856	L	G
Martín Esteban, María Jesús	50.092.590	L	A
Merino Narros, Eduardo Oscar	4.446.098	L	F
Molina Herrero, Miguel Angel	3.453.058	L	G, H
Montenegro Pedrosa, Jorge	5.420.871	L	F
Morales Buitrago, Manuel	50.153.291	L	F, G
Moya Merino, Manuel	51.327.225	L	F
Ochoa Baquero, Pilar	51.400.526	A	D, F
Orellana García, Juan José	51.640.400	L	F
Pablo Rodríguez, Sergio de	52.128.846	L	D
Panés Jerez, José María	9.983.759	L	H
Pérez Garrido, María Jesús	3.106.210	L	D, G
Pontón Muñoz, Luis Fernando	398.148	L	D
Ramírez Ibáñez, José Antonio	31.313.289	L	D
Rodríguez Crespo, Elena	6.565.891	L	F
Rodríguez Durán, Pilar	27.888.554	L	D
Rodríguez Quesada, Bartolomé	26.474.970	L	A
Rojas Cueva, Carlos	2.533.263	L	D, F
Romero Sanz, Ignacio	52.375.605	L	F
Rus Pablos, Rubén	50.189.701	L	D
Sánchez Cruz, Jorge	2.634.032	L	F
Sánchez Lorida, Nicolás Iván	2.530.717	L	F
Sánchez Montero, Miguel Angel	8.961.714	L	D
Suárez-Bustillo Ubarrechena, Juan Ramón	5.277.488	L	F
Toledo García, Carlos	3.422.102	L	D
Urdiales Cobollo, María Isabel	377.430	L	D

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

**Pruebas selectivas para el acceso a la categoría de:
Ayudante de Cocina (Grupo IV, Nivel 3, Area B)
Orden 2587/1996, de 12 de noviembre**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Aguilera Vicente, María del Carmen	52.537.618	L	F
Almagro Afonso, Daniel	51.420.899	L	F
Arias Rodríguez, María Teresa	50.919.040	L	F
Ayala Contreras, María Soledad	71.260.291	L	F
Barrios García, María Zorahaida	7.483.941	L	F
Bartolomé del Valle, María Consolación	5.230.690	L	F
Benavent González, Concepción	51.966.853	L	F
Bernabeu Maroto, María Teresa	50.427.030	L	F
Blanco García, Fernando Javier	50.063.388	L	F
Botas Ruiz, Miguel	11.843.786	L	F
Briones Vela, Pilar	2.823.635	L	G
Cabezas Pérez, María Angeles	9.264.775	L	F

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Caño Conde, Esperanza del	12.209.846	L	A
Carrasco Alcázar, Carlos Alberto	11.795.899	L	F
Carrasco Jiménez, Juana	50.540.084	L	F
Casas Morales, Arturo	52.979.778	L	F
Casillas Martín, Lourdes	53.108.418	L	F
Castro Rello, Francisco Javier	50.194.772	L	F
Coello Ramírez, Teresa	51.837.706	L	F
Colmenar Jiménez, Ernesto	52.535.338	L	F
Colmenar Jiménez, José Martos	7.484.481	L	F
Cuenca Guevara, Francisco	2.896.116	L	F
Chamorro Perea, Enrique	50.078.070	L	F, G
Díaz Pastor, Antonia	51.345.392	L	F
Español González, Aurelio	2.893.653	L	D
Espinosa Gómez, Ramón	2.524.113	L	F
Expósito Arias, Mónica	33.329.913	L	F
Fernández Díaz, Julia	51.043.499	L	F
Fernández Sánchez, Luis	74.421.848	L	F
Fernández de Usa, Manuel Andrés	51.444.384	L	F
Gadea Frutos, Orlando Héctor	2.663.075	L	F
García Aguirre, José Alberto	8.983.105	L	F
García Durán, Jesús	76.224.100	A	F
García García, Salvadora	5.367.614	L	F
García Hernández, Julia	1.896.546	L	F
García López, Cristina	50.106.300	L	F
García López, Isabel	50.106.299	L	F
García Segador, María Pilar	51.859.815	L	F
Garzón Tierno, Teresa	76.093.372	L	F
Gómez Peña, María del Carmen	51.960.194	L	F
Gómez Recovenis, Benito	7.478.731	L	F
Gómez de Arcos, Pilar	51.850.968	L	F, G
Hernández Ortego, Eduardo	11.823.486	L	F
Herranz Damiano, Juan Lorenzo	392.396	L	F
Hidalgo Mena, Miguel Angel	50.073.324	L	F
Ibáñez Huete, Angeles	7.032.104	L	A, G
Ituarte Rozas, Elisa	5.364.437	L	F
Jiménez Jara, María Estrella	6.934.287	L	F
Jiménez Pereira, Nuria Esther	2.234.113	L	F
Lafuente Conde, Mercedes	8.939.655	L	F
Liébana Valenzuela, Ana María	51.337.342	L	F
Lorente, Hueso, Guadalupe	696.464	L	F
Loriente Martínez, Lorena	70.017.694	L	F
Martín Esteban, María Jesús	50.092.590	L	A
Martín Gómez, Montserrat	5.381.302	L	F
Martín Martín, Agustina	7.792.457	L	F
Martín Rodríguez, Oscar	2.540.701	L	F
Martín Zabala, Carlos	52.974.447	L	F
Martín de la Torre, María Asunción	1.806.936	L	F
Mateos Terrón, María Yolanda	52.100.174	L	F
Merino Huertas, Amparo	70.009.295	L	F
Miranda Martínez, Aránzazu	50.103.898	L	F
Molina Herrero, Miguel Angel	3.453.058	L	G
Moraga Serna, Josefa	76.223.476	L	F
Morales Buitrago, Manuel	50.153.291	L	G
Morales Vázquez, Julia	4.189.557	L	F
Muñoz Zazo, Jesús	6.511.005	L	F
Nistal Sánchez, María Teresa	72.657.604	L	F
Olivares Fernández, Ana Belén	3.884.595	L	G
Orellana García, Juan José	51.640.400	L	F
Palomino Jiménez, José Javier	52.098.940	L	F
Paniagua Gómez, María Milagros	51.869.191	L	F
Pastoriza Ballesteros, Silvia	46.831.577	L	F
Peláez Mascaraque, Mercedes Amanda	2.078.251	L	F

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Clave de exclusión
Peñalba García, María Asunción	36.549.733	L	D, F, G
Peñas Domínguez, Javier Emilio	50.714.969	L	F
Pendolero Viana, María Pilar ..	51.648.203	L	F
Pérez Garrido, María Jesús	3.106.210	L	G
Pizarro Lausada, Eva María ...	52.538.737	L	F
Prada Gómez, María Luján	30.662.264	L	F
Reyes Arribas, Amparo	2.198.715	L	D, F
Robleño Luengo, Juan Manuel ..	7.482.951	L	F
Rodríguez Antona, Felisa	8.103.414	L	F
Rodríguez Quesada, Bartolomé ..	26.474.970	L	A
Rubio Pajares, Amalia	1.352.643	A	F
Rubio Urbán, María Dolores ..	33.529.789	L	F
Rufiángel Robles, Juan	51.348.024	L	F
Ruiz Domínguez, María del Carmen	16.507.495	L	F
Ruiz Llerena, María del Sol ...	51.612.350	L	F
Sánchez Díaz, María Luisa	51.968.645	L	F
Sánchez Díez, Carlos	50.845.317	L	F
Suárez-Bustillo Ubarrechena, Juan Ramón	5.277.488	L	F
Vázquez Pérez, Carlos	2.538.558	L	F
Verdugo Urbanos, Juan Antonio	3.868.539	L	F

(03/40.340/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

2077 *DECRETO 144/1997, de 30 de octubre, por el que se cesa a petición propia a don José Orlandis Morell como Director General de Calidad Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y tras la oportuna deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de octubre de 1997,

DISPONGO

Cesar, a petición propia, a don José Orlandis Morell como Director General de Calidad Ambiental, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

(03/40.606/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

2078 *DECRETO 145/1997, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Ignacio López Galiacho Perona como Director General de Calidad Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y tras la oportuna deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de octubre de 1997,

DISPONGO

Nombrar a don Ignacio López Galiacho Perona como Director General de Calidad Ambiental.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

(03/40.607/97)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

2079 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se hace público el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos" correspondiente al mes de septiembre de 1997.*

El artículo 122 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir periódicamente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, información sobre la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Sin embargo no existe ningún precepto legal que ordene la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la ejecución del Presupuesto.

No obstante, y en aras a potenciar el espíritu de transparencia, así como posibilitar el acercamiento de los ciudadanos a la aplicación de los fondos públicos, en tanto destinatarios últimos de la acción de gobierno, se estima conveniente hacer pública una visión global de la ejecución de los Presupuestos Generales.

Además del estricto cumplimiento de remisión periódica de información a la Asamblea de Madrid que exige la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento, por la presente Resolución se procede a publicar el resumen por capítulos del estado de ejecución del Presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, correspondiente al mes de septiembre de 1997.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1997.—La Directora General de Presupuestos y Patrimonio, María Jesús Fraile Fabra.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE 1997

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS AL MES DE SEPTIEMBRE

(MILES DE PESETAS)

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	% (1)	AUTORIZADO SALDO CDTO. PTO.	% (2)	DISPUESTO SALDO AUTORIZA.	% (2)	OBLIG. REC. SALDO DISPOSIC.	% (2)
1 GASTOS DE PERSONAL	128.645.237	129.147.206 501.969	0	89.876.699 39.270.507	70	89.854.666 22.033	70	88.955.117 899.549	69
2 Gtos. COR. EN B. SERV.	64.394.834	66.387.519 1.992.685	3	55.197.888 13.189.631	80	51.586.940 1.610.948	78	31.882.210 19.704.730	48
3 GASTOS FINANCIEROS	55.975.018	53.235.627 -2.739.391	-5	27.154.713 26.080.914	51	27.154.713 0	51	27.131.909 22.804	51
4 TRANSF. CORRIENTES	155.690.989	155.951.291 260.302	0	135.297.290 20.654.001	87	133.106.308 2.190.982	85	101.655.283 31.451.025	65

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	% (1)	AUTORIZADO SALDO CDTO. PTO.	% (2)	DISPUESTO SALDO AUTORIZA.	% (2)	OBLIG. REC. SALDO DISPOSIC.	% (2)
OP. CORRIENTES	404.706.078	404.721.643 15.565	0	305.526.590 99.195.053	75	301.702.627 3.823.963	75	249.624.519 52.078.108	62
6 INVERSIONES REALES	82.942.488	82.413.900 -528.588	-1	60.505.431 21.908.469	73	57.455.568 3.049.863	70	22.879.093 34.576.475	28
7 TRANSF. CAPITAL	81.541.287	82.541.617 1.000.330	1	58.928.049 23.613.568	71	46.615.880 12.312.169	56	32.835.846 13.780.034	40
OP. DE CAPITAL	164.483.775	164.955.517 471.742	0	119.433.480 45.522.037	72	104.071.448 15.362.032	63	55.714.939 48.356.509	34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.367.553	2.367.553 0	0	1.818.050 549.503	77	918.050 900.000	39	917.865 185	39
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.756.243	18.756.243 0	0	15.371.463 3.384.780	82	15.371.463 0	82	15.371.463 0	82
OP. FINANCIERAS	21.123.796	21.123.796 0	0	17.189.513 3.934.283	81	16.289.513 900.000	77	16.289.328 185	77
TOTAL COMUNIDAD	590.313.649	590.800.956 487.307	0	442.149.583 148.651.373	75	422.063.588 20.085.995	71	321.628.786 100.434.802	54

(1) Incremento sobre Crédito Inicial

(2) Sobre Crédito Actual

(03/40.366/97)

Consejería de Economía y Empleo

2080 RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación para la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de Madrid.

En virtud de la Resolución de 19 de junio de 1997 de la Dirección General de Comercio y Consumo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 1997, se procedió a la publicación de las Bases de Participación en la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de Madrid. En la Base Sexta de la citada Resolución se regulaban las Condiciones de Participación para las empresas artesanas, estableciéndose como requisito para poder presentar la solicitud, en el apartado 1.º de la misma, que las empresas artesanas estuviesen inscritas en el Registro Oficial de Empresas Artesanas de la Comunidad de Madrid (regulado por Decreto 10/1991 de Ordenación y Fomento de la Artesanía de la Comunidad de Madrid y por Orden 1067/1992 de Funcionamiento del Registro de Empresas Artesanas) o que hubiesen solicitado su inscripción a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Asimismo en el apartado 2.º de la Base Sexta se establecía que "El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no admitiéndose bajo ningún concepto, solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad a estas fechas".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 28 de julio de 1997 y una vez estudiadas y valoradas las solicitudes registradas dentro del mismo, esta Dirección General considera necesario, oídas las Asociaciones de Empresas Artesanas representativas del sector al que se dirige la Feria, proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes al objeto de cubrir las previsiones de participación y dimensión de la Feria que establecen en la Base Quinta de la citada Resolución, al objeto de que el certamen registre los resultados económicos y de promoción que demanda el sector y presente un nivel suficiente de variedad y calidad de la oferta expuesta que responda a las expectativas del público visitante de la Feria.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero

Convocar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para proceder a la adjudicación de los stands que queden disponibles

una vez finalizado el estudio y valoración de las solicitudes de participación en la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía tramitadas en la primera Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 27 de junio de 1997.

Dicho plazo será de siete días naturales, y empezará a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Segundo

No se admitirán bajo ningún concepto solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad a las fechas citadas en el punto anterior.

Tercero

Las condiciones de participación en relación a los requisitos que deben reunir las empresas artesanas que lo soliciten, así como, la documentación que deben presentar serán las establecidas en la Base Sexta de Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio y Consumo por la que se publican las Bases de participación en la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio).

En todo caso, remarcar respecto al requisito de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Artesanas de la Comunidad de Madrid, que las mismas deberán estar inscritas a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Asimismo, en relación a los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, éstos deberán aportarse a la fecha de presentación de la solicitud.

Cuarto

4.1. Las solicitudes serán valoradas por la Dirección General de Comercio y Consumo por riguroso orden de entrada y en todo caso a partir del momento en que la documentación esté debidamente cumplimentada.

4.2. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands y a los espacios libres disponibles. La Dirección General de Comercio y Consumo podrá dejar en reserva algunas de las solicitudes previas de admisión, por si alguna empresa artesana seleccionada no procede al pago de los costes de participación, renuncia a ésta o incumplimiento de las condiciones establecidas.

4.3. La relación de empresas artesanas admitidas en esta segunda Convocatoria y en lista de espera para participar en la Feria se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General

de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta) en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y en todo caso a partir de que la documentación esté debidamente cumplimentada.

Quinto

En todo lo no contemplado en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio y Consumo por la que se publican las Bases de participación en la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio).

Madrid, a 24 de octubre de 1997.—El Director General de Comercio y Consumo, Ignacio de la Vega García Pastor.

(03/40.599/97)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

2081 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector S.R.02N, del término municipal de Alpedrete, promovido por don Angel Ricote, en representación de "Ricmun, Sociedad Anónima", calle Abedules, 16 (urbanización "Mataespesa"), 28439 Alpedrete.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, acordó:

«Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector S.R.02N de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alpedrete, promovido por la mercantil "Ricmun, Sociedad Anónima", por ajustarse en sus determinaciones al planeamiento general y a la normativa urbanística aplicable.

Segundo

Notificar y publicar este acuerdo en forma reglamentaria.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Ramos Villalba.

(02/24.254/97)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

2082 RESOLUCION 16457/1997, de 21 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se designan los representantes de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales que han de componer la Comisión Mixta para la propuesta de concesión de ayudas de estudios, para los empleados adscritos a los mismos.

De conformidad con lo previsto en la Base cuarta, apartado 4, de las aprobadas mediante Resolución de 4 de julio de 1997, del

Director General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 28 de julio de 1997), por la que se dictan instrucciones para la concesión de ayuda de estudios, a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 1996/97

RESUELVO

Designar a los miembros que, en representación de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, han de componer la Comisión Mixta para formular propuestas de concesión de ayuda de estudios a los empleados adscritos a dichos servicios, en los términos establecidos en la citada Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de julio de 1997, y según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución; todo ello sin perjuicio de los representantes de las Organizaciones Sindicales que sean designados por éstas para integrar la citada Comisión.

ANEXO

Presidenta titular: Doña Beatriz Fernández García.
Secretario titular: Don Miguel I. Rodríguez Rodríguez.
Vocal (Presidenta suplente): Doña Pilar Miguel Serrano.
Vocal (Secretaria suplente): Doña Paloma Sánchez Moreno.
Vocal: Doña Carmen García García-Santamarina.

Madrid, a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(03/40.543/97)

Consejería de Educación y Cultura

2083 ORDEN 2917/1997, de 6 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de ayudas para la cofinanciación de infraestructura científica de universidades y centros de investigación en la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación y Cultura en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, contempla, entre sus líneas de actuación, ayudas para la adquisición de infraestructura científica.

Esta actividad continúa las que, enmarcadas en el I y II Plan Regional de Investigación, viene realizando la Comunidad de Madrid desde 1988 para la mejora de la infraestructura de investigación de los centros públicos y muy especialmente de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En el transcurso de las distintas convocatorias anuales, la tendencia ha sido dirigir las ayudas a la adquisición de equipos de uso general para una entidad o centro, o de uso compartido por varios grupos de investigación, tanto por su mayor importe como porque la inversión no se justificaba exclusivamente para la realización de un determinado proyecto. Por este motivo, se ha valorado cada vez más la coordinación de las actuaciones con las entidades solicitantes, así como con los programas y actuaciones similares de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). Esta tendencia culmina en la presente Convocatoria, en la que se adjudicarán las ayudas en colaboración con la CICYT, para la adquisición de infraestructura para investigación cofinanciada con la entidad solicitante, teniendo en cuenta para ello la Resolución de 28 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto de 1997).

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico, o bien para la modernización y mejora de grandes instrumentos en uso, cuyo coste exceda de 10.000.000 de pesetas para

universidades y centros de investigación ubicados en la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Solicitantes y beneficiarios

En esta Convocatoria se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas a la Convocatoria de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica regulada por la Resolución de 28 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), para lo cual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la mencionada Resolución, se remitirá a la Dirección General de Investigación una copia de las solicitudes presentadas por centros de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, los requisitos, formalización de solicitudes y plazo, serán los establecidos en la referida Resolución de 28 de julio.

Artículo 3

Naturaleza y cuantía de las ayudas

La entidad solicitante deberá aportar al menos el 25 por 100 del coste del equipo, pudiéndose financiar el 75 por 100 restante entre la CICYT y la Comunidad de Madrid en función de los criterios de evaluación y selección. En todo caso la aportación de la Comunidad de Madrid, que podrá alcanzar, como máximo y excepcionalmente, el 75 por 100 del coste del equipamiento estará condicionada por el interés para el desarrollo científico-tecnológico de los centros de investigación de la región.

La ayuda que conceda la Comunidad de Madrid, sumada a las que se obtengan a través de otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en ningún caso podrá superar el coste total del equipamiento. El solicitante deberá declarar las ayudas que haya solicitado u obtenido, por cualquiera que sea la entidad financiadora, tanto al iniciarse el procedimiento como en cualquier momento del mismo, y deberá aceptar las eventuales minoraciones en la subvención que le pueda conceder la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a este artículo.

Artículo 4

Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de 28 de julio de 1997 de la Secretaría de Estado de Universidades teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La Dirección General de Investigación podrá recalcar el asesoramiento de los expertos que estime necesarios para la realización del informe de oportunidad de las solicitudes presentadas por centros ubicados en la Comunidad de Madrid.
- b) Los criterios a tener en cuenta para la realización del informe de oportunidad serán:
 - Adecuación a la política científica de la Comunidad de Madrid.
 - Relevancia del equipamiento propuesto para la mejora de los recursos y prestaciones de la unidad o centro, así como utilización del mismo por otras unidades de investigación del mismo organismo o de otras entidades y empresas de la Comunidad de Madrid.
- c) En representación de la Comunidad de Madrid, asistirá a la Comisión de expertos que se prevé en la Resolución de 28 de julio de 1997 el Director General de Investigación. El Director General de Investigación elevará al Consejero de Educación y Cultura la propuesta de financiación de la Comunidad de Madrid de las solicitudes que resulten seleccionadas en la referida Comisión, para su resolución mediante Orden, que se comunicará a los organismos beneficiarios y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 5

Pago de las ayudas

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo a la partida 78340 del programa 808 del presupuesto de gastos de

la Comunidad de Madrid para 1997. Las ayudas concedidas se librarán a las entidades solicitantes, las cuales, en tanto que beneficiarias de las mismas, asumirán las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 10 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo y 47 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, el pago de las ayudas concedidas se realizará con carácter previo a su justificación. En el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la ayuda de la Comunidad de Madrid, la entidad beneficiaria deberá remitir a la Dirección General de Investigación un certificado de ingreso y contabilización de la misma.

Artículo 6

Seguimiento de las ayudas concedidas

Con independencia del seguimiento científico-técnico que realice la Secretaría General del Plan Nacional de I + D, la Dirección General de Investigación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes las comprobaciones necesarias respecto a las aplicaciones de los fondos concedidos.

En el plazo máximo de dos meses desde la adquisición del equipamiento científico, la entidad beneficiaria deberá remitir a la Dirección General de Investigación una copia compulsada de la comprobación material que en cada caso proceda, de conformidad con el Decreto 45/1997, de 20 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, toda alteración de las condiciones iniciales por la que se otorgó la subvención deberá ser comunicada a la Dirección General de Investigación. La ocultación de datos, su manipulación o el no ajustarse a los términos de la Convocatoria será causa de desestimación de la propuesta o de modificación de la subvención otorgada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como el sometimiento a la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en especial al artículo 12 de la misma, y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta Convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Investigación para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente Orden, procediendo si es preciso a dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

(03/40.362/97)

Consejería de Educación y Cultura

2084 *CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de octubre de 1997 del Director General de Coordinación y Voluntariado Social, por la que se publica la concesión de subvenciones de carácter plurianual a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.*

Advertido error por omisión del Anexo al que se hacía referencia en la Resolución de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), se procede a la publicación del mismo.

PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID (COOPERACION AL DESARROLLO 1997)

Organización no gubernamental	Proyecto	País	Subvención concedida
Franciscanas Misioneras del Divino Pastor	Ampliación infraestructura de la escuela María Ana Mogas	Argentina	9.979.700
Asociación Paz y Desarrollo	Introducción de agua potable en las comunidades rurales de Cochabamba	Bolivia	8.485.053
Fundación para el Desarrollo Sostenido	Proyecto de agroforestería y mejoramiento de cultivos en la cuenca del río Chullpa	Bolivia	9.986.500
Fundación Juan Ciudad	Programa educativo de salud primaria e higiene	Bolivia	6.800.000
Juventudes Marianas Vicencianas	Imainaya Kasanki	Bolivia	7.096.240
Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl	Proyecto educativo comunitario en el Alto	Bolivia	9.461.400
Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina (CESAL)	Educación trabajando	Brasil	40.326.127
Asociación Madrileña de Ingeniería sin Fronteras	Proyecto de electrificación con energía solar fotovoltaica de tres comunidades de la amazonia brasileña	Brasil	9.999.806
Fundación Cipie	Programa de capacitación en gestión empresarial y comercialización para pequeños agricultores de la comuna de Lampa	Chile	49.170.323
Asociación de Profesionales para la Cooperación al Desarrollo (APCODE)	Proyecto lector 3000	Chile	10.000.000
Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa y América Latina (CIDEAL)	Programas de capacitación para el empleo Centro Rafael García Herreros	Colombia	42.374.466
Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (SO-DEPAZ)	Introducción del cultivo de la caña y su procesamiento entre las comunidades indígenas del valle del Cauca	Colombia	9.985.000
Solidaridad Internacional, Fundación Española para la Cooperación	Creación y desarrollo de talleres móviles para capacitación profesional	El Salvador	24.975.000
Fundación Padre Arrupe	Formación integral en ciencia e ingeniería	El Salvador	22.289.455
Fundación Lumen	Centro de capacitación Iher	Honduras	9.750.895
Asamblea de Cooperación por la Paz	Construcción de viviendas e instalaciones sanitario-higiénicas en cuatro comunidades del Departamento de la Atlántida	Honduras	46.264.235
Paz y Cooperación	Desarrollo integral en comunidades indígenas del Yucatán	México	11.795.000
Mundo en Armonía	Generadoras de ingresos en Yucatán	México	9.642.500
Codespa	Mejora de las condiciones de acceso de la población de Nicaragua a los medicamentos y la educación	Nicaragua	19.081.296
Arquitectos sin Fronteras, España	Obras complementarias en centros de asistencia termal	Nicaragua	4.380.000
Ecosol-Sord	Desarrollo integral del niño sordo y extensión educativa	Perú	5.244.745
Intermón	Desarrollo del programa sanitario "Salud para Todos" en la amazonia peruana	Perú	52.000.000
Jóvenes del Tercer Mundo	Ceo-Bosconia: Capacitación para el trabajo a jóvenes desocupados	Perú	79.897.320
Mundo Compartido	Centro de formación integral y comunitario L.C. La Unión	Perú	21.841.260
Mundo Unido Asociación para el Desarrollo y la Paz	Creación de un aula de informática y un centro de mecánica de producción en el Centro de Formación Profesional Nuestra Señora de Guadalupe	Perú	9.965.537
Manos Unidas	Educación bilingüe en comunidades campesinas de la provincia de Quispicanchi, Cuzco	Perú	32.546.307
Asociación Damas Salesianas	Consolidación del Centro Integral "La Milagrosa"	Venezuela	32.667.270
			<u>596.005.435</u>

D) Anuncios

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acredita a la entidad "Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada".

Vista la solicitud presentada por doña Ana Cassinello Pascual, en representación de la "Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Andrés Obispo número 37, 1.º, de Madrid, así como la documentación anexa a la misma, en la que solicita autorización para la impartición de cursos de evaluación continua para la formación de Instaladores y Mantenedores-Reparadores de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria en dicho Centro, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Orden 203/1993, de 9 de febrero, de la Consejería de Economía, ha resuelto autorizar, con el número CF-05, a la Entidad "Escuela de Capacitación Laboral Escala, Sociedad Limitada", la impartición de cursos de evaluación continua para la formación de Instaladores y Mantenedores-Reparadores de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, en el Centro de la calle Andrés Obispo número 37, 1.º de Madrid.

La presente inscripción tendrá validez de un año, debiendo ser solicitada, en su caso, la correspondiente renovación, antes de la fecha de su caducidad, justificando que, al menos, se mantienen los medios materiales y humanos que justifican la presente autorización.

Madrid, a 24 de septiembre de 1997.—El Director General, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

(02/25.302/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV. y diez centros de transformación a instalar en el Polígono Residencial S.U.N.P.-R., en el término municipal de Pinto (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización de instalaciones eléctricas.

55EL-2.611 y 55E-3.124 (1 al 10)

Visto el escrito presentado por "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificación en calle Aguacate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 24 de junio de 1997 solicitó autorización para la instalación de una línea subterránea a diez centros de transformación para suministrar energía eléctrica a urbanización.

Segundo

Acompaña a dicha solicitud proyecto de la instalación.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado de 19 de octubre de 1984"); el Decreto 258/1995, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 1995), y el Decreto 95/1997, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1997), todo ello en relación con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en uso de las atribuciones legalmente establecidas

ACUERDA

Autorizar a "Iberdrola, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea y diez centros de transformación cuyas características son las siguientes: Instalación de diez centros de transformación tipo subterráneo, alimentados el primero de ellos 55E-2.124-1 mediante línea de "Iberdrola, Sociedad Anónima", 55EL-2.568 y el 55E-3.124-1 por la línea también de "Iberdrola, Sociedad Anónima", 55EL-2.569, ambas subterráneas a 15 kV. Los distintos centros 55E-3.124-1, 55E-3.124-2, 55E-3.124-3, 55E-3.124-4, 55E-3.124-5, 55E-3.124-6, 55E-3.124-7 y 55E-3.124-9 para una potencia de 2×630 kVA y los 55E-3.124-8 y 55E-3.124-10 para 630 kVA, se enlazarán mediante línea subterránea de 1.821 metros de longitud que con tramos de 40, 383, 291, 104, 282, 156, 50, 370 y 120 metros se produce la unión entre los centros 55E-3.124-1 y 55E-3.124-2, entre el 55E-3.124-2 y 55E-3.124-3, entre el 55E-3.124-3 y el 55E-3.124-4, entre el 55E-3.124-4 y el 55E-3.124-5, entre el 55E-3.124-5 y el 55E-3.124-6, entre el 55E-3.124-6 y el 55E-3.124-7, entre el 55E-3.124-7 y el 55E-3.124-8, entre el 55E-3.124-8 y el 55E-3.124-9 y entre el 55E-3.124-9 y el 55E-3.124-10 respectivamente. La totalidad de estas instalaciones se llevarán a cabo en el Polígono S.U.N.P.-R. del término municipal de Pinto (Madrid).

Línea de enlace a 15 kV. de 1.821 metros de longitud con el origen y final citados se construirá con conductor DHZ1, 12/20 kV. de 150 milímetros cuadrados en AI. y diez centros de transformación en montaje subterráneo para 2×630 kVA, 15.000/380-220 V. en los centros 55E-3.124-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 y de 1×630 kVA en igual montaje para los centros 55E-3.124-8 y 55E-3.124-10, dicha instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992.

Madrid, a 24 de septiembre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

(02/24.877/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones "Red interurbana a Galapagar".

Número de referencia: 1.110/97.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: "Gas Natural SDG, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la Petición: Construcción de una Red que afecta al término municipal de Galapagar.

Características de las instalaciones:

Longitud: 5.528 m l.; tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 16", 10" y 6" y dos estaciones de regulación APA/MPB; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 114.923.952 pesetas.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.
3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.
4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, edificio F-4, 5.ª planta, 28016 Madrid; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, a 29 de septiembre de 1997.—El Director General, P.D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Trocoli González.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Red interurbana a Galapagar

Provincia: Madrid

Municipio: Galapagar

Finca n.º	Titular y domicilio	S.e.		O.t. (m²)	Polígono	Parcela	Naturaleza
		(m²)	(m l.)				
GA-1	Ayuntamiento de Galapagar, plaza Imperial, 1, Galapagar		549	4.392	—	—	Calle
GA-2	Consejería de Economía, Dirección General, ronda de Atocha, 17, 4.ª planta, Madrid		42	336	—	—	Vía pecuaria
GA-3	RENFE		16	128	—	—	FF.CC.
GA-4	Consejería de Economía, Dirección General, ronda de Atocha, 17, 4.ª planta, Madrid		143	1.716	—	—	Calle/vía pecuaria
GA-4 bis	Ayuntamiento de Galapagar, plaza Imperial, 1, Galapagar		143	1.716	—	—	Calle/vía pecuaria
GA-5	Consejería de Transportes, Orense, 60, Madrid		774	6.576	—	—	Carretera
GA-6	Ayuntamiento de Galapagar, plaza Imperial, 1, Galapagar		61	744	84.350	10	Urbana
GA-7	Desconocido		38	670	11	4	Erial
GA-8	Confederación Hidrográfica, Agustín de Bethencourt, 15, Madrid		72	1.100	—	—	Río
GA-9	Proyectos Urbanísticos "La Re", carretera Torrel. a Galap. y Colm., Galapagar		238	2.618	12	3	Pinar

Finca n.º	Titular y domicilio	S.e. (m ²)	S.p. (m.l.)	O.t. (m ²)	Polígono	Parcela	Naturaleza
GA-10	Consejería de Economía, D. Gr., ronda de Atocha, 17, 4.ª planta, Madrid		765	8.415	—	—	Vía pec./ctra.
GA-10 bis	Consejería de Transportes, Orense, 60, Madrid		8	80	—	—	Vía pec./ctra.
GA-11	Confederación Hidrográfica, Agustín de Bethencourt, 25, Madrid		8	88	—	—	Arroyo
GA-12	Consejería de Economía, D. Gr., ronda de Atocha, 17, 4.ª planta, Madrid		157	1.413	33	36	Vía pecuaria
GA-13	Ayuntamiento de Galapagar, plaza Imperial, 1, Galapagar	24	821	9.852	—	—	Camino
GA-14	Pedro Alonso Andrés y hermanos, J. Resid. El Prado, portal 1, 1.º B, Galapagar		139	1.668	37	83	Pradera
GA-15	Herederos de Dionisia Zamorano/Att. Ma. Amijón, 21, Galapagar		197	2.364	37	37	Pradera
GA-16	Ayuntamiento de Galapagar, plaza Imperial, 1, Galapagar	26	1.337	11.484	—	—	Calle
GA-17	Consejería de Transportes, Orense, 60, Madrid		33	264	—	—	Carretera

Abreviaturas utilizadas: S.e., expropiación en dominio; S.p., servidumbre de paso; O.t., ocupación temporal.

(02/25,296/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV con origen en el C.T. denominado "Prado Regordoño 5" y final en el C.T. denominado "Pinar de Móstoles 2", en el término municipal de Móstoles (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización de instalaciones eléctricas.

55EL-2.567

Visto el escrito presentado por "Iberdrola, Sociedad Limitada", con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Aguacate, número 64 y habida cuenta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 27 de febrero de 1997 solicitó autorización para la instalación de una línea subterránea a 15 kV.

Segundo

Acompaña a dicha solicitud proyecto de la instalación.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, "Boletín

Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984, el Real Decreto 258/1995, de 5 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 1995 y el Decreto 95/1997, de 31 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1997, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en uso de las atribuciones legalmente establecidas

ACUERDA

Autorizar a "Iberdrola, Sociedad Limitada", la instalación de una línea subterránea a 15 kV cuyas características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV simple circuito con origen en el centro de transformación existente denominado "Prado Regordoño 5", signatura 55E-13-307, situado en la calle Torres Quevedo y final en el centro de transformación denominado "Pinar de Móstoles 2", signatura 55E-13-260, situado en la avenida de la Onu, ambos en la localidad de Móstoles. La línea proyectada presentará una longitud aproximada de 460 metros y se construirá con conductor P3PFJV, 12/20 kV de 150 mm² en Al, en el término municipal de Móstoles (Madrid), dicha instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992.

Madrid, a 1 de octubre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

(02/26.103/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la calle Rey Pastor, número 2, en el término municipal de Leganés (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea subterránea a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.634

- Peticionaria: "Iberdrola, Sociedad Limitada", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea a 15 kV de 30 metros de longitud aproximada con origen en apoyo metálico de línea propiedad de "Iberdrola, Sociedad Limitada", y al final en centro de transformación ya autorizado, signatura 55A-3.114, a instalar en la calle Rey Pastor, número 2 de la localidad de Leganés (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a centro de transformación de abono a "Aurgi, Sociedad Anónima".
- Características principales: Línea subterránea a 15 kV con el origen, longitud y final citados a construir con conductor DHZ1, 12/20 kV de 160 mm² en Al.
- Presupuesto total: 2.385.935 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de la peticionaria, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, calle Fortuny, número 51, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F4 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de octubre de 1997.—El Director General, P.D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Trocolí González.

(02/25.848/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, a instalar en la calle Doctor Piga, en el término municipal de Cenicientos (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización de instalaciones eléctricas.

55EL-2.615 y 55E-3.127

Visto el escrito presentado por "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificación en la calle Aguacate, número 64, de Madrid y habida cuenta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 30 de junio de 1997 solicitó autorización para la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación.

Segundo

Acompaña a dicha solicitud proyecto de la instalación.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984, el Decreto 258/1995, de 5 de octubre BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 1995 y el Decreto 95/1997, de 31 de julio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1997, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en uso de las atribuciones legalmente establecidas

ACUERDA

Autorizar a "Iberdrola, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación cuyas características son las siguientes: Línea subterránea a 15 kV con origen en apoyo de línea área existente propiedad de "Iberdrola, Sociedad Anónima", situada en las inmediaciones de la calle Este de 240 metros de longitud aproximada y final en centro de transformación tipo interior en módulo prefabricado de hormigón de 630 kVA a instalar en la calle Doctor Piga y red de baja tensión a instalar en la calle Real; Doctor Piga y Juego de Calva a instalar en el término municipal de Cenicientos (Madrid).

Línea subterránea con el origen, longitud y final citados a construir con conductor DHZ1 de 3 x 150 mm² en Al 12/20 kV y centro de transformación tipo interior en módulo prefabricado de hormigón de 630 kVA, 15.000/380-220 V y red de baja tensión tipo subterráneo a construir con conductor de 150 mm² en Al, 0,6/1 kV, dicha instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Proce-

dimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

(02/26.089/97)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea subterránea a 15 kV. y un centro de transformación de 630 kVA, a instalar en la Urbanización "San Pelayo 2", en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), solicitada por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre autorización de instalaciones eléctricas.

55EL-2.629 y 55E-3.137

Visto el escrito presentado por "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio a efectos de notificación en la calle Aguacate, número 64, de Madrid y habida cuenta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 24 de julio de 1997 solicitó autorización para la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación.

Segundo

Acompaña a dicha solicitud proyecto de la instalación.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984, el Decreto 258/1995, de 5 de octubre BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 1995 y el Decreto 95/1997, de 31 de julio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1997, todo ello en relación con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en uso de las atribuciones legalmente establecidas

ACUERDA

Autorizar a "Iberdrola, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación cuyas características son las siguientes: Línea subterránea a 15 kV. con origen en línea área propiedad de "Iberdrola, Sociedad Anónima", de 160 metros de longitud aproximada y final en centro de transformación tipo interior en módulo prefabricado de hormigón de 630 kVA que pasará a denominarse "San Pelayo 2", a instalar en la Urbanización "San Pelayo", en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid).

Línea subterránea con el origen, final y longitud citados a construir con conductor DHZ1 de 150 mm², 12/20 kV. en AI y centro de transformación en módulo prefabricado de hormigón de 630 kVA, 15.000/380-220 V., dicha instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

(02/26.084/97)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

SERVICIO REGIONAL DE SALUD

Notificación de 21 de octubre de 1997, sobre expediente de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Madrid, incoado por doña María del Carmen Cociña Abella.

En el expediente número 342/97 de apertura de oficina de farmacia (referencia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid número 19940324) para el municipio de Madrid, la Dirección General de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el expediente incoado por doña María del Carmen Cociña Abella, en fecha 18 de mayo de 1994, en el que solicita autorización para apertura de oficina de farmacia en el núcleo delimitado y formado por las calles Cardenal Herrera Oria, Moralzazal, Pan de Azúcar, La Masó, Portera del Cura, Pasaje del Sacedal y Ventisquero de la Condesa del municipio de Madrid, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º 1.b) del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, resulta:

A) . ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

De oficio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, antes referido, se procedió a insertar la solicitud en el Tablón de Anuncios de la sede corporativa sin que, dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación se recibiese ninguna nueva petición coincidente con la población propuesta.

Igualmente, se unió testimonio de características del servicio farmacéutico en el municipio y zona, así como número y referencia de expedientes previos incoados con el mismo fin y para la misma o semejante zona.

Segundo

Conferido el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entendió éste con la farmacéutica peticionaria, y con las titulares de las farmacias establecidas próximas al núcleo soli-

citado, sitas en la calle Nuria número 34 y calle Cerro del Castañar número 74, doña Encarnación Hernanz Rincón y doña Alicia Hernanz Rincón, respectivamente, no entendiéndose este trámite de audiencia con las farmacéuticas doña Estrella Nieto Giménez-Montesinos y doña Rosa María Sáez Pastor que así lo habían solicitado, al no coincidir la zona propuesta por las citadas farmacéuticas en sus expedientes de referencia 19950350 y 19959999, respectivamente, para apertura de farmacia en el municipio de Madrid, con la solicitada en el presente expediente, careciendo por tanto de legítimo interés (folios 28 y 38 a 41, en relación con el 19 y 20). Dentro del plazo conferido se personaron todas las farmacéuticas interesadas en las presentes actuaciones, formulándose alegaciones por doña Alicia y doña Encarnación Hernanz Rincón (folios 45 a 47 y 48 a 50), ambas para oponerse a la pretensión de la farmacéutica solicitante por estimar que no reúne los requisitos exigidos por la norma de aplicación; y por la señora Cociña Abella tratando de hacer valer su derecho a la apertura solicitada.

Tercero

En el expediente obra diversa documentación y elementos probatorios incorporados por los interesados en las presentes actuaciones que se mencionaron en el punto anterior, aportada en apoyo de sus derechos e intereses. Asimismo obran informes realizados por la Comisión de Aperturas del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y el Aparejador designado de oficio por el citado órgano instructor, documentación de la que pudieron tomar vista todos los interesados en el preceptivo trámite de audiencia.

B) FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero

En la tramitación del presente expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Segundo

La presente solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º 1.b) del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, que exceptúa del régimen general a las farmacias que vayan a atender a un núcleo de población de, al menos, 2.000 habitantes.

Tercero

En las presentes actuaciones la zona propuesta por la solicitante, según informe de los Servicios Técnicos, se corresponde realmente con parte de la Urbanización Mirasierra, siendo ésta un conjunto urbanístico de características similares en todo su conjunto, no existiendo dentro de la citada urbanización, núcleos urbanísticos independientes ni viales que sirvan de elementos separadores entre lo situado a ambos laterales de ellos; la comunicación entre la zona propuesta para apertura de farmacia y el resto de la urbanización se realiza por algunos de los viales que se fijan como límites, siendo la calle Pico Pasapán, que es comunicación entre las calles Morazarzal y Pan de Azúcar, y estas dos últimas, viales de poca anchura que no ofrecen ningún impedimento o dificultad para la normal comunicación peatonal entre sus laterales. Asimismo, según se constata por los citados Servicios Técnicos las oficinas de farmacia establecidas en la Urbanización Mirasierra, sitas en la calle Nuria número 34 y la calle Cerro del Castañar número 74, se sitúan a una distancia 360 y 250 metros, respectivamente, del límite más cercano del pretendido núcleo.

Conforme a tales hechos y según tiene interpretado el Tribunal Supremo en Sentencias de 13 de abril y 6 de octubre de 1993, 5 de julio, 12 de septiembre y 14 de octubre de 1994, 16 de enero, 14 de febrero, 8 de marzo y 16 de junio de 1995, se hace necesario que exista de alguna forma real y verdadera algún elemento físico, geográfico o de cualquier otra índole, que dificulte o haga peligroso el acceso de la población residente en la zona propuesta a las farmacias más próximas establecidas, extremo éste que no ha quedado acreditado en las presentes actuaciones, no siendo pertinente entender como núcleo de población la delimitación de un sector urbano de la población integrado en el mismo sin solución de continuidad, y como ha quedado probado en este expediente, a una distancia que no ofrece dificultad para acceder a las farmacias ya establecidas. Por ello, se estima que no se cumple el requisito de núcleo aislado.

Cuarto

Al no concurrir el requisito de núcleo aislado se hace innecesario entrar a valorar los habitantes residentes en la zona, no obstante de la mera observación del plano obrante al folio 10, resulta evidente que la delimitación de la zona que hace la farmacéutica solicitante obedece a un interés de buscar y sumar indiscriminadamente las personas con las cuales se logre tratar de convencer al órgano administrativo que se ha alcanzado el mínimo de habitantes, no pudiendo hacerse el cómputo de población de manera arbitraria o caprichosa (Sentencias del Tribunal Supremo de 5 de febrero, 13 y 14 de abril, 11 de mayo, 30 de septiembre, 19 de octubre y 30 de noviembre de 1993, 14 de octubre de 1994, 11 de enero, 8 de febrero, 2 de marzo y 24 de abril de 1995).

Quinto

Esta Dirección General es competente para resolver los expedientes de apertura de oficinas de farmacia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto 37/1985, de 8 de mayo, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por lo que vengo en

RESOLVER

Denegar a doña María del Carmen Cociña Abella la apertura de nueva oficina de farmacia en el núcleo delimitado y formado por las calles Carceñal Herrera Oria, Morazarzal, Pan de Azúcar, La Masó, Portera del Cura, pasaje del Sacedal y Ventisquero de la Condesa, del municipio de Madrid, por no reunirse los requisitos exigidos en el artículo 3.º 1.b) del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

En Madrid, a 3 de julio de 1997.—El Director General de Salud, Antonio Barba Ruiz de Gauna.»

Lo que se comunica a los oportunos efectos, previniendo que, contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante la excelentísima señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día de publicación de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 37/1985, de 8 de mayo, y los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Lo que ante la imposibilidad de notificación individual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Madrid, a 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Salud, Carlos J. Gasca Ferré.

(01/10.048/97)

Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Servicio para la gestión de los locales de ensayo de música, teatro y danza del metro de Usera y Cuzco, para el programa de Arte Joven 1997.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-AT-00008.5/1997.
- #### 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la gestión de los locales de ensayo de música, teatro y danza del metro de Usera y Cuzco, para el programa de Arte Joven 1997.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 5.625.000 pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de julio de 1997.
 - b) Contratista: Alvarez Alario, J. L. y M., A. F. Escudero Gómez, R. Pérez Paradas (UTE).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.625.000 pesetas.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, Alejandro Martínez García.

(03/40.535/97)

Consejería de Educación y Cultura

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: Construcción de una Escuela de Educación Infantil de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-00015.4/1997.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de una Escuela de Educación Infantil en San Sebastián de los Reyes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de agosto de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 99.339.144 pesetas.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de octubre de 1997.
 - b) Contratista: "Corsan Empresa Constructora, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 91.074.127 pesetas.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, Alejandro Martínez García.

(03/40.528/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución 3072/1997, de 6 de octubre, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace público el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la Expropiación con motivo de la ejecución del Proyecto de obras denominado: "Adecuación de las estaciones Recca de Aranjuez, Estremera y Titulcia".

Número: 3072/97.
Expediente: 3/96.
Proyecto: "Adecuación de las estaciones Recca de Aranjuez, Estremera y Titulcia".

Términos municipales: Aranjuez, Estremera y Chinchón.

Con fecha de 19 de junio de 1997 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 1997), por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición dictada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

RESUELVO

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: "Adecuación de las estaciones Recca de Aranjuez, Estremera y Titulcia", correspondiente al expediente expropiatorio 3/96, y que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que en la misma se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de Aranjuez, Estremera y Chinchón, al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, con traslado en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las Actas de levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de perito y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito, emitido a través del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y ante la Sección de Expropiaciones, calle Princesa, número 3, décima planta, de Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el citado Organismo y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 6 de octubre de 1997.—La Viceconsejera, Silvia Enseñat de Carlos.

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

EXPEDIENTE: 3/96. PROYECTO: "ADECUACION DE LAS ESTACIONES RECCA DE ARANJUEZ, ESTREMEIRA Y TITULCIA"

Término municipal: Chinchón (día 11 de noviembre)

Número de orden	Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	O.P.	S.P.	O.T.	Hora
6	21	336	Hipólito Huerta Manzanero y Ramos Olivar Algobia	Calle Soledad, 26, 28359 Titulcia	10	—	121	10,00
7	21	337	Jesús y Severiano Rubio Pérez y Alberto Rubio García	Calle Grande, 16, 28359 Titulcia	4	—	87	10,30
8	21	307	Telesforo Muñoz y Luis Rubio García	Calle Grande, 14, 28359 Titulcia	—	—	165	11,00
9	21	308	Juan Sánchez Juárez y Juan Sánchez Castillo	Calle Alamillo, 2, 28359 Titulcia	—	—	165	12,00
10	21	9005	Ayuntamiento de Chinchón	Avenida del Generalísimo, 22, 28370 Chinchón	—	690	—	13,00
11	21	9014	Ayuntamiento de Chinchón	Avenida del Generalísimo, 22, 28370 Chinchón	—	960	—	13,00
12	21	9002	Ayuntamiento de Chinchón	Avenida del Generalísimo, 22, 28370 Chinchón	—	1470	—	13,00

Término municipal: Aranjuez (día 12 de noviembre)

Número de orden	Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	O.P.	S.P.	O.T.	Hora
1	38	1A	Juan B. Ortega Sánchez-Comendador	Paseo de Santa María de la Cabeza, 9, 28045 Madrid	111	350	1655	10,00
2	38	1B	Juan B. Ortega Sánchez-Comendador	Paseo de Santa María de la Cabeza, 9, 28045 Madrid	—	—	174	10,30
3	38	9006	Ayuntamiento de Aranjuez	Calle Stewart, 91, 28300 Aranjuez	—	250	500	11,00

Término municipal: Estremera (día 13 de noviembre)

Número de orden	Pol.	Par.	Propietario	Domicilio	O.P.	S.P.	O.T.	Hora
4	13	106	Pilar y Alberto Herreros López	Calle Granada, 41, 28007 Madrid	17	—	292	10,00
5	13	9021	Ayuntamiento de Estremera	Plaza de Juan Carlos I, 1, 28595 Estremera	—	1120	—	11,00

(02/25.293/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de explotación del Recurso de la Sección A), gravas y arenas, en el paraje Cacera Serrano", en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por don Juan José Benito Martínez.

A los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de explotación del Recurso de la Sección A), gravas y arenas, en el paraje Cacera Serrano", en el término municipal de Ciem-

pozuelos, promovido por don Juan José Benito Martínez, con domicilio en la calle La Virgen, número 9, 28350 Ciempozuelos (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 17 de octubre de 1997.—La Viceconsejera de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Sylvia Enseñat de Carlos.

(02/26.243/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación pecuaria destinada a cría caballar", en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, promovido por "Dealar, Sociedad Limitada".

A los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación pecuaria destinada a cría caballar", en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, promovido por "Dealar, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Ferrer del Río, número 5, 28028 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 17 de octubre de 1997.—La Viceconsejera de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Sylvia Enseñat de Carlos.

(02/26.244/97)

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se hace pública convocatoria 10-AT-00061.3/1997 (Exp. 35/97) para la licitación del contrato de servicio de: Establecimiento de red de itinerarios en el Parque Regional del Sureste, año 1997.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00061.3/1997 (Exp. 35/97).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Establecimiento de red de itinerarios en el Parque Regional del Sureste, año 1997.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 14.943.633 pesetas.
5. Garantías.
 Provisional: 298.873 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 580 48 70.
 - e) Telefax: 580 39 93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de noviembre de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera:
 Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - De solvencia técnica o profesional:
 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de noviembre de 1997, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 9.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 1 de diciembre de 1997.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones.
 Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, bajo el título "Convocatoria pública 10-AT-00061.3/1996", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
 Sobre número 1: "Proposición económica".
 Sobre número 2: "Documentación administrativa".
 Sobre número 3: "Documentación técnica".
 Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).
11. Gastos de anuncios.
 Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Hágase público para general conocimiento.
 Madrid, a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, P. D. (Resolución 765/1996, de 14 de noviembre), la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Carrasco Alonso.

(01/10.057/97)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remiten para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nombre y apellidos. — Número reclamación. — Trámite. — Domicilio

Bisma, Sociedad Anónima Española. — 28/01797/95. — Com. inter. reclamac. — Madrid.

Combustibles Fabero, Sociedad Anónima. — 28/18596/96. — Com. inter. reclamac. — Madrid.

José Martín Durán, representante de Jejo, Sociedad Anónima. — 28/15325/96. — Sub. defectos. — Leganés (Madrid).

Juan Carlos Arroyo Urbina, representante de Entrenadores Asociada, Sociedad Limitada. — 28/05274/97. — Sub. defectos. — Madrid.

Vicente Castro Alonso, representante de Espacios Madrileños, Sociedad Anónima. — 28/06792/97. — Sub. defectos. — Alcalá de Henares (Madrid).

Mario Pajares Muñoz, representante de Dania, Sociedad Limitada. — 28/06891/97. — Sub. defectos. — Madrid.

Agustín Pérez Nieto, representante de Construcciones Herpeni, Sociedad Limitada. — 28/06965/97. — Sub. defectos. — Madrid.

Rafael Pinillos Grande, representante de Aupi, Sociedad Limitada. — 28/06973/97. — Sub. defectos. — Madrid.

José Eduardo da Riva Alonso. — 28/07104/97. — Sub. defectos. — Madrid.

José Eduardo da Riva Alonso. — 28/07105/97. — Sub. defectos. — Madrid.

Vicente Castro Alonso, representante de Espacios Madrileños, Sociedad Anónima. — 28/07955/97. — Sub. defectos. — Alcalá de Henares (Madrid).

M. Angeles Nieto Lozano. — 28/08203/97. — Sub. defectos. — Madrid.

Juan Solano Jiménez Casado, representante de comunidad de propietarios del garaje de la avenida de España, 51. — 28/08291/97. — Sub. defectos. — Getafe (Madrid).

Agustín Pérez López, representante de Construcciones Nipe, Sociedad Limitada. — 28/09916/96. — Not. acuerdo. — Madrid.

Nemesio Castaño Parrilla, representante de Suministros e Instalaciones para la Construcción, Sociedad Anónima. — 28/12826/96. — Not. acuerdo. — Madrid.

Susana Amanda Palei da Costa. — 28/15584/96. — Not. acuerdo. — Alcobendas (Madrid).

Susana Amanda Palei Da Costa. — 28/15585/96. — Not. acuerdo. — Alcobendas (Madrid).

Ramón Bascuñana Mañas, representante de Moalde, Sociedad Limitada. — 28/02872/97. — Not. acuerdo. — Humanes de Madrid (Madrid).

Vicente Navas Aparicio, representante de Mueba, Sociedad Limitada. — 28/02873/97. — Not. acuerdo. — Móstoles (Madrid).

Julio del Junco Doménech. — 28/00633/97. — Fallo suspensión. — Madrid.

Enrique Francos Blanco, representante de Egle, Sociedad Anónima. — 28/00655/91. — Not. fallo. — Madrid.

Luis González Uceda. — 28/08946/91. — Not. fallo. — Torrejón de Ardoz (Madrid).

Jaime de Toro Moreno, representante de Miguel Angel Toro López Pazo. — 28/01739/92. — Not. fallo. — Madrid.

Carlos García Yanes, representante de Villa Olímpica, Sociedad Anónima. — 28/04833/92. — Not. fallo. — Madrid.

Angel Zamora Luque, representante de Angel Giménez Gómez. — 28/07560/92. — Not. fallo. — Madrid.

Carlos Muñoz Ruiz. — 28/08041/92. — Not. fallo. — Alcobendas (Madrid).

José María Vinuesa Angulo, representante de Crediland, Sociedad Anónima. — 28/16722/92. — Not. fallo. — Las Rozas de Madrid (Madrid).

Germán Anllo Vázquez, representante de Consultores Europeos Aduanas Tráfico Exterior, Sociedad Anónima. — 28/16970/92. — Not. fallo. — Madrid.

Francisco Casillas Sánchez. — 28/03059/93. — Not. fallo. — Fuenlabrada (Madrid).

Justo Estévez Iglesias. — 28/03136/93. — Not. fallo. — Manzanares el Real (Madrid).

Luis Angel García López, representante de Fabricación Maquinaria Calderería, Sociedad Anónima. — 28/04280/93. — Not. fallo. — Humanes de Madrid (Madrid).

Félix Gutiérrez Muñoz, representante de Asociación Profesionales Piscinas. — 28/04344/93. — Not. fallo. — Madrid.

M. Carmen Villaescusa Ledesma, representante de Palcar, Comunidad de Bienes. — 28/04912/93. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Collado Miranda, representante de Azar 2000, Sociedad Limitada. — 28/05139/93. — Not. fallo. — Madrid.

Jesús González López. — 28/05218/93. — Not. fallo. — Torreldones (Madrid).

José L. Paz Vicente. — 28/05618/93. — Not. fallo. — Madrid.

Carlos Hernández García, representante de Limpiezas Rubio Cáceres, Sociedad Anónima. — 28/06337/93. — Not. fallo. — Madrid.

José Luis Pau Hernández, representante de Paudecor, Sociedad Anónima. — 28/07774/93. — Not. fallo. — Madrid.

Javier Martínez Saiz, representante de Montajes Eléctricos Martínez Oliver, Sociedad Limitada. — 28/08850/93. — Not. fallo. — Madrid.

Gregorio Gozgoza Collado, representante de Maderas Goal, Sociedad Limitada. — 28/09068/93. — Not. fallo. — Humanes de Madrid (Madrid).

A. Fiestas Tejedor, representante de F. y N. Asesores, Sociedad Limitada. — 28/09674/93. — Not. fallo. — Pinto (Madrid).

Angel Fernández Fernández, representante de Reinsa. — 28/09690/93. — Not. fallo. — Madrid.

M. Cruz Pulgar Alvarez. — 28/09757/93. — Not. fallo. — Madrid.

M. Vila Villamide, representante de Estructuras Scvimsa, Sociedad Anónima. — 28/10081/93. — Not. fallo. — Madrid.

Consuelo Sagrario Cepeda Roldán. — 28/12388/93 y acum. — Not. fallo. — Madrid.

Consuelo Sagrario Cepeda Roldán. — 28/12389/93. — Not. fallo. — Madrid.

Blanca Enma Lobato Cepeda. — 28/12392/93. — Not. fallo. — Madrid.

Blanca Enma Lobato Cepeda. — 28/12393/93. — Not. fallo. — Madrid.

Juan José Vila Coro Barrachina. — 28/12990/93. — Not. fallo. — Madrid.

Ana María Jiménez. — 28/15993/93. — Not. fallo. — Alcalá de Henares (Madrid).

María Rosario Alegre Herrero. — 28/17339/93. — Not. fallo. — Madrid.

Emilio Ordóñez Fernández, representante de Rupilás, Sociedad Anónima. — 28/17830/93. — Not. fallo. — San Fernando de Henares (Madrid).

Iñigo de Aymerich Zuazo, representante de Sanbrandan, Sociedad Anónima. — 28/18129/93. — Not. fallo. — Madrid.

Pedro García Mateo, representante de Sistemas Metálicos Marko, Sociedad Limitada. — 28/18658/93. — Not. fallo. — Madrid.

Alvaro Nieto Rodríguez, representante de Alvaro Nieto Asociados, Sociedad Limitada. — 28/18989/93. — Not. fallo. — Madrid.

Alessandro Cadelano Muzzetto. — 28/19123/93. — Not. fallo. — Sevilla.

Alvaro Nieto Rodríguez, representante de Alvaro Nieto Asociados, Sociedad Limitada. — 28/04096/94. — Not. fallo. — Madrid.

J. Gil Granizo, representante de Constructora Madrid 90, Sociedad Limitada. — 28/04114/94 y acum. — Not. fallo. — Madrid.

Enrique Velasco Martín, representante de Empresa Seguridad Prosade, Sociedad Limitada. — 28/04631/94. — Not. fallo. — Alcobendas (Madrid).

Margarita Escavias Carvajal Pereda. — 28/05784/94. — Not. fallo. — Madrid.

Sergio Benamu Wahnich, representante de CPI Toledo, Sociedad Anónima. — 28/13467/94. — Not. fallo. — Madrid.

Sergio Benamu Wahnich, representante de CPI Toledo, Sociedad Anónima. — 28/06715/94. — Not. fallo. — Madrid.

Catalina Martín Lorón. — 28/07490/94. — Not. fallo. — Madrid.

Vicenta Martín Lorón. — 28/07491/94. — Not. fallo. — Madrid.

Jesús Suárez Balmaseda, representante de Cadiar, Sociedad Anónima. — 28/08021/94. — Not. fallo. — Madrid.

José Angel Malvar Arroyo. — 28/08025/94. — Not. fallo. — Villaviciosa de Odón (Madrid).

José Angel Malvar Arroyo. — 28/08026/94. — Not. fallo. — Villaviciosa de Odón (Madrid).

Justo López Tello Cámara, representante de Mantequerías Leonesas Internacional, Sociedad Anónima. — 28/10550/94. — Not. fallo. — Alcobendas (Madrid).

María Antonia Leiva Araque. — 28/13257/94. — Not. fallo. — Torrejón de Ardoz (Madrid).

Eugenio Carrasco Iglesias, representante de Timbradora Ajalvir, Sociedad Limitada. — 28/13452/94. — Not. fallo. — Madrid.

Pedro Muñoz Asenjo, representante de Sociedad Explotaciones Hosteleras Bosque, Sociedad Anónima. — 28/13637/94. — Not. fallo. — Madrid.

Pedro Muñoz Asenjo, representante de Sociedad Explotaciones Hosteleras Bosque, Sociedad Anónima. — 28/13638/94. — Not. fallo. — Madrid.

Consuelo Sagrario Cepeda Roldán. — 28/16567/94. — Not. fallo. — Madrid.

Consuelo Sagrario Cepeda Roldán. — 28/16568/94. — Not. fallo. — Madrid.

Blanca Enma Lobato Cepeda. — 28/16569/94. — Not. fallo. — Madrid.

Eduardo Estrada Rivero. — 28/18271/94. — Not. fallo. — Madrid.

Fernando de las Casas Gómez. — 28/20627/94. — Not. fallo. — Cubas de la Sagra (Madrid).

Fernando de las Casas Gómez. — 28/20628/94. — Not. fallo. — Cubas de la Sagra (Madrid).

Fernando de las Casas Gómez. — 28/20629/94. — Not. fallo. — Cubas de la Sagra (Madrid).

Juan Carlos Parra Porti. — 28/22618/94. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/24570/94. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/00061/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/00991/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/01697/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/01726/95. — Not. fallo. — Madrid.

J. J. Caballero Girard, representante de Germán Weber, Sociedad Anónima. — 28/01728/95. — Not. fallo. — Madrid.

Mercedes Chauton González, representante de Posil, Sociedad Anónima. — 28/02799/95 y acum. — Not. fallo. — Madrid.

Enrique Muñoz Adarve, representante de Cize, Sociedad Anónima. — 28/03908/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/04141/95. — Not. fallo. — Madrid.

Miguel Muñoz Muñoz, representante de Ragazza, Sociedad Limitada. — 28/04726/95. — Not. fallo. — Fuenlabrada (Madrid).

Alberto García Jiménez. — 28/05921/95. — Not. fallo. — Alcalá de Henares (Madrid).

José Manuel Castañeda Gómez. — 28/06976/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/07046/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Antonio Cuadros González. — 28/07249/95. — Not. fallo. — Alcalá de Henares (Madrid).

Juan Carlos Parra Porti. — 28/07346/95. — Not. fallo. — Madrid.

J. Carlos Sánchez Ruiz, representante de Rótulos Sersim, Sociedad Limitada. — 28/07363/95. — Not. fallo. — Madrid.

Francisco de Asís Ramírez Guerrero, representante de AT Arquitectura Técnica, Sociedad Limitada. — 28/07872/95. — Not. fallo. — Madrid.

Francisco de Asís Ramírez Guerrero, representante de AT Arquitectura Técnica, Sociedad Limitada. — 28/07873/95. — Not. fallo. — Madrid.

Gloria Núñez Arenas López Menchero. — 28/07896/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/09351/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/11438/95. — Not. fallo. — Madrid.

José Manuel Castañeda Gómez. — 28/12128/95. — Not. fallo. — Madrid.

Francisco Fernández Cano, representante de Velour, Sociedad Limitada. — 28/12246/95. — Not. fallo. — Madrid.

R. Fiter Autet, representante de Grupo Fondo Asegurador, Sociedad Anónima. — 28/12994/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/13212/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Serrano García, representante de Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima. — 28/13673/95. — Not. fallo. — Madrid.

Javier Fernández Galiano Ardanaz, representante de Carnegie España Sociedad Valores, Sociedad Anónima. — 28/14477/95. — Not. fallo. — Madrid.

Francisco de Asís Ramírez Guerrero, representante de AT Arquitectura Técnica, Sociedad Limitada. — 28/14851/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/15449/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/15617/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/16033/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/16054/95. — Not. fallo. — Madrid.

Argimiro Vázquez Guillén, representante de Inmobiliaria Blasco de Garay, Sociedad Anónima. — 28/16235/95 y acum. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/16910/95. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/17468/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/18946/95. — Not. fallo. — Madrid.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/21370/95. — Not. fallo. — Madrid.

Antonio López Navarro. — 28/21978/95. — Not. fallo. — Madrid.

Manuel Fernández Alonso, representante de Technological Networks, Sociedad Anónima. — 28/00914/96. — Not. fallo. — Madrid.

José Miguel Andrés Torrecillas. — 28/01253/96. — Not. fallo. — Majadahonda (Madrid).

Julio del Mazo Álvarez, representante de Asesores Técnicos Iniciativas Sociales. — 28/01951/96. — Not. fallo. — Madrid.

Pilar Avilés Luque. — 28/03883/96. — Not. fallo. — Madrid.

Diego Sánchez Ramírez. — 28/03887/96. — Not. fallo. — Cádiz.

Juan Carlos Parra Porti. — 28/04352/96. — Not. fallo. — Madrid.

Diana Martínez Manzanares. — 28/06325/96. — Not. fallo. — Alcobendas (Madrid).

Diego Herranz Rodrigo. — 28/07857/96. — Not. fallo. — Fuenlabrada (Madrid).

Hortensia López López. — 28/08602/96. — Not. fallo. — Móstoles (Madrid).

Fernando García Prieto, representante de Selhuman, Sociedad Limitada. — 28/12655/96. — Not. fallo. — Madrid.

José Antonio Santos Losada, representante de Sanyl, Sociedad Anónima. — 28/12947/96. — Not. fallo. — Madrid.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 86.1 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996. De conformidad con el artículo 86.2 de dicho Reglamento, si durante el transcurso del plazo de exposición en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Regional el interesado se personara en las oficinas del Tribunal, se le podrá hacer entrega del acuerdo notificado.

Madrid, a 7 de octubre de 1997.—La abogada del Estado-secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

(01/9.664/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora "Rheinfall, Sociedad Anónima" (A28776565).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral.—Urbana 39. Plaza de aparcamiento 9, en planta de sótano segundo, del edificio en la calle Padre Damián, número 44. Tiene su entrada por la zona de circulación, maniobra y servicios. Cuotas: en el edificio del 0,16 y en el garaje del 0,91, ambas por 100.

Finca inscrita con el número 682, folio 46, libro 14, tomo 756, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Valorada en 2.890.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 2.890.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Descripción registral.—Urbana 40. Plaza de aparcamiento 10, en planta de sótano segundo, del edificio en la calle Padre Damián, número 44. Tiene su entrada por la zona de circulación, maniobra y servicios. Cuotas: en el edificio del 0,16 y en el garaje del 0,91, ambas por 100.

Finca inscrita con el número 683, folio 49, libro 14, tomo 756, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Valorada en 2.890.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 2.890.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: en la finca número 682, condición resolutoria de la inscripción segunda, y en la finca número 683, condición resolutoria de la inscripción segunda, canceladas ambas económicamente de acuerdo con la información facilitada por los titulares de dichas condiciones, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las

cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Rheinfall, Sociedad Anónima". Adjudicación directa (S-485). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Rheinfall, Sociedad Anónima" (S-485) 20-XI-97. Dependencia de Recaudación».

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.066/97)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don Ramón Cobo Antoranz (1260892-D).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral.—Urbana número 29. Vivienda número 9 de los edificios o bloques integrantes de la finca en Camino Nuevo, número 28, en La Moraleja, término de Alcobendas. Está situada en la planta baja del edificio B, en el vértice de la L que el mismo forma. Tiene una superficie de 100,36 metros cuadrados. Es anejo inseparable de esta vivienda la zona ajardinada comprendida entre el límite de esta vivienda y la prolongación del muro que la separa del número 7 hasta encontrarse con la línea de prolongación del muro que la separa de la número 11. Asimismo, son anejos inseparables de esta vivienda las plazas de aparcamientos números 11 y 12. Cuota: 9,0650 por 100.

Finca inscrita con el número 25.405, folio 202, libro 325, tomo 374, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Valorada en 19.589.456 pesetas. Está gravada por cargas que suman un importe de 1.247.851 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 18.341.605 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: anotación de embargo letra C a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así

lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don Ramón Cobo Antoranz. Adjudicación directa (S-472). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don Ramón Cobo Antoranz (S-472) 20-XI-97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 25 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.063/97)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora "Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima" (A28875029).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral.—Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Aldea del Fresno, procedente de la finca "La Selva".

Ocupa una superficie de tres hectáreas y linda: al Norte, con el camino de El Escorial; Sur, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Aldea del Fresno; Este, con resto de finca matriz, y al Oeste, con finca procedente de la denominada "Canto Blanco", destinada a safari.

Finca inscrita con el número 3.579, folio 116, libro 36, tomo 707, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Valorada en 2.572.800 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 2.572.800 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Descripción registral.—Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Aldea del Fresno, procedente de la finca "La Selva". Ocupa una superficie de 14 hectáreas y siete áreas, y linda: al Norte, con el camino viejo de El Escorial; Sur, finca "El Lago" del "Caravan Garden"; Este, finca "El Lago" del "Caravan Garden", y al Oeste, finca procedente de la denominada "Canto Blanco".

Finca inscrita con el número 3.580, folio 118, libro 36, tomo 707, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Valorada en 12.066.432 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 12.066.432 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima". Adjudicación directa (S-445). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vin-

culantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima", (S-445) 20-XI-97. Dependencia de Recaudación».

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.056/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don Pedro Antonio Arnaiz Arias (documento nacional de identidad número 5.351.629).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral:

Urbana, número 38.—Piso bajo, letra A, del bloque número 16 de la urbanización "Hernani", segunda fase, sita en la avenida de José Antonio, sin número; de San Agustín del Guadalix. Es del tipo G. Tiene una superficie útil de 69 metros y 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Cuota: en el valor total del inmueble, 73 centésimas por 100.

Finca inscrita con el número 2.655, folio 167, libro 52, tomo 578, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Valorada en 8.336.692 pesetas; está gravada por cargas que suman un importe de 57.293 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 8.279.399 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: hipoteca a favor de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", según la inscripción segunda, cancelada económicamente según información suministrada por dicha Caja; sujeta a condición resolutoria establecida en la inscripción tercera a favor de la entidad "Leal Elizarán, Sociedad Anónima", todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior, del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don Pedro Antonio Arnaiz Arias. Adjudicación directa (S-417). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrá presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don Pedro Antonio Arnaiz Arias (S-417) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.270/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Tributaria y en los artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora "Planinser, Sociedad Anónima" (código de identificación fiscal A28379253), y que fueron ofrecidos en garantía. Dicha garantía está formalizada en escritura de hipoteca inmobiliaria otorgada el 29 de septiembre de 1993 ante el notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes a enajenar

Descripción registral:

Urbana, número 1.—Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa bloque 2, portal 8, hoy calle Ocaña, número 111, en la "Ciudad Parque Aluche", de Madrid. Ocupa una superficie construida de 50 metros y 4 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros y 10 decímetros cuadrados.

Cuota: 7 enteros y 5.264 diezmilésimas por 100.

Fincas inscrita con el número 62.984-N, folio 112, tomo 725, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valorada en 11.386.986 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 11.386.986 pesetas.

Tamos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior, del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de 'Planinser, Sociedad Anónima'. Adjudicación directa (S-421). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrá presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de 'Planinser, Sociedad Anónima' (S-421) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don Jesús García Vargas (documento nacional de identidad número 51.838.290).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Veintisiete de Octubre, número 34. Ocupa una superficie de 432 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, señalada con el número 24 de la calle Veintisiete de Octubre, en Torrejón de la Calzada (Madrid). Ocupa una superficie total construida de 251 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 131 metros cuadrados y a la planta alta 120 metros y 40 decímetros cuadrados.

Finca inscrita con el número 1.730, folio 123, libro 25, tomo 485, en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Valorada en 17.067.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 17.067.000 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta

en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior, del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don Jesús García Vargas. Adjudicación directa (S-609). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrá presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don Jesús García Vargas (S-609) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.266/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don José España Fernández (documento nacional de identidad número 11.758.920).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral:

Urbana.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja y entreplanta, a la derecha, según se sube por la segunda escalera a la que pertenece, de la casa señalada con el número 18 de la calle Andrés Mellado, de Madrid.

Tiene una superficie construida de 89 metros y 73 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 2,33 por 100.

Finca inscrita con el número 85.497, folio 169, tomo 1.976, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valorada en 19.516.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 19.516.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: por razón de procedencia, una servidumbre recíproca de medianería sobre las fincas matrices números 11.858 y 11.152, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don José España Fernández. Adjudicación directa (S-251). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro

General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don José España Fernández (S-251) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 25 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.060/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don Antonio Moreno Rodríguez (documento nacional de identidad número 70.013.948).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral:

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, letra D, situada en la planta cuarta, quinta del edificio contando desde la calle de la casa número 3, bloque V, de la calle Gran Canal, de esta ciudad, hoy calle Gran Canal, número 20. Tiene su entrada principal a la derecha de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros y 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 83 metros y 36 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,6 por 100.

Finca inscrita con el número 12.982, folios 102 y 103, libro 89, tomo 3.542, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Valorada en 11.724.584 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 11.724.584 pesetas.

Tramos: 200.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, depósito de garantías de, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: hipoteca constituida en la inscripción segunda, a favor de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que está cancelada

económicamente, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior, del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don Antonio Moreno Rodríguez. Adjudicación directa (S-387). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrá presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don Antonio Moreno Rodríguez (S-387) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 1 de octubre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

(02/25.264/97)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor don Francisco Fraile Rodríguez (documento nacional de identidad número 51.568.132).

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Descripción registral:

Urbana, número 12.—Vivienda en planta segunda, letra D, situada en planta segunda, tercera del edificio contando desde la calle, hoy denominada calle Juan de Austria, número 8, de Alcalá de Henares. Tiene su entrada principal a la izquierda de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Consta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 63,42 metros cuadrados, equivalentes a 80,72 metros cuadrados construidos, todo aproximadamente.

Cuota: 3,22 por 100.

Finca inscrita con el número 12.393, folio 58, libro 145, tomo 3.472, en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Valorada en 5.949.871 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 5.949.871 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

2. Descripción registral:

Urbana, número 2.—Nave tipo B y C, al sitio denominado Huerta de San Antonio (Alcalá de Henares), de una superficie construida de 420 metros cuadrados en planta baja y 120 metros cuadrados en planta primera. Linda: a la derecha, entrando, con nave tipo A; izquierda, con patio que le es anejo y que la separa de la finca "Hermanos Herranz", hoy "Autocares Abe"; al fondo, finca tipo D y patio, y al frente, con calle particular y privada de uso exclusivo de esta nave. Le es anejo inseparable un patio de 126 metros cuadrados, aproximadamente, situado en el lindero izquierdo, según se entra a la nave.

Cuota: 14,97 por 100.

Finca inscrita con el número 11.755, folio 144, libro 139, tomo 3.463, en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Valorada en 41.310.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 41.310.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

- a) Finca número 12.393: hipoteca a favor de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", según inscripción segunda del anterior número de finca.
- b) Finca número 11.755: hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización, según inscripción tercera de la finca número 5.294 de procedencia.

Ambas hipotecas se encuentran canceladas económicamente, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia "Subasta de don Francisco Fraile Rodríguez. Adjudicación directa (S-257). Dependencia de Recaudación". Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto 1.º.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto 5.º.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia "Subasta de don Francisco Fraile Rodríguez (S-257) 20/11/97. Dependencia de Recaudación".

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, a 29 de septiembre de 1997.—La jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.

Delegación de Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Madrid, a 17 de octubre de 1997.—El delegado del Gobierno, Pedro Núñez Morgades.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DEMNICIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280054250081	E PUJOL	36914950	BARCELONA	05.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280054492141	M PRADA	01115007	ALCALA DE HENARES	28.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280403766861	F SAUGAR	06253106	ALCALA DE HENARES	21.08.97	20.000		RD 13/92	052
280120417486	M MATA	08975855	ALCALA DE HENARES	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052170778	A PEREIRA	08581374	ALCALA DE HENARES	05.08.97	15.000		RD 13/92	154
280403766629	J DIAZ	08985772	ALCALA DE HENARES	19.08.97	20.000		RD 13/92	061.3
280403766886	M SOLETO	08985286	ALCALA DE HENARES	15.08.97	20.000		RD 13/92	052
280115864506	I CARRILLO	08997556	ALCALA DE HENARES	01.08.97	15.000		RD 13/92	154
280119374534	I CARRILLO	08997555	ALCALA DE HENARES	07.06.97	15.000		RD 13/92	154
280052782991	I LAMINEZ	09005876	ALCALA DE HENARES	09.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
280119360419	R MORALES	09016126	ALCALA DE HENARES	05.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280118506384	R CORDERO	09016459	ALCALA DE HENARES	31.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280403766838	J GARCIA	09312194	ALCALA DE HENARES	19.08.97	20.000		RD 13/92	052
280054398021	D PEREZ	70013416	ALCALA DE HENARES	18.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052178902	F GOMEZ	80040222	ALCALA DE HENARES	28.07.97	25.000		RD 13/92	082.2
280403766721	F GOMEZ	80040222	ALCALA DE HENARES	19.08.97	30.000		RD 13/92	052
280403761292	F MONTES	00249832	ALCOBENDAS	04.07.97	30.000		RD 13/92	052
280054492384	J DAVILA	00844752	ALCOBENDAS	22.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280054490429	C GIL	02828895	ALCOBENDAS	13.08.97	20.000		RD 13/99	061.3
280052145322	F EDUCHY	05283845	ALCOBENDAS	28.07.97	15.500		RD 13/99	061.1
280118330912	J COBENAS	05384720	ALCOBENDAS	28.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280054550244	J PEREZ	24177697	ALCOBENDAS	30.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280052081598	A PAREJA	24289968	ALCOBENDAS	20.08.97	20.000		RD 13/99	061.3
280054276195	C ANTO	37700197	ALCOBENDAS	12.08.97	20.000		RD 13/99	051.3
280052197061	N MIGUEL	50733627	ALCOBENDAS	20.07.97	15.000		RD 13/92	154
280118330250	J MOYA	51366700	ALCOBENDAS	30.07.97	30.000		RD 13/99	061.3
280052969240	A SERRANO	51372995	ALCOBENDAS	10.08.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
280054493753	R MENDOZA	51610803	ALCOBENDAS	16.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280403971559	G SANCHO	53003393	ALCOBENDAS	02.08.97	30.000		RD 13/92	052
280052207091	J PIÑOLIGUERO	53002058	ALCOBENDAS	17.06.97	35.000		RD 13/92	091.2
280053070767	J RECH	50009541	ALCOBENDAS	24.07.97	25.000		RD 13/99	060.1
280053070755	D LIRIO	53410314	ALCOBENDAS	25.07.97	1.000		RD 13/99	059.3
280054503000	J VARELA	76491910	ALCOBENDAS	30.07.97	20.000		RD 13/99	061.30
280054550281	LOVERONOS SL	800948615	ALCORCON	06.09.97	20.000		RD 13/99	061.3
280052142102	F MARTINEZ DE LA CASA	80041022	ALCORCON	29.07.97	10.000		RD 13/92	170
280052087856	D MATEOS	01398617	ALCORCON	06.08.97	25.000		RD 13/99	061.3
280053270768	S JIMENEZ	02684330	ALCORCON	15.07.97	25.000		RD 13/99	061.3
280052106119	F DELGADO	07519828	ALCORCON	07.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052089441	F DELGADO	07519828	ALCORCON	07.08.97	15.000		RD 13/92	152
280403763998	R CASTAÑO	07521510	ALCORCON	27.07.97	20.000		RD 13/92	052
280053110418	J MARCO	07521824	ALCORCON	08.08.97	15.000		RD 13/92	154
280054141812	E ROMERA	07524724	ALCORCON	26.07.97	15.000		RD 13/92	154
280121081423	J SARMENTO	08926945	ALCORCON	17.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280052821420	A BERENGUER	19438031	ALCORCON	07.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DEMNICIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280050403662	J EXPOSITO	25918313	ALCORCON	24.02.97	10.000		RD 13/92	170
280052200202	J FUENTES	48930487	ALCORCON	22.07.97	25.000		RD 13/99	060.1
280053204541	A GALLEGO	48932359	ALCORCON	03.08.97	50.000		RD 13/92	003.1
280052925081	F PEREZ	48934302	ALCORCON	03.08.97	15.000		RD 13/92	152
280114737898	A TORRES	50210980	ALCORCON	27.06.97	15.000		RD 13/92	154
280121297525	M PARRA	50701722	ALCORCON	18.07.97	25.000		RD 13/99	061.3
280052100430	E MURIEL	51436193	ALCORCON	11.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
280051386196	H CARRIZAL	51801885	ALCORCON	03.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052087844	A FERNANDEZ	53107147	ALCORCON	05.06.97	50.000		RD 13/99	060.1
280052254220	A DIEZ	53107477	ALCORCON	09.08.97	20.000		RD 13/92	094.1D
280052138184	J HERNANDEZ	11707338	ALGETE	27.07.97	15.000		RD 13/92	108.2
280053057800	R ALBA	00201323	ALPEDRETE	03.07.97	15.000		RD 13/92	154
280052201623	C MARTIN	02804512	ALPEDRETE	03.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
280118832860	C DOMATE	05278549	ALPEDRETE	11.05.97	25.000		RD 13/92	003.1
280053050422	T GARCIA MERAS	11830880	ALPEDRETE	13.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
280053057886	C ARETO	33512318	ALPEDRETE	14.08.97	50.000		RD 13/92	094.1F
280053057886	S BURRUI	33521363	ALPEDRETE	03.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
280053057884	S BURRUI	33521363	ALPEDRETE	03.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
280052868656	C GARCIA	50847028	ALPEDRETE	06.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
280052970205	D CARRILLO	52388518	ALPEDRETE	08.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280052202305	M FERNANDEZ	70048343	ALPEDRETE	17.08.97	25.000		RD 13/92	091.2
280054276117	J GALLIANO	07478318	ARAJUJEZ	30.07.97	25.000		RD 13/99	060.1
280054318211	A PORRAS	52843195	ARAJUJEZ	04.08.97	50.000		RD 13/99	060.1
280115556137	I VALBUENA	70038078	ARAJUJEZ	04.05.97	25.000		RD 13/92	094.1F
280120032751	I VALBUENA	70030709	ARAJUJEZ	20.05.97	35.000		RD 13/92	091.2
280053910687	F SAEZ	70029618	ARAJUJEZ	02.08.97	15.000		RD 13/92	154
280054320834	J MOTO	70040380	ARAJUJEZ	07.08.97	5.000		RD 13/99	059.3
280054142373	PEJE S A	828891755	ARSAIDA	22.07.97	15.000		RD 13/92	154
280120813392	PROYECTORIOS TAURINAS INTER	881488025	ARSAIDA	25.08.97	50.000		RD 13/99	072.3
280052178106	ARSAIDA	88173218	ARSAIDA	18.07.97	15.000		RD 13/92	154
280120877286	J SEPULVEDA	00275522	ARSAIDA	25.08.97	15.000		RD 13/92	154
280120877228	A SARDINERO	02513865	ARSAIDA	17.08.97	20.000		RD 13/99	061.3
280120878130	C GARRIDO	08978670	ARSAIDA	02.07.97	10.000		RD 13/92	094.1C
280054420075	L BLANCO	18155342	ARSAIDA	03.07.97	15.000		RD 13/92	094.1B
280120818280	A HERRERA	43705385	ARSAIDA	02.06.97	10.000		RD 13/92	094
280120081040	A SARO	50278444	ARSAIDA	14.06.97	15.000		RD 13/92	094.1B
280402818005	J GONZALEZ	51910840	ARSAIDA	17.08.97	30.000		RD 13/92	052
280120081130	J INAZA	51923782	ARSAIDA	25.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280120877630	N SOLTERO	51930588	ARSAIDA	20.06.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280120818271	D GARCIA	70048985	ARSAIDA	06.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280120081154	A IRANZO	73524832	ARSAIDA	02.07.97	10.000		RD 13/92	094.2
280052880480	P MENEZ DE LA CUESTA	50290102	ARROYOMOLINOS	10.07.97	15.000		RD 13/92	154
280051400442	U NUSSBAUM	00253157	BECEERRA DE SIERRA	01.03.97	20.000		RD 13/99	062.1
280054588188	E RODRIGUEZ	01071869	BOADILLA DEL MONTE	20.08.97	20.000		RD 13/99	061.3
280042830415	M AYUSO	01088986	BOADILLA DEL MONTE	27.05.97	20.000		RD 13/92	052
280114747149	R SANCHEZ	01104038	BOADILLA DEL MONTE	04.08.97	50.000		RD 13/99	072.3
280054503780	M RAMON	02060944	BOADILLA DEL MONTE	25.07.97	20.000		RD 13/99	061.3
280054348681	E SANCHEZ	05230476	BOADILLA DEL MONTE	31.07.97	25.000		RD 13/99	061.3
280403763318	F BIEL	17840408	BOADILLA DEL MONTE	24.07.97	40.000		RD 13/92	052
280054430240	J RETORTILLO	18387728	BOADILLA DEL MONTE	18.07.97	20.000		RD 13/92	094.1D
280403871806	D NOVYA	33523114	BOADILLA DEL MONTE	04.08.97	30.000		RD 13/92	052
280052880187	F PEREZ	50040451	BOADILLA DEL MONTE	24.06.97	15.000		RD 13/92	154
280052470282	A MARTIN	50447088	BOADILLA DEL MONTE	05.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
280052132229	A MARTIN	50447088	BOADILLA DEL MONTE	05.07.97	5.000		RD 13/99	059.3
280114737331	M LOPEZ	51345828	BOADILLA DEL MONTE	15.05.97	10.000		RD 13/92	094.2
280403870452	M BARRO	51877277	BOADILLA DEL MONTE	28.08.97	20.000		RD 13/92	052
280054373030	C ARRANZU	52388048	BOADILLA DEL MONTE	21.08.97	20.000		RD 13/92	003.1
280054338103	C ARRANZU	52388048	BOADILLA DEL MONTE	21.08.97	50.000		RD 13/92	060.1
280064370538	D GARCIA	52984533	BOADILLA DEL MONTE	18.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
280064370527	D GARCIA	52984533	BOADILLA DEL MONTE	18.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280120844819	G ATLLON	02875827	BRUNETE	31.05.97	10.000		RD 13/92	094.2
280119373892	C RODRIGUEZ	51878288	CAMARMA ESTERUELAS	05.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052203978	J LADERO	30678485	CERCEDILLA	08.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120030476	A ARIZA	02704844	CHIRCHON	08.08.97	50.000		RD 13/99	072.3
280052860571	A VEGA	07483001	CHIRCHON	11.08.97	15.000		RD 13/92	152
280052468593	J HUETE	52538813	CHIRCHON	28.07.97	5.000		RD 13/99	059.3
280119374593	CONSTRUCCIONES SEDANO TORR	881456220	CIEMPOZUELOS	12.07.97	15.000		RD 13/92	154
28								

IDENTIFICANTE	DEPORCIDO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PRECIA	CANTIA	SUSP.	PRECEDENTE	ART°
280054336313	R CASTAÑO	50724548	COLLADO VILLALBA	20.08.97	50.000		RD 13/92	087.1A
280052584885	J CERDAS	51968038	COLLADO VILLALBA	10.07.97	20.000		RD 13/92	064.10
280052190900	V RUEJAS	52989864	COLLADO VILLALBA	03.07.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280052198302	F DEL RIO	52889467	COLLADO VILLALBA	02.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052584150	J MARIOTO	50049856	COLLADO VILLALBA	09.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052880557	F FURONES	71009251	COLLADO VILLALBA	17.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052880195	M CARRETERO	70022472	COLMENAR DE OREJA	22.08.97	50.000		RDL 33/99	072.3
280052122310	PANICOL S L	678979689	COLMENAR VIEJO	11.08.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280052752883	S CRIADO	00134522	COLMENAR VIEJO	04.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280054253247	D RODRIGUEZ	02844255	COLMENAR VIEJO	28.07.97	25.000		RDL 33/99	060.1
280052753111	N SIEGRIST	11843418	COLMENAR VIEJO	30.07.97	1.000		RDL 33/99	059.3
280052753115	O VIDAL	38288498	COLMENAR VIEJO	02.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052755410	J DE PABLOS	50879883	COLMENAR VIEJO	14.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
280052130148	E MARVELA	51077380	COLMENAR VIEJO	03.08.97	15.000		RDL 33/99	061.1
280052130161	E MARVELA	51077386	COLMENAR VIEJO	03.08.97	25.000		RDL 33/99	060.1
280052754158	M FRADES	51380733	COLMENAR VIEJO	04.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280119284952	J PEREZ	51384288	COLMENAR VIEJO	18.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280119284957	M LOPEZ	51811581	COLMENAR VIEJO	17.07.97	18.000		RD 13/92	094.1C
280119351357	J JIMENEZ	51879884	COLMENAR VIEJO	13.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280054292986	M MENDOZA	53405803	COLMENAR VIEJO	27.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052752810	R POVEDA	70052392	COLMENAR VIEJO	13.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280120481727	J GARCIA	01532716	COLMENAR VIEJO	28.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280121225318	F SALLA	02818318	COLSLADA	07.05.97	30.000		RDL 33/99	061.3
280053891873	J NICOLAS	12711108	COLSLADA	04.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280054253037	A GOMEZ	01448182	COLSLADA	20.07.97	20.000		RD 13/92	061.3
280053230114	J PALOMEDUE	51397246	COLSLADA	10.08.97	50.000		RD 13/92	003.1
280052823278	P PLAZA	00404810	EL ESCORIAL	13.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052201805	M CASTRO	00820806	EL ESCORIAL	10.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
280052873157	E HERRANZ	02877213	EL ESCORIAL	24.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280052874801	C PIZARRO	03440343	EL ESCORIAL	04.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280052202948	A GOMEZ	05415382	EL ESCORIAL	09.08.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280054142002	M USERA	07222838	EL ESCORIAL	24.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052883321	A GARCIA	50287478	EL ESCORIAL	04.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280121187875	MADERAS MAGO S A	478019801	FUENLABRADA	20.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280051993585	MADERAS MAGO S A	478019801	FUENLABRADA	17.07.97	30.000		RD 13/92	061.1
280120470427	COMERCIAL DESALA SL	878395888	FUENLABRADA	28.08.97	50.000		RDL 33/99	072.3
280121183062	EDP ECOFERMO PROFESIONAL S	861401531	FUENLABRADA	28.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280054286033	A GOMEZ	01089458	FUENLABRADA	21.07.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280053201806	M PIÑERO	02241115	FUENLABRADA	24.07.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280120289788	A MEDINA	07530708	FUENLABRADA	06.11.96	20.000		RDL 33/99	067.4
280050807085	O SILVA	08858035	FUENLABRADA	08.08.97	50.000		RD 13/92	094.1C
280053192978	O HERNANDEZ	08456533	FUENLABRADA	18.07.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280053194248	O HERNANDEZ	09466532	FUENLABRADA	18.07.97	5.000		RDL 33/99	098.3
280120011450	J SALVADOR	09456539	FUENLABRADA	17.07.97	10.000		RD 13/92	117.1
280053190483	R RODRIGUEZ	09457828	FUENLABRADA	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053200196	C LORTE	26184008	FUENLABRADA	21.07.97	25.000		RD 13/92	061.3
280117208839	J GOMEZ	48821694	FUENLABRADA	29.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280120204637	C MULLOR	48822037	FUENLABRADA	13.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052821886	M LOPEZ	50022034	FUENLABRADA	11.07.97	15.000		RD 13/92	052.
280402824810	F MENDOZA	50182958	FUENLABRADA	07.04.97	30.000		RD 13/92	094.1C
280054278388	A SANCHEZ	50831476	FUENLABRADA	11.08.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280052200098	J FALCON	52853087	FUENLABRADA	27.07.97	15.000		RD 13/92	144.1
280403881145	J CRO	78857487	FUENLABRADA	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
280120343350	M EZZAHRAOUI	M 184180	GALAPAGAR	03.08.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280054338924	M EZZAHRAOUI	M 303583	GALAPAGAR	29.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280050378788	T SERNA	00783871	GALAPAGAR	13.08.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280053198986	B VALDEPAS	04128385	GALAPAGAR	01.08.97	15.000		RD 13/92	090.1
280052872827	M MORIA	04148543	GALAPAGAR	24.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280120405324	C JONES	70055948	GALAPAGAR	01.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280052587102	J SANCHEZ	01089102	GETAFE	03.08.97	30.000		RDL 33/99	061.3
280053301194	P FERON	01789863	GETAFE	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052000728	M MORGADO	01807140	GETAFE	02.08.97	35.000		RDL 33/99	061.3
280052000730	M MORGADO	01807140	GETAFE	02.08.97	100.000		RDL 33/99	060.1
280052007270	M MORGADO	01807140	GETAFE	02.08.97	50.000		RDL 33/99	059.3
280054010389	J GONZALEZ	01817583	GETAFE	05.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
280121097510	J SANZ	02488872	GETAFE	12.03.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280121007430	L BLANCO	02488887	GETAFE	07.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280119754309	J SANCHEZ	05218082	GETAFE	08.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280053284286	F VAZQUEZ	08338827	GETAFE	28.07.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280053280158	F VAZQUEZ	08338827	GETAFE	28.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280053280180	F VAZQUEZ	08338827	GETAFE	28.07.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280054052885	A VEGA	08747878	GETAFE	24.07.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280120194799	L MARTINEZ	11845452	GETAFE	20.04.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280120964287	M CACERES	13082874	GETAFE	07.02.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280120204648	J LASUS	18014200	GETAFE	12.06.97	25.000		RD 13/92	012.1
280052020238	F GASCON	25870559	GETAFE	21.08.97	15.000		RDL 33/99	061.3
280054072724	A ALONSO	47037208	GETAFE	31.07.97	10.000		RD 13/92	154.
280054012027	R SEGUINO	47041883	GETAFE	11.07.97	15.000		RDL 33/99	061.3
280053280832	M CASADO	50013374	GETAFE	11.08.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280120201275	M ROBLES	52882522	GETAFE	02.03.97	20.000		RDL 33/99	067.4
280120905072	E BESCOS	52882522	GETAFE	21.03.97	20.000		RDL 33/99	067.4
280054287689	J BAUTISTA	52889018	GETAFE	11.08.97	20.000		RDL 33/99	061.3

IDENTIFICANTE	DEPORCIDO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PRECIA	CANTIA	SUSP.	PRECEDENTE	ART°
280054022830	J LASO	71919331	GETAFE	23.07.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280053080808	T ARENAS	04548337	GUADARRAMA	11.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280054330188	F GONZALEZ	14301438	GUADARRAMA	25.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
280053050786	C RAMOS	34825807	GUADARRAMA	11.08.97	18.000		RD 13/92	094.1B
280120428142	A RAMOS	50008005	GUADARRAMA	10.07.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280120420636	A RAMOS	50008005	GUADARRAMA	10.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280118378831	D DE VICENTE	83008802	GUADARRAMA	10.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280053208781	CYS FIENLABRADA SL	881520504	HUMANES DE MADRID	29.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
280120432194	D BARBERO	48524171	HUMANES DE MADRID	11.07.97	15.000		RDL 33/99	060.1
280054482050	F DEL VALLE	00135893	LAS ROZAS DE MADRID	28.07.97	15.000		RDL 33/99	060.1
280052198090	A HERNANDEZ FRANCH	00352436	LAS ROZAS DE MADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	144.1
280054288537	M MARTIN	01080161	LAS ROZAS DE MADRID	06.04.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280043784068	N MARTIN	02513002	LAS ROZAS DE MADRID	29.07.97	30.000		RD 13/92	052.
280054130942	A COSTAS	06573428	LAS ROZAS DE MADRID	17.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280052113898	V PADILLA	51807450	LAS ROZAS DE MADRID	27.07.97	5.000		RDL 33/99	059.3
280052119384	E ARIAS	52478115	LAS ROZAS DE MADRID	25.07.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280054288219	L VUCITICH	M 303780	LEGANES	13.07.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280118348540	M SANCHEZ	01891194	LEGANES	07.03.97	25.000		RDL 33/99	067.4
280053881882	J HERNANDEZ	02223504	LEGANES	22.07.97	0		LET301985	
280054430538	L NOTARIO	03007280	LEGANES	15.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280053880711	F ESPUELA	04123387	LEGANES	07.07.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280403780821	J DYEJA	09656786	LEGANES	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
280118081880	J RAMIREZ	50067380	LEGANES	28.03.97	20.000		RDL 33/99	067.4
280053194598	J NIETO	50170785	LEGANES	17.07.97	100.000		RDL 33/99	060.1
280054330483	C GONZALEZ	50180411	LEGANES	18.03.97	20.000		RDL 33/99	067.4
280114888415	V VALLEJO	50189430	LEGANES	04.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280054483482	M BELLISCO	50628851	LEGANES	17.07.97	20.000		RDL 33/99	061.3
280052822144	A BONET	52122144	LEGANES	08.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052083817	F MARTINEZ	52372083	LEGANES	17.07.97	15.000		RD 13/92	148.1
280053203890	J JIMENEZ	51868731	MO ZARZALEMADA	02.08.97	50.000		RDL 33/99	060.1
280121184335	C H SA	A0877488	MADRID	16.08.97	50.000		RDL 33/99	072.3
280050631480	PENINSULAR DE ASFALTOS Y C	A28012804	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 33/99	072.3
280054840023	COMPANIA ESPAÑOLA DE ABAST	A28083406	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 33/99	061.3
280119148378	NEBHWAS SA	A28202943	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 33/99	072.3
280054573128	ADECO SA	A28313874	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 33/99	

EXPEDIENTE	DESCRIBIDO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECCEPTO	ART°
289119886712	COMERCIAL RAMOS Y FERNANDEZ	878419408	MADRID	06.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052150755	MONTAJES CUATRO S L.	878674887	MADRID	06.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
289120875480	GENSAVAL SL	879005302	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054710570	PAVIMENTOS FERMOSELLE SL	879017521	MADRID	02.08.97	50.000		RDL 338/90	061.1
289119866300	JOSE FERNANDEZ GANCEDO E H	879060008	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121019630	EXCLUSIVAS TEGOZ SL	879247953	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120237733	ELCUR SL	879295038	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054283308	ROELMA S L	879305618	MADRID	04.07.97	30.000		RDL 338/90	061.3
289118295308	PESCADOS Y MARISCOS CELSO	879326088	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120480372	PRODUCCIONES SURTIDAS SL	879400885	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121081484	PRODUCCIONES SURTIDAS SL	879400885	MADRID	15.06.97	15.000		RD 1362	094.
280054557808	REPARACIONES J MACIAS S L	879427035	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053982415	REPARACIONES J MACIAS S L	879427035	MADRID	14.06.97	10.000		RD 1362	064.18
280054200381	CONSTRUCCIONES AZCOZA SL	879488631	MADRID	08.08.97	15.000		RD 1362	154.
280052120683	MONTAJES E INSTALACIONES S	879511538	MADRID	06.06.97	30.000		RDL 338/90	061.3
289120582140	HERMANOS ZAMARRINO INYERSI	879588785	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054557925	KUCK SERVICES SL	879808676	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
289121242347	SISTEMAS MEDICOS Y PEDAGOG	879888042	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120620835	OPYSER SL	879880727	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121132852	OLWELL SL	880074123	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120383743	CENTRAL COMPROMISANTES PUBLI	880081426	MADRID	29.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054338292	AZALKA SERVICIOS DE INSTAL	880187087	MADRID	19.08.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280053283040	INYERSIONES DOCUMENTARIAS	880179948	MADRID	08.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054483741	J CHLOECHES S L	880180486	MADRID	18.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054483730	J CHLOECHES S L	880180486	MADRID	18.07.97	35.000		RDL 338/90	061.3
289121019858	DEMAS DISTRIBUCIONES E HGI	880240653	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289050381817	ARRENDAMIENTO MAQUINAS AUX	880278132	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280053237848	GRIJAS Y TRANSPORTES BAINSA	880322043	MADRID	12.04.97	25.000		RD 1362	013.2
280052201027	OLGASTROSTIC Y TERAPIA MEDI	880387488	MADRID	11.06.97	15.000		RDL 338/90	061.1
280053190402	TRANSAMI SL	880427941	MADRID	02.06.97	230.001		0121180	107.83
280052322700	PROCECA SL	880507080	MADRID	07.07.97	10.000		RD 1362	094.2
289114732502	LODEX SL	880568515	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120521514	BRYANTCAR S.L	880810231	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289051338184	RENTAURE SL	880860158	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054568378	DESPE ESPECIALISTAS EN DEM	880821488	MADRID	21.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052145854	BARA AVIS PUBLICIDAD SL	880842481	MADRID	20.08.97	15.000		RD 1362	014.1A
289120889656	PUBLICIDAD Y MATRICES S L	880844137	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121133327	INTERCAMBIO TERRESTRE DE M	880885888	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054573505	GRUPO DE ASESORAMIENTO COM	880978081	MADRID	25.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280052153380	EXITAPE SL	881017147	MADRID	06.06.97	18.000		RD 1362	101.1
280054134862	CHI ESTILISMO SL	881127532	MADRID	22.08.97	15.000		RD 1362	154.
289118818648	RED DE DISTRIBUCION AGROAL	881214852	MADRID	16.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121302435	DAROTO SL	881274730	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054711278	DOCALMA SL	881285132	MADRID	01.08.97	20.000		RDL 338/90	061.03
280054550870	TRASALTURA SL	881294181	MADRID	05.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053062582	ALTO RENOVIMTO SL	881675177	MADRID	22.08.97	15.000		RD 1362	154.
280054568878	A CECILIA CEREZO SALAS JOSE	878133345	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054584953	DICTAMEN CONSULTORES JURID	880410814	MADRID	27.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121218280	PROMOTORA DE EXPLOTACIONES	879227482	MADRID	30.04.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054589000	V FERNANDEZ	M 014578	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053298101	C LARA	M 080677	MADRID	17.08.97	25.000		RD 1362	080.3
280054587712	J ANTEZANA	M 080680	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
289120888012	C TELLO Y	M 184578	MADRID	08.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052120428	G MOLLO	M 184678	MADRID	10.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054589083	G GIBSON	M 185178	MADRID	20.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054589253	P SANEZ	M 185318	MADRID	20.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054490119	J CORONADO	M 173343	MADRID	16.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054572940	L XIA	M 174037	MADRID	28.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053202970	R HANNAFORD	M 174723	MADRID	31.07.97	50.000		RD 1362	044.1
280052988388	G CASTILLO	M 174841	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052178189	G OSADOLDR	M 183580	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 338/90	090.1
280052180883	G OSADOLDR	M 183580	MADRID	08.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
289120021048	C MENDOZA	M 184078	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280053210118	A TIGLI	M 185246	MADRID	10.08.97	15.000		RD 1362	143.1
280119034798	K NABAY	M 185274	MADRID	15.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054589370	A EL FILALI	M 186932	MADRID	19.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
289117248486	A SEGOVIA	M 191571	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120522944	C MEDINA	M 252582	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121073858	A MASAPE	M 252844	MADRID	15.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052123820	V ROSQUE	M 252954	MADRID	19.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054023478	A DESLANI	M 252382	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054313888	T HASSAUN	M 300438	MADRID	18.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121257922	M TOMA	M 301455	MADRID	18.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120517705	L ASSELLAM	M 302924	MADRID	28.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289121007024	Y DING	M 303847	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
289120830457	F MISSUN	M 308022	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054557988	R BACHER	M 308338	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052825785	B SERVIZO	M 308928	MADRID	15.08.97	15.000		RD 1362	154.
280403788043	M DARJAN	M 312553	MADRID	30.08.97	40.000		RDL 338/90	061.3
280052324280	R MONROY	X07440818	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 338/90	061.3
280052182057	J HERNANDEZ	X1103518R	MADRID	18.08.97	15.000		RD 1362	118.1
280052121883	L MENDOZA	X1212882	MADRID	18.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3

EXPEDIENTE	DESCRIBIDO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECCEPTO	ART°
280052119130	L MENDOZA	X12129862	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280053281728	A EZZAHRI	X12867780	MADRID	18.08.97	15.000		RD 1362	130.1
280052131190	M CANCINO	X1581370M	MADRID	11.08.97	25.000		RDL 338/90	080.1
280054573013	D CORREA	X17797570	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053289588	A HUIJIA	ZAD00717V	MADRID	18.08.97	37.500		RDL 338/90	062.2
280054589150	M LOZANO	00019880	MADRID	20.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280117280354	M TANFA	00080638	MADRID	17.07.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054588218	E OLIVER	00100872	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053273588	M CORTES	00122788	MADRID	23.08.97	PAGADO	2	RD 1362	020.1
280053265651	A MUÑOZ	00127853	MADRID	23.08.97	10.000		RD 1362	084.18
280403759157	F GONZALEZ	00154737	MADRID	18.08.97	20.000		RD 1362	052.
280053080780	C AVILES	00157858	MADRID	11.08.97	15.000		RD 1362	154.
280053203808	C RUIZ	00248581	MADRID	28.07.97	50.000		RD 1362	081.2
280054505487	F DELGADO	00250073	MADRID	27.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054278740	L DIAZ	00252586	MADRID	10.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280118128470	C LOPEZ	00258428	MADRID	24.01.97	50.000		RD 1362	003.1
280054410215	J HERNANDEZ	00261548	MADRID	08.08.97	10.000		RD 1362	084.18
280052118152	A CAZORLA	00262828	MADRID	31.07.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053230870	F RUIZ DE VELASCO	00265825	MADRID	18.07.97	15.000		RDL 338/90	062.1
280403787038	P TORRES	00269423	MADRID	21.08.97	20.000		RD 1362	052.
280054483704	J ROMAGUERA	00279808	MADRID	18.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280117288072	L SERNA	00280842	MADRID	17.08.97	10.000		RD 1362	082.2
280052871501	F GONZALEZ	00281418	MADRID	22.08.97	15.000		RD 1362	082.2
280054422198	J SOTOS	00282050	MADRID	20.07.97	37.800		RDL 338/90	062.2
280053058135	R MORENO	00283445	MADRID	18.08.97	15.000		RD 1362	154.
280052187488	M DEL PRADO	00284811	MADRID	04.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052201888	M DEL PRADO	00284811	MADRID	04.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052145747	F HERRERO	00288317	MADRID	04.08.97	5.000		RDL 338/90	061.3
280053080386	F REINOSO	00288710	MADRID	08.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
0121180	A GUTIERREZ	004022107	MADRID	09.08.97	35.000		RD 1362	081.2
280052204211	F PALOMARES	00403581	MADRID	02.08.97	30.000		RD 1362	117.1
280052120658	A SANCHEZ	00407108	MADRID	02.08.97	30.000		RD 1362	081.3
280054382821	A SANCHEZ	00412141	MADRID	01.08.97	15.000		RD 1362	154.
280054410045	F REY	00407877	MADRID	05.08.97	15.000		RD 1362	158.
280064503138	L CHAPATTE	00405574	MADRID	20.07.97	25.000		RDL 338/90	061.3
289120881880	M MUGICA	00537						

EXPERIENTE	DEPORCADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280054200336	G LOPEZ	01023114	MADRID	27.07.97	10.000		RD 13/92	094.18
280042882101	V MATEOSANZ	01024138	MADRID	13.08.97	20.000		RD 13/92	052.
289118888589	M DOMINGO	01034754	MADRID	22.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280053911038	J GOMEZ	01040901	MADRID	11.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
280054558140	R BEZA	01070401	MADRID	14.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052470869	A MORENO	01073695	MADRID	24.06.97	50.000		RD 13/92	020.1
280052030912	A DEL VALLE	01089892	MADRID	18.08.97	20.000		RD 13/92	094.10
280052488710	E ORTIZ	01081758	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	017.1
280054568868	C PAREDES	01081831	MADRID	21.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053283131	J SOTO	01082852	MADRID	19.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280053283301	J SOTO	01082852	MADRID	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053208786	J LOZANO	01100886	MADRID	19.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052203954	J PRADOS	01108898	MADRID	05.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280052205236	F AMOREU	01113223	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	080.1
280052123887	E HERNANDEZ	01113549	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053282278	J MARTIN	01114883	MADRID	08.08.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280052368434	A MORIA	01119440	MADRID	04.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
280042877418	M SANCIA	01185380	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	048.
280054276288	M CRUZ	01172730	MADRID	11.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120428571	S NAVARRO	01195808	MADRID	10.07.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280052380464	J PEDRAZA	01208123	MADRID	18.07.97	20.000		RD 13/92	094.10
280052872554	J RATO	01327848	MADRID	22.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289118888277	M CASADO	01368517	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280118337513	F LOZANERO	01389813	MADRID	29.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280052206811	M LEGRE	01391203	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280128028372	L LOPEZ	01398912	MADRID	06.07.97	20.000		RD 13/92	094.
280054557880	M PRADA	01441172	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054558258	S CULEZ	01477311	MADRID	20.08.97	25.000		RD 13/92	061.3
280052180340	J ALVAREZ DE MIRANDA	01483024	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	090.1
280054358225	M DIAZ	01483024	MADRID	01.08.97	50.000		RD 13/92	128.20
280054573177	L SANJUAN	01498277	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054501117	A SARAZ	01505677	MADRID	19.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054588907	C DE PEDRO	01503380	MADRID	22.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054581812	M RUESCAS	01508287	MADRID	08.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052155898	P CRISOSTOMO	01513558	MADRID	08.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052158008	P CRISOSTOMO	01513558	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280052922572	M HERBADA	01724873	MADRID	17.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054578088	C OLAJANO	01758348	MADRID	06.08.97	20.000		RD 13/92	154.
280054158881	J PENABAZ	01783188	MADRID	23.08.97	15.000		RD 13/92	072.3
289120828837	J ROMERO	01807285	MADRID	08.08.97	20.000		RDL 338/90	052.
280043880414	D POZON	01808783	MADRID	08.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054588804	M ALCALDE	01811170	MADRID	20.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054588898	R TORRESANO	01818804	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053205405	F ANTON	01820938	MADRID	05.08.97	25.000		RD 13/92	052.
280053205398	F ANTON	01820938	MADRID	05.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280043970543	A ROMERO	01821371	MADRID	27.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280054481574	M TORRES	01821418	MADRID	12.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053282880	M TORRES	01824850	MADRID	18.07.97	50.000		RD 13/92	094.10
280054504811	E VAZQUEZ	01831381	MADRID	23.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280052813010	P CASILLAS	01831801	MADRID	14.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052175247	F MORENO	01895871	MADRID	17.07.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280054557718	M ALONSO	01898038	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053231131	J DE LA IGLESIA	01912420	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052228284	J DIAZ	01921944	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280043758443	A RUIZ	01925988	MADRID	21.08.97	30.000		RD 13/92	052.
280054330815	F MURCIA	01928017	MADRID	02.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280053140842	D RODRIGO	01928418	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280043870531	M PEREZ	01931088	MADRID	26.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280054030170	J CORRAL	01932205	MADRID	04.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280053080838	J DE MAJIA	01932741	MADRID	02.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280053282429	M BARFALUT	02041198	MADRID	07.08.97	25.000		RD 13/92	003.1
280053812586	S ARDUO	02058471	MADRID	22.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
280053037050	J JIMENEZ	02081885	MADRID	03.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053211784	J JIMENEZ	02081885	MADRID	16.08.97	15.000		RD 13/92	167.
280052118188	J OJALLA	02078637	MADRID	18.08.97	25.000		RD 13/92	082.2
280043881212	J DEL POZUELO	02088543	MADRID	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280120420027	L BALANZA TEJUI	02087498	MADRID	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053870857	M CALLEJON	02081342	MADRID	11.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280043788855	G RAMIREZ	02084598	MADRID	30.08.97	50.000		RD 13/92	052.
280117558022	M AZNAR	02084638	MADRID	09.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289120574832	J RODRIGUEZ	02088552	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052197874	J GALVEZ	02137078	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052200828	R LORENZO	02154883	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	094.
280052868718	F ANTON	02177758	MADRID	02.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
280053208718	F RAMOS	02178058	MADRID	13.08.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280054215080	M DONADADO	02182015	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	094.10
280052880308	L CALDOY	02182151	MADRID	01.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052203736	M MONTANER	02184784	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052145287	F VIDAL	02181434	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052181481	M VICHE	02184534	MADRID	17.08.97	50.000		RD 13/92	094.10
280054557834	P DEL GADO	02200448	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053331010	A MORILLO	02202228	MADRID	01.08.97	5.000		RD 13/92	030.1

EXPERIENTE	DEPORCADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280052200748	J REVERO	02203088	MADRID	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280054558103	A LLAMES	02208548	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280052384175	A GRANDE	02223327	MADRID	28.08.97	15.000		RD 13/92	094.10
280052140867	J ROS	02223558	MADRID	07.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053286745	L LAZARO	02244258	MADRID	19.08.97	25.000		RD 13/92	003.1
280054403120	C BARRUL	02250258	MADRID	20.08.97	20.000		RDL 338/90	061.4
280403873380	J RODRIGO	02251447	MADRID	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280117558228	M MARTIN	02252945	MADRID	18.08.97	20.000		RD 13/92	094.
280053140888	L MARTIN	02252948	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280053208112	R ROMERO	02258000	MADRID	28.07.97	50.000		RD 13/92	094.10
280054010079	J ALVAREZ	02258258	MADRID	05.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280053207781	J RABADAN	02282347	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052183153	S BARRUL	02282871	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280052170788	S BARRUL	02282871	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280052181107	S BARRUL	02282871	MADRID	18.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052183185	S BARRUL	02282871	MADRID	18.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280053281103	M MARTOS	02277027	MADRID	06.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280053281087	M MARTOS	02277027	MADRID	06.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280053280240	M MARTOS	02277027	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280052888227	N RODRIGUEZ	02473856	MADRID	10.08.97	75.000		RD 13/92	020.1
280052200841	O FERNANDEZ	02477945	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	094.
280054588730	M GOMEZ DE LA VEGA	02483021	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054558115	F GOMEZ	02511648	MADRID	14.08.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280052487270	M RAMON	02527487	MADRID	14.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052180878	R BARRON	02527588	MADRID	07.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280054030613	A JIMENEZ	02529525	MADRID	01.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280121182822	M FERNANDEZ	02530812	MADRID	16.08.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052123584	J GUERRERO	02530882	MADRID	10.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053208874	A MENDOZA	02531771	MADRID	12.08.97	15.000		RD 13/92	148.1
280119451917	P CALZADA	02538898	MADRID	29.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280119453802	P CALZADA	02538898	MADRID	29.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052889537	M GARASA	02536767	MADRID	11.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
280054284881	C BELSAS	02541210	MADRID	08.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054190811	J SANTOS	02605848	MADRID	24.07.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280052179137	W CORREA	02612179	MADRID	14.08.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280053274484	R CASTRO	02621726	MADRID	16.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
280054573700	J SANCHEZ DE LEON	02625327	MADRID	24.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280119358828	J MARTINEZ	02633126	MADRID	10.07.97	15.000		RDL 338/9	

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
28911888400	J ARCA	04504708	MADRID	16.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
289052190623	A PEREZ	04531582	MADRID	03.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289053073989	F GUASCH	05205515	MADRID	16.07.97	15.000		RDL 339/90	061.4
289054491568	J ORTIS	06211624	MADRID	12.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289052131335	J OLAZABAL	06216548	MADRID	06.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289052177870	R RAMIREZ	06221807	MADRID	03.08.97	10.000		RD 13/92	018.2
289054710592	C RODRIGUEZ	06225433	MADRID	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054588113	M BLANCO	06226728	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289053059616	A ASENSO	06229721	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289054180155	M SALSE	06240672	MADRID	16.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289054180143	M SALSE	06240672	MADRID	16.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289053059306	R LOPEZ	06248174	MADRID	23.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289052144896	O EDJIA	06254706	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
289052144893	O EDJIA	06254706	MADRID	05.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
289053111484	M RAMIRO	06256217	MADRID	19.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289054383407	J RUFAS	06256517	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289054330517	F GONZALEZ	06256517	MADRID	10.08.97	18.000		RD 13/92	094.10
289054120371	F PAGAN	06258758	MADRID	21.08.97	10.000		RD 13/92	094.2
289054500885	J GARCIA	06279043	MADRID	14.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
289053050410	A FLORES	06286123	MADRID	08.08.97	18.000		RD 13/92	094.18
289052980888	M NAJERA	06287018	MADRID	12.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
289054280388	J GONZALEZ	06342285	MADRID	02.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289120885810	M SANCHEZ	06344810	MADRID	16.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
289040375800	C VELASCO	06345406	MADRID	24.08.97	30.000		RD 13/92	062.
289054572838	R GARCIA	06348009	MADRID	28.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054131922	J ROMERO	06347388	MADRID	21.07.97	10.000		RD 13/92	064.2
289052112584	M PELAEZ	06361137	MADRID	03.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054460053	S ESTEBANES	06364543	MADRID	14.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054568825	A REQUEJO	06364586	MADRID	21.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289052148077	J NAVASCUES	06366574	MADRID	10.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
289053891751	P DIAZ	06368286	MADRID	23.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289054281452	F DIEZ	06369741	MADRID	01.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289052202903	M FONTAL	06370804	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	060.1
289054330670	T SANCHEZ	06377232	MADRID	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
2890403670579	R SEGURA	06380216	MADRID	27.08.97	20.000		RD 13/92	062.
289054557548	J PERERA	06382424	MADRID	19.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289118889180	T LECHEZA	06383338	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
289052187190	R HERNANDEZ	06385948	MADRID	02.08.97	15.000		RD 13/92	108.1
289052137078	P IGARTUA	06402286	MADRID	30.07.97	15.000		RD 13/92	167.
289054031010	A GONZALEZ	06403282	MADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
289120434002	J LEVI	06410884	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	156.
289054481453	S SARAJAL	06411530	MADRID	13.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
289054043286	J EXTREMADO	06418873	MADRID	11.08.97	100.000		RDL 339/90	080.1
289054043401	J EXTREMADO	06418873	MADRID	11.08.97	20.000		RD 13/92	128.26
289054335877	D DIAZ	06419804	MADRID	10.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
289053273887	S RIVERA	06419898	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 339/90	061.1
289053282280	A MARTIN	06424888	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 339/90	061.3
289052207595	F LIANO	06425475	MADRID	20.08.97	5.000		RD 13/92	118.1
289052207583	F LIANO	06425475	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
289052134490	J MUÑOZ	06430581	MADRID	08.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054589148	H CUMMINGS	06432880	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054025446	A ALONSO	06453204	MADRID	14.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289054500815	E GARCIA	06483421	MADRID	14.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054359337	R DE LA MOYA	06533825	MADRID	28.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289052148705	J SUAREZ	06683383	MADRID	17.08.97	50.000		RD 13/92	094.16
289053880486	A SUAREZ	06679890	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
289054370023	C VAZQUEZ	07018183	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
289052870090	J CARRALLO	07038811	MADRID	10.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289052140233	F HERRAZ	07211712	MADRID	15.07.97	35.000		RDL 339/90	061.3
289052132200	F HERRAZ	07211712	MADRID	15.07.97	15.000		RDL 339/90	061.1
289052132212	F HERRAZ	07211712	MADRID	15.07.97	35.000		RDL 339/90	061.3
289052753890	M PATTIER	07212823	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	094.18
289054132181	R MORALES	07217227	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	154.
2890403670210	C CORNEJO	07218247	MADRID	27.08.97	20.000		RD 13/92	062.
289054280118	A CUESTA	07221083	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	148.1
289052121354	F CAMPANERO	07224782	MADRID	07.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289054483418	A LOMAS	07228148	MADRID	17.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289052134002	I CASTRILLO	07231156	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
289052200539	E PALMA	07239882	MADRID	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054355230	R LOPEZ	07260123	MADRID	29.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
289053060180	P MORENO	07381827	MADRID	28.07.97	20.000		RD 13/92	094.10
2890403758095	A HERRERO	07402144	MADRID	01.08.97	20.000		RD 13/92	052.
289053202477	M SANTOS	07484873	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
289054711756	T GUITAN	07488350	MADRID	30.08.97	25.000		RDL 339/90	061.03
2890403767284	F HERNANDEZ	07491944	MADRID	25.08.97	30.000		RD 13/92	052.
289053181352	L MUÑOZ	07492141	MADRID	07.08.97	50.000		RDL 339/90	061.1
289052757017	M BERNAL	07854586	MADRID	16.08.97	15.000		RD 13/92	154.
289053282417	J BALZ	07938908	MADRID	07.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289053232743	E ALONSO	08048548	MADRID	09.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289120520848	J MARTINEZ MEDIERO	08431388	MADRID	29.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289052871781	M SORIANO	08759258	MADRID	27.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289054283850	R FERNANDEZ	08783048	MADRID	04.07.97	15.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
289050607778	M DE LAS MOZAS	08827402	MADRID	08.08.97	50.000		RD 13/92	094.16
289054482925	E FLOPEZ	08877207	MADRID	13.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
289053274452	F PRNETO	08893878	MADRID	04.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289052180541	J PONGA	08772518	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
289052180585	J PONGA	08772518	MADRID	08.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289052180553	J PONGA	08772518	MADRID	08.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
289054040310	D MARCOMELL	09778284	MADRID	15.07.97	35.000		RD 13/92	061.2
2890403768125	J RODERA	1025352	MADRID	13.08.97	40.000		RD 13/92	052.
289054289578	A ALVAREZ	10522146	MADRID	14.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
2890403871728	M VIRGOS	10580328	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
289053292430	M MERE	10798888	MADRID	07.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054711732	R GARCIA	10822711	MADRID	31.08.97	20.000		RDL 339/90	061.03
289054573388	R REMESAL	11679047	MADRID	25.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054583845	M VALLEJO	11889458	MADRID	31.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289052813859	F BARTOLOME	11894082	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	064.2
289053083800	J SAN ROMAN	11738788	MADRID	18.08.97	20.000		RD 13/92	094.10
289053083853	L CALVO	11785148	MADRID	05.08.97	20.000		RD 13/92	094.10
289054589452	R RAMOS	11785222	MADRID	21.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289052815522	A MONTAÑO	11785222	MADRID	30.08.97	10.000		RD 13/92	094.18
289053292132	J TORRESO	11778034	MADRID	11.08.97	10.000		RD 13/92	010.1
289053292120	J TORRESO	11778034	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
289052925558	M GARCIA PARRA	11792487	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
289053210820	A MORENO	11794488	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
289052148375	J MORAN	11798118	MADRID	07.08.97	18.000		RD 13/92	077.
289054501078	M LOPEZ	11817712	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289054278044	O GONZALEZ	11820288	MADRID	10.07.97	15.000		RDL 339/90	061.3
289054822901	M GUTIERREZ	11825087	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	171.
289054283181	N SEGREST	11843418	MADRID	30.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
289054283170	N SEGREST	11843418	MADRID	30.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
289052989483	J FERNANDEZ	11843804	MADRID	11.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
289052113831	M RUIZ DE ARBUJO	12185482	MADRID	02.08.97	15.000		RD 13/92	090.1
289054142478	N GARCIA	12475878	MADRID	21.07.97	15.000		RD 13/92	154.
289054588050	A FERNANDEZ	12888128	MADRID	21.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
289054557878	J PUENTE	13057005	MADRID	18.08.97	35.000		RDL 339/90	061.3
289053088100	M AUSTIN	13858564	MADRID	13.08.97	20.000		RD 13/92	064.10
289054278038	O YUTURERA	13802835	MADRID	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
289053152528	F PEREZ	14888861	MADRID	18.08.97	50.000		RD 13/92	067.1A
289051419070	M RUBERTE	15841246	MADRID	18.07.97	50			

EXPEDIENTE	DECLARADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280054043823	E ALZAGA	51362187	MADRID	01.08.97	5.000		RDL 339/90	069.3
280052142448	F SEGURA	51362586	MADRID	16.08.97	30.000		RDL 339/90	081.3
280052470644	F SEGURA	51362686	MADRID	16.08.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
280052988410	R MORENO	51361863	MADRID	04.08.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
280054367742	I GARCIA	51367871	MADRID	08.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280054357764	I GARCIA	51367871	MADRID	08.08.97	15.000		RDL 339/90	118.1
280054357764	I GARCIA	51367871	MADRID	08.08.97	1.000		RDL 339/90	059.3
280053207886	N CAMO	51368281	MADRID	12.08.97	15.000		RDL 339/90	148.1
280054568052	A BEATO	51408744	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280052112158	J DE LA JARA	51401312	MADRID	04.07.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280054588184	D RODRIGUEZ	51409674	MADRID	22.08.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280052118814	C PALOMARES	51408297	MADRID	02.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280052178033	R LOPEZ	51408836	MADRID	11.07.97	5.000		RDL 339/90	030.1
280054672580	R DIAZ	51410471	MADRID	27.08.97	30.000		RDL 339/90	081.3
280053273241	S ALJATI	51410748	MADRID	07.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280053271918	S ALJATI	51410748	MADRID	07.08.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280118154293	O LOPEZ	51415871	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280118153290	O LOPEZ	51415871	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280118158642	O LOPEZ	51415871	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280052151279	A GARCIA	51418001	MADRID	02.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280054332824	M BAEZA	51424133	MADRID	23.08.97	15.000		RDL 339/90	118.1
280052204788	M BAEZA	51424133	MADRID	16.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280054288788	P RUBIO	51432948	MADRID	15.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280052145371	M CUFENTES	51433127	MADRID	30.07.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280118358532	A GRAMADOS	51437987	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280118358540	A GRAMADOS	51437987	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280054504040	F VICENTE	51440390	MADRID	24.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280118270134	L ORTEGA	51442282	MADRID	01.07.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280403758657	A DIAZ	51444887	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 339/90	052.2
280118089643	S RUAN	51449124	MADRID	22.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280052181018	P PISA	51458784	MADRID	14.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280052181030	P PISA	51458784	MADRID	14.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
280054857850	R ALONSO	515261187	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280052234107	R NUÑEZ	51573233	MADRID	19.08.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280054282833	R DROPSA	51578149	MADRID	03.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280054557585	M ALGUACIL	51582257	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280054572880	M CASALLERO	51608410	MADRID	26.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280054130814	L SANTOS	51818823	MADRID	18.08.97	15.000		RDL 339/90	154.
280052153434	A MANUSILA	51820107	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280052174489	A NUÑEZ	51825819	MADRID	24.08.97	50.000		RDL 339/90	061.1
280120038885	M PEREZ	51834798	MADRID	12.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280052158304	F CANO	51842286	MADRID	10.08.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280052822158	R MARTIN	51848886	MADRID	12.07.97	10.000		RDL 339/90	094.2
280053238142	J GONZALEZ	51851138	MADRID	17.08.97	50.000		RDL 339/90	030.1
280054140680	F BRUNO	51867886	MADRID	18.08.97	15.000		RDL 339/90	155.
280054584813	F MACHICADO	51880150	MADRID	27.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280084411845	J LOPEZKO	51874181	MADRID	06.08.97	15.000		RDL 339/90	084.1C
280052113710	J GARCIA	51879515	MADRID	03.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280403758042	F MANZANO	51880020	MADRID	14.08.97	20.000		RDL 339/90	052.
280403871248	J JOVER	51881193	MADRID	31.08.97	20.000		RDL 339/90	052.
280053294311	M MONTAÑO	51881814	MADRID	07.08.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280483788880	C PARDO	51884880	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 339/90	052.
280052112883	J ARROYO	51888886	MADRID	04.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280054402784	P GARCIA	51888293	MADRID	12.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280054670131	A SILVA	51898812	MADRID	25.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280052145804	A ESCOLAR	51893128	MADRID	06.08.97	15.000		RDL 339/90	117.1
280052828034	R FLEUDOUN	51897320	MADRID	06.08.97	15.000		RDL 339/90	154.
280403788873	F ADAM	51831414	MADRID	21.08.97	20.000		RDL 339/90	052.
280121873181	C ARAS	51870823	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280403782817	M PADAL	51871859	MADRID	22.07.97	30.000		RDL 339/90	052.
280054673438	R HUALGO	51874506	MADRID	25.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280053333705	J PARRA	51888345	MADRID	18.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280054873870	M MARSD	51901057	MADRID	25.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280054480158	R REDONDO	51902384	MADRID	15.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280052874289	M LEON	51907338	MADRID	28.07.97	15.000		RDL 339/90	154.
280052121848	J JORGE	51915131	MADRID	14.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280053333550	J GUTIERREZ	51918458	MADRID	17.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280053281547	H VAZQUEZ	51920884	MADRID	11.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280053288883	E SAN MARTIN	51921851	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280053207372	A RODRIGUEZ	51928324	MADRID	10.08.97	15.000		RDL 339/90	130.1
280053282839	R MARTINAGO	51927243	MADRID	29.07.97	20.000		RDL 339/90	105.1
280053080407	J DIAZ CANDEL	51928138	MADRID	17.08.97	25.000		RDL 339/90	081.2
280052285880	V GONZALEZ	51928828	MADRID	15.08.97	50.000		RDL 339/90	061.3
280054583888	S NARROS	51931750	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280053187898	N SANCHEZ	51932485	MADRID	18.08.97	50.000	2	RDL 339/90	020.1
280053288307	T DELGADO	51933874	MADRID	08.08.97	5.000		RDL 339/90	015.1
280053295222	S VARGAS	51935322	MADRID	07.08.97	15.000		RDL 339/90	008.1
280054481588	J CHACON	51936822	MADRID	12.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280054023186	J GARCIA	51937040	MADRID	20.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280054558024	A PLAZA	51938514	MADRID	17.08.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280053202187	F AGUILAR	51947325	MADRID	02.08.97	15.000		RDL 339/90	118.1
280053202178	F AGUILAR	51947325	MADRID	02.08.97	25.000		RDL 339/90	080.1

EXPEDIENTE	DECLARADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280054343587	O RODRIGUEZ	51948888	MADRID	26.07.97	15.000		RD 1362	143.1
280052921887	G ISUAL	51988280	MADRID	13.07.97	10.000		RD 1362	094.1B
280118087884	F AMADO	51971410	MADRID	11.05.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280053086282	B BRAUN	52388088	MADRID	03.08.97	20.000		RD 1362	084.1D
280043788813	J MORENO	52501787	MADRID	23.08.97	20.000		RD 1362	052.
280052142151	L GARCIA	52868100	MADRID	11.08.97	15.000		RD 1362	117.1
280054588571	A PANDO	52868233	MADRID	21.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280053288384	M GARCIA	52888318	MADRID	08.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280054572847	D FERRANDEZ	52873488	MADRID	25.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280054402817	D SARRIOSO	52873488	MADRID	31.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280056254108	J SARRIO	52873488	MADRID	24.08.97	35.000		RDL 339/90	081.3
280052178824	J VALUJA	52877882	MADRID	17.08.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280054588640	M MEJIAS	52871850	MADRID	20.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280054388255	F MOLINA	52888252	MADRID	10.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280054421470	J MORA	52888123	MADRID	05.08.97	18.000		RD 1362	084.
280053288882	A HERRERO	78222430	MADRID	22.08.97	50.000	2	RD 1362	020.1
280050801708	S LOPEZ	70337122	MADRID	18.08.97	60.000		RDL 339/90	072.3
280052148300	M ROLLAND	78078036	MADRID	12.08.97	15.000		RD 1362	148.1
280052113880	J MORA	78198786	MADRID	02.08.97	15.000		RD 1362	154.
280053287388	A REPOLEDO	78222541	MADRID	12.08.97	15.000		RD 1362	148.1
280052120570	S FELPE	78457868	MADRID	05.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280054431450	M LOPEZ	01187808	ALCORCON	21.07.97	10.000		RD 1362	081.3
280052822887	J PIZARRO	50868718	ALCORCON	16.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280052863487	M ALVAREZ	14808880	COLLADO VILLALBA	10.07.97	20.000		RD 1362	084.1D
280052203819	D RAMOS	00831111	GALAPAGAR	11.08.97	15.000		RD 1362	117.1
280052203820	D RAMOS	00831111	GALAPAGAR	11.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280052198288	J MONTERO	52888823	HOYO DE MANZANARES	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280052188535	J MONTERO	52888823	HOYO DE MANZANARES	06.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280054388280	M CASTELLANOS	08878222	LAS MATAS	26.07.97	15.000		RD 1362	094.1C
280053194488	F FERRANDEZ	05430048	LAS ROZAS	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280053194498	F FERRANDEZ	05430048	LAS ROZAS	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280053198818	F FERRANDEZ	05430048	LAS ROZAS	20.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280054403107	J MARTINEZ	08028025	LOS RIVEROS	13.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280054028887	J MARTINEZ	09028425	LOS RIVEROS	18.08.97	15.000		RDL 339/90	059.3
280054378310	F ORTEGA	50782121	MAJADAHONDA	08.08.97	5.000		RD 1362	091.2
280053873386	S ELARIU S L	88088888	VILLANUEVA DEL PAR	12.08.97	15.000		RD 1362	094.1C
280063088508	J GONZALEZ	50835081	VILLANUEVA DEL PAR	12.08.97	15.000		RD	

EXPEDIENTE	DEMNICIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
28005281906	P PEDRISA	07533680	MOSTOLES	14.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052813278	J CORRALERO	08945890	MOSTOLES	07.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280118295880	O LOPEZ	46845863	MOSTOLES	11.06.97	20.000		RD 13/92	094.
280052064806	J CANTERO	50044211	MOSTOLES	16.07.97	10.000		RD 13/92	094.2
280053183844	T NAVAS	50873528	MOSTOLES	12.07.97	50.000	1	RD 13/92	094.16
280052826188	BASILEOS DEL SUR SI	880177256	NAVALCARNERO	13.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052821700	D PASERO	07532721	NAVALCARNERO	12.07.97	20.000		RD 13/92	094.1D
280120735685	J HEPERERO	01392067	NUEVO BAZTAN	19.03.97	10.000		RD 13/92	094.2
280053233081	M CHIRIATTI	02865620	NUEVO BAZTAN	20.07.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280094485203	J ALONSO	07228318	NUEVO BAZTAN	13.07.97	50.000		RDL 339/90	080.1
330120638475	D AZARUANE	M 1811867	PARACUELLOS JARAMA	18.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
338725690862	M MONTERO	02823481	PARACUELLOS JARAMA	29.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280403787051	C CESTENO	51586445	PARACUELLOS JARAMA	21.08.97	30.000		RD 13/92	052.
280054180434	J FARDO	53437842	PARACUELLOS JARAMA	28.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280052184953	A ELLESCAS	07227309	PARLA	28.08.97	15.000		RD 13/92	130.1
280056571850	M VALCUEZ	11751118	PARLA	01.05.97	20.000		RD 13/92	105.1
280053252561	E HERNANDEZ	52180888	PARLA	24.07.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280052146788	J LORDEX	02197396	PRITO	30.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280052146790	J LORDEX	02197396	PRITO	30.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280114927838	ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y	880852090	POZUELO DE ALARCÓN	01.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280052819111	C ORAZA	06778837	POZUELO DE ALARCÓN	17.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280120019539	M MAÑERO	01377489	POZUELO DE ALARCÓN	09.05.97	10.000		RD 13/92	171.
280054031952	J BARROO	01495037	POZUELO DE ALARCÓN	30.07.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280054034036	J BARROO	01495037	POZUELO DE ALARCÓN	30.07.97	25.000		RDL 339/90	080.1
280052822963	M NAVAMUEL	03780548	POZUELO DE ALARCÓN	31.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280054041003	J SANCHEZ	05382819	POZUELO DE ALARCÓN	01.08.97	15.000		RDL 339/90	081.3
280120883558	M URTIZO	07493453	POZUELO DE ALARCÓN	31.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280054008254	J ORDIALO	07483882	POZUELO DE ALARCÓN	13.08.97	15.000		RD 13/92	148.1
280054003953	A SANTIAGO	25695036	POZUELO DE ALARCÓN	24.07.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280054043255	D CARMONA	48885626	POZUELO DE ALARCÓN	08.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280403787002	J PANTOJA	50070018	POZUELO DE ALARCÓN	21.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280054041465	M GARCIA	50422686	POZUELO DE ALARCÓN	12.08.97	15.000		RD 13/92	148.1
280052145881	F DE PABLO	51313640	POZUELO DE ALARCÓN	05.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280054141830	L LOPEZ	25365274	POZUELO DE ALARCÓN	25.07.97	18.000		RD 13/92	094.1B
280120511902	E SERNA	52388800	POZUELO DE ALARCÓN	04.08.97	15.000		RD 13/92	155.
280117258482	J SANCHEZ BANGS	52990520	POZUELO DE ALARCÓN	12.07.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280054034096	A CABALLERO	52982031	POZUELO DE ALARCÓN	02.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
280054338711	J LOMILLO	85432221	POZUELO DE ALARCÓN	31.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280053237534	E SANCHEZ	02518990	RIVAS VACIAMADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	171.1
280403784787	E ARRANZ	03643776	RIVAS VACIAMADRID	02.08.97	30.000		RD 13/92	052.
280052894558	M SANDOZA	07236800	RIVAS VACIAMADRID	10.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
280053890072	M AYALA	47030210	RIVAS VACIAMADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
280054550955	J DE LA TORRE	52288252	RIVAS VACIAMADRID	04.08.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280054275221	J PEDRERO	50415804	RIVAS VACIAMADRID	21.07.97	25.000		RDL 339/90	090.1
280053282703	F DE GREGORIO	50810813	RIVAS VACIAMADRID	28.07.97	15.500		RDL 339/90	081.1
280053294141	F DE GREGORIO	50810813	RIVAS VACIAMADRID	28.07.97	15.500		RDL 339/90	081.1
280053891088	J CARRERA	50878300	RIVAS VACIAMADRID	07.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052874538	G VILLALMI	51084183	RIVAS VACIAMADRID	06.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280403788060	A LOPEZ	51815822	RIVAS VACIAMADRID	12.08.97	30.000		RD 13/92	052.
280053882018	J LOPEZ	51944684	RIVAS VACIAMADRID	07.07.97	18.000		RD 13/92	080.1
280053889289	J LOPEZ	51944684	RIVAS VACIAMADRID	29.07.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280052180200	M PERAL	13818857	ROBLEDO DE CHAVELA	01.07.97	15.000		RD 13/92	187.
280120403868	F MONGE	50418305	SAIN AGUSTIN SUAGALIX	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280054211917	HERRANZ LOZUERO SL	879696147	SAIN LORENZO ESCORIAL	31.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052874805	J HERNANDEZ	08278013	SAIN LORENZO ESCORIAL	29.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052882380	J FERNANDEZ OJEDA	00411117	SAIN LORENZO ESCORIAL	14.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052870922	M CASEZUJO	08011213	SAIN LORENZO ESCORIAL	08.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052870879	M VELASCO	01175682	SAIN LORENZO ESCORIAL	08.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052873959	M PEÑA	01479436	SAIN LORENZO ESCORIAL	28.07.97	15.000		RD 13/92	159.
280054141605	A ZAZO	08588508	SAIN LORENZO ESCORIAL	19.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052871800	F ROSAS	13875291	SAIN LORENZO ESCORIAL	28.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280120822256	M CARVALLO	50412907	SAIN LORENZO ESCORIAL	28.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280052880543	M HERMANA	50890888	SAIN LORENZO ESCORIAL	03.07.97	15.000		RD 13/92	154.
280052207224	J AGUIO	50772889	SAIN LORENZO ESCORIAL	18.08.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280052882558	A CAMPARCHOLI	50743308	SAIN LORENZO ESCORIAL	04.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280052880298	P ROBLES	50805845	SAIN LORENZO ESCORIAL	24.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280052204326	D RODRIGUEZ	70047184	SAIN LORENZO ESCORIAL	15.08.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280054312980	E LALANDA	48694282	SAIN MARTIN DE VEGA	23.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052142370	J RODRIGUEZ	03005982	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280052141018	V FERRANDEZ CLEMENTE	07487132	SAN SEBASTIAN REYES	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280115880867	V SAN JOSE	07478152	SAN SEBASTIAN REYES	07.08.97	50.000	1	RD 13/92	078.1
280062812582	V GOODY	07487586	SAN SEBASTIAN REYES	09.08.97	15.000		RD 13/92	148.1

EXPEDIENTE	DEMNICIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280118300596	I ROLA	07488783	SAN SEBASTIAN REYES	27.07.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280052470818	G SAWLAMI	43756381	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
280118308812	E SOTO	51308070	SAN SEBASTIAN REYES	30.07.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280052868486	J GARCIA	51884307	SAN SEBASTIAN REYES	11.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
280052138561	F VERGARA	53004876	SAN SEBASTIAN REYES	02.07.97	10.000		RD 13/92	170.
280053070214	R GONZALEZ	53007880	SAN SEBASTIAN REYES	08.07.97	25.000		RDL 339/90	080.1
280053070228	R GONZALEZ	53007880	SAN SEBASTIAN REYES	08.07.97	1.000		RDL 339/90	058.3
280053048887	M MORALES	30037290	SERRANILLOS VALLE	10.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280052755382	E PEORA	51879126	SOTO DEL REAL	17.07.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280054504187	J HERNANDEZ	51879126	SOTO DEL REAL	24.07.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280121233758	PAVAL SA	A7848048	TORREJON DE ARDOZ	24.04.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280054482822	J MURPHY	M 307836	TORREJON DE ARDOZ	07.08.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280403951864	M PEREZ	02028720	TORREJON DE ARDOZ	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280054280080	A REBOLLO	08862541	TORREJON DE ARDOZ	18.08.97	25.000		RDL 339/90	080.1
280054485525	C MINAYA	51863878	TORREJON DE ARDOZ	08.08.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280121283573	F HERNANDEZ	52114510	TORREJON DE ARDOZ	04.05.97	75.000		RDL 339/90	081.4
280054473018	A DELGADO	53439074	TORREJON DE ARDOZ	30.07.97	1.000		RDL 339/90	058.3
280403781785	J ORTIZ	53138175	TORREJON DE VELASCO	17.07.97	40.000		RD 13/92	050.
280118813875	R DEL RIO	53431506	TORREJON DE VELASCO	12.07.97	25.000		RDL 339/90	080.1
280118813883	R DEL RIO	53431506	TORREJON DE VELASCO	12.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052150718	A ADARON	M 312674	TORRELAGUNA	08.08.97	15.000		RD 13/92	187.
280052150708	A ADARON	M 312674	TORRELAGUNA	08.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280054308321	M MARTINEZ	51424040	TORRELAGUNA	18.08.97	10.000		RD 13/92	110.1
280053208297	MEIOAMBIENTAL DE CONTENED	881130544	TORRELODOMES	02.08.97	15.000		RD 13/92	014.2
280052121581	A SANTA ISABEL	00112825	TORRELODOMES	08.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052122577	E LOPEZ	02898201	TORRELODOMES	14.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280052129884	R BABADAN	07488227	TORRELODOMES	08.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280118552063	A DIAZ	14305720	TORRELODOMES	18.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
280054388144	I ARRAGA	35534888	TORRELODOMES	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052118025	J MEGIAS	50742038	TORRELODOMES	08.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052198314	F DUSTIGLAS	51423082	TORRELODOMES	08.08.97	50.000		RDL 339/90	080.1
280052203541	F DUSTIGLAS	51423082	TORRELODOMES	08.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280052203553	F DUSTIGLAS	51423082	TORRELODOMES	08.08.97	6.000		RDL 339/90	059.3
280052201830	C GONZALEZ	52478782	TORRELODOMES	02.08.97	15.000		RD 13/92	067.10
280117451989	O LOPEZ	52862883	TORRELODOMES	14.07.97	15.000		RD 13/92	003.1
280117451989	O LOPEZ	52862883	TORRELODOMES	14.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
280052113230	J MARTINEZ	52898052	TORRELODOMES	05.07.97	15.000		RDL 339/90	081.1
280052191770	F ORUS	73148687	TORRELODOMES	02.08.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280051482938	F LABRADO	51882781	TORRES DE LA ALAMEDA	25.04.97	15.000		RD 13/92	018.2
280118846537	M CARMONA	01484072	TRES CANTOS	12.04.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280121050440	V CHIRALT	02178538	TRES CANTOS	20.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
280054278225	E PEREZ	02180486	TRES CANTOS	12.08.97	25.000		RDL 339/90	081.3
280118887757	J GARCIA	08205021						

Delegación de Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Madrid, a 17 de octubre de 1997.—El delegado del Gobierno, Pedro Núñez Morgades.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280052172477	P GARCIA	00263881	ALCALA DE HENARES	01.08.97	15.000		RD 1392	117.1
280121077924	J BLASCO	01491353	ALCALA DE HENARES	04.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280052200242	V SANCHEZ	07210672	ALCALA DE HENARES	02.08.97	15.000		RD 1392	117.1
280120972516	M DOMINGUEZ	08967186	ALCALA DE HENARES	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280120963217	M DOMINGUEZ	08967186	ALCALA DE HENARES	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280118366557	A BALLANO	08980418	ALCALA DE HENARES	06.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280051479356	D TORRES	08994751	ALCALA DE HENARES	03.08.97	15.000		RD 1392	167.
280052174784	J GOMEZ	09000454	ALCALA DE HENARES	20.07.97	50.000	2	RD 1392	020.1
280052170304	D TOLEDO	09008054	ALCALA DE HENARES	24.06.97	25.000		RD 1392	003.1
280402830335	A HUMERO	09009348	ALCALA DE HENARES	28.06.97	40.000		RD 1392	052.
280120964234	C BARON	09027708	ALCALA DE HENARES	06.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
280120228939	R BARRAZO	09029297	ALCALA DE HENARES	03.05.97	25.000		RD 1392	003.1
280052177300	N FERNANDEZ	13092721	ALCALA DE HENARES	05.08.97	15.000		RD 1392	117.1
280118518895	S GARCIA	70015216	ALCALA DE HENARES	23.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280121076257	M LORA	00138943	ALCOBENDAS	10.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280050601257	E MOREDA	01390788	ALCOBENDAS	23.05.97	10.000		RD 1392	117.1
2800505097874	J BERMUDEZ DE CASTRO	02189158	ALCOBENDAS	28.05.97	15.000		RD 1392	114.1
280051405988	J SIMARRO	02916634	ALCOBENDAS	14.06.97	15.000		RD 1392	118.1
280051458316	R SERRANO	05660700	ALCOBENDAS	05.04.97	50.000	1	RD 1392	054.1G
280053834627	M GOMEZ	06561783	ALCOBENDAS	02.07.97	10.000		LEY30/1995	
280052134555	S CABREZA	07474851	ALCOBENDAS	26.06.97	30.000		RD 1392	057.1G
280051480736	J GONZALEZ	07498995	ALCOBENDAS	30.04.97	25.000		RD 1392	082.2
280051536376	J PEÑA	07504500	ALCOBENDAS	31.05.97	16.000		RD 1392	054.1
280118462245	V GONZALO	28164284	ALCOBENDAS	30.06.97	10.000		LEY30/1995	
280118729277	E JIMENEZ	50310997	ALCOBENDAS	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280051435778	A HUERTAS	50394138	ALCOBENDAS	14.04.97	15.000		RD 1392	117.1
280118332404	I GARCIA	51013468	ALCOBENDAS	11.05.97	50.000		RD 1392	003.1
280050069900	J BENITO	51828891	ALCOBENDAS	20.02.97	46.001		D121190	158.H
280051531299	J DIFERO	53003418	ALCOBENDAS	16.05.97	5.000		RD 1392	031.
280118356445	M VALBUENA	00249069	ALCORCON	21.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280403761758	F SANZ	00678018	ALCORCON	12.07.97	20.000		RD 1392	052.
280120236988	D COLINO	00838845	ALCORCON	22.03.97	35.000		RD 1392	081.2
280120735680	J REDONDO	00981547	ALCORCON	19.03.97	35.000		RD 1392	094.2
2803080540545	F GUIRRIERZ	01767668	ALCORCON	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120923049	E ARROBA	02538416	ALCORCON	20.04.97	15.000		RD 1392	146.1
280050578028	J BAEZA	05340277	ALCORCON	09.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
2800503844839	S BRAVO	07520134	ALCORCON	13.07.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280050372104	A SERRANO	07525208	ALCORCON	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280120835835	I SANCHEZ	07529017	ALCORCON	04.04.97	10.000		LEY30/1995	
280050964420	N AMUZ	08029186	ALCORCON	15.04.97	15.000		RD 1392	117.1
280051585235	R PASQUAL	08038862	ALCORCON	28.05.97	15.000		RD 1392	117.1
280120873186	J SANCHEZ	08037884	ALCORCON	28.04.97	15.000		RD 1392	148.1
280120829430	M VALBUENA	08052889	ALCORCON	28.04.97	15.000		RD 1392	148.1
280050580151	F SANCHEZ	08052274	ALCORCON	27.05.97	80.000	1	RD 1392	084.1G
280402888962	A DE DIEGO	080227343	ALCORCON	03.05.97	30.000		RD 1392	062.
280050400390	R CALVO	08030518	ALCORCON	17.03.97	8.000		RD 1392	060.2
280120748088	R CABRAL	25891581	ALCORCON	16.04.97	35.000		RD 1392	061.2
280120619538	A LOPEZ	48831101	ALCORCON	18.04.97	15.000		RD 1392	012.1
280120924420	J SAMPONICA	47452031	ALCORCON	28.04.97	10.000		RD 1392	012.1
280402808928	E CRUCES	50431945	ALCORCON	25.04.97	30.000		RD 1392	062.
280120802181	S GARCIA	50442107	ALCORCON	08.04.97	15.000		RD 1392	118.1
280050558327	J TORRALBA	50537948	ALCORCON	30.04.97	15.000		RD 1392	117.1
280402885418	N RAMOS	60705814	ALCORCON	24.04.97	40.000		RD 1392	052.
280120807421	S TEJADO	53100445	ALCORCON	24.04.97	15.000		RD 1392	118.1
280050833854	G ROJAS	53101881	ALCORCON	12.08.97	15.000		RD 1392	117.1
280121192430	C GARCIA	53102647	ALCORCON	11.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280402843138	A ALVAREZ	53103880	ALCORCON	10.05.97	30.000		RD 1392	060.
280050936200	J FRAGUAS	53106122	ALCORCON	30.08.97	15.000		RD 1392	117.1
280120804438	M LOPEZ	53108631	ALCORCON	31.05.97	10.000		RD 1392	012.1
280120801380	J PAREJO	76895056	ALCORCON	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280051408485	R NIETO	02540880	ALPEDRETE	28.05.97	15.000		RD 1392	117.1
280120848228	E GARCIA BLAMES	02801446	ALPEDRETE	15.08.97	15.000		RD 1392	154.
280051504314	C PLA	11838881	ALPEDRETE	18.08.97	18.000		LEY30/1995	
280120818473	I ARENAS	00868688	ARANKUEZ	15.05.97	10.000		RD 1392	064.2
280050518400	J MENDOZA	06352883	ARANKUEZ	20.02.97	5.000		RDL 339/90	069.3
280050618188	J MENDOZA	06352883	ARANKUEZ	20.02.97	5.000		RDL 339/90	069.3
280050227517	M HUERTAS	07478186	ARANKUEZ	23.05.97	15.000		RD 1392	117.1
280050519486	J FERRANDEZ	07482138	ARANKUEZ	04.03.97	80.000		RDL 339/90	060.1
280119587832	R MAFA	00126241	ARGANDA	04.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
280120978894	J MURCIA	00378887	ARGANDA	04.02.97	20.000		RD 1392	052.
280120978807	J MURCIA	01491158	ARGANDA	18.04.97	10.000		RD 1392	084.1B
280058218885	J MARTIN	04123049	ARGANDA	15.04.97	18.000		RD 1392	078.1
280403780878	A SANTANDER	05283913	ARGANDA	01.07.97	20.000		RD 1392	062.
280050211558	J MILUCA	05285987	ARGANDA	05.03.97	15.000		RD 1392	151.2
280050078111	F AREVALO	06503953	ARGANDA	03.03.97	10.000		RD 1392	167.
280120811132	J GARRIDO	11770118	ARGANDA	21.05.97	10.000		RD 1392	084.1B
280120862133	J GARRIDO	11770118	ARGANDA	24.04.97	10.000		RD 1392	084.1B
280120862157	J GARRIDO	11770118	ARGANDA	08.05.97	10.000		RD 1392	084.1B
280120979380	J GARRIDO	11770118	ARGANDA	15.04.97	10.000		RD 1392	084.1B
280120818198	S RUIZ	20188586	ARGANDA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280120818187	S RUIZ	20188586	ARGANDA	21.04.97	5.000		RD 1392	084.1C
280120818205	S RUIZ	20188586	ARGANDA	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280050221734	D MARTIN	33532724	ARGANDA	28.04.97	50.000	2	RD 1392	022.1
280120074078	F GALANMANCA	50657883	ARGANDA	21.04.97	50.000		RDL 339/90	070.9
280402884521	D MUGUEI	51701874	ARGANDA	02.06.97	20.000		RD 1392	052.
280117822400	J RACIONERO	51821183	ARGANDA	13.04.97	15.000		RD 1392	162.
280050221722	F MORENO	51825873	ARGANDA	26.04.97	50.000	2	RD 1392	020.1
280050220201	J DIAZ	70043845	ARGANDA	11.05.97	15.000		RD 1392	117.1
28005328832	M GONZALEZ	23762184	BATRES	28.07.97	15.000		RD 1392	117.1
280402813302	C PARADELA	00200685	BOADILLA DEL MONTE	09.05.97	20.000		RD 1392	052.
280120477870	R JIMENEZ	01068988	BOADILLA DEL MONTE	25.02.97	10.000		RD 1392	084.1B
280402831388	R JIMENEZ	01068988	BOADILLA DEL MONTE	03.08.97	30.000		RD 1392	052.
280121217278	J GALLOPE	01088763	BOADILLA DEL MONTE	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121225684	J GALLOPE	01538089	BOADILLA DEL MONTE	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280114747357	J MICOLAS	01818125	BOADILLA DEL MONTE	03.04.97	10.000		RD 1392	084.1B
280120421433	R LOPEZ	14247823	BOADILLA DEL MONTE	01.06.97	10.000		LEY30/1995	
280120964413	J CALVO	14817088	BOADILLA DEL MONTE	04.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280053181327	J GOMEZ	20201108	BOADILLA DEL MONTE	07.08.97	15.000		RD 1392	187.
280051367833	A GARRICA	50281948	BOADILLA DEL MONTE	30.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
280403870883	F LOPEZ DE ANCA	50533711	BOADILLA DEL MONTE	15.07.97	20.000		RD 1392	0

EXEDENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
290403890738	P HARO	07488623	CHIRICHON	06.08.97	20.000		RD 13/92	052.
290403890645	V DEL ASCO	54289714	CHIRICHON	06.08.97	20.000		RD 13/92	052.
290403951180	E MARTIN	75891893	CHIRICHON	09.08.97	20.000		RD 13/92	052.
290114812000	M MENEZES	02183219	COBERA	22.05.97	15.000		RD 13/92	154.
290118152546	J PERLA	05358887	COLLADO MEDIANO	03.05.97	15.000		RD 13/92	154.
290118254969	BERCEGUA SOAN CIVIL	830295157	COLLADO VILLALBA	01.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
290402980923	L TRIBAZ	N 173393	COLLADO VILLALBA	25.04.97	40.000		RD 13/92	052.
290120254530	L DIAZ	M 801180	COLLADO VILLALBA	23.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
290118224838	N ALVARO	Z4009407	COLLADO VILLALBA	22.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290051422838	C DORADO	06414917	COLLADO VILLALBA	19.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
290120474870	J GONZALEZ	06982457	COLLADO VILLALBA	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
290051422838	C DORADO	06414917	COLLADO VILLALBA	09.06.97	15.000		RD 13/92	154.
290120841406	L FERNANDEZ	01081297	COLLADO VILLALBA	29.05.97	15.000		RD 13/92	037.
290051388008	A ARAUJILLA	02251412	COLLADO VILLALBA	07.04.97	2.000		RDL 339/90	068.3
290048380003	M DE PABLO	07219006	COLLADO VILLALBA	10.06.97	10.000		RD 13/92	094.1B
290120258418	P CUESTA	07233628	COLLADO VILLALBA	06.06.97	10.000		RD 13/92	094.2
290051482985	D FERRE	07798904	COLLADO VILLALBA	18.05.97	15.000		RD 13/92	154.
290051424574	O JUAREZ	11828471	COLLADO VILLALBA	27.04.97	1.000		RDL 339/90	058.3
290120258339	J HERRERAS	39521901	COLLADO VILLALBA	28.05.97	35.000		RD 13/92	081.2
290051484645	E BOUZA	36039802	COLLADO VILLALBA	23.05.97	29.000		RDL 339/90	061.3
290403754287	J RUEDA	54042008	COLLADO VILLALBA	04.07.97	20.000		RD 13/92	048.
290052114382	J BARGUILLA	50897439	COLLADO VILLALBA	02.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
290118807210	E CARBAJOSA DEL	06717988	COLLADO VILLALBA	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
290118807580	E CARBAJOSA DEL	06717988	COLLADO VILLALBA	07.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
290118807809	E CARBAJOSA DEL	06717988	COLLADO VILLALBA	07.03.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290052200503	J PERLA	06734341	COLLADO VILLALBA	02.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
290052970862	F ALVAREZ	50832981	COLLADO VILLALBA	12.07.97	20.000		RD 13/92	094.10
290051486200	M ATENZA	50844378	COLLADO VILLALBA	22.05.97	10.000		RD 13/92	094.1B
290117215842	A RIO	52990975	COLLADO VILLALBA	09.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
290051413539	V RODRIGO	52984821	COLLADO VILLALBA	17.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
290051486914	F DEL RIO	52989487	COLLADO VILLALBA	02.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118152980	J BARRIA	00272748	COLMENAR VIEJO	14.04.97	15.000		RD 13/92	154.
290051486978	J BARRIA	01932225	COLMENAR VIEJO	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
290051486978	A PEREZ	02812487	COLMENAR VIEJO	12.03.97	18.000		RD 13/92	101.1
290401852893	L VALLEJO	02823905	COLMENAR VIEJO	07.05.97	20.000		RD 13/92	062.
290051425950	A ROMERO	04069508	COLMENAR VIEJO	08.05.97	15.000		RD 13/92	157.
290115864282	J ESTEBAN	05430990	COLMENAR VIEJO	14.08.97	18.000		RD 13/92	101.1
290052130136	E MARINELA	01077399	COLMENAR VIEJO	04.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
290052142953	J HERRERUELA	01394823	COLMENAR VIEJO	24.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
290118150700	J JUSADO	51418988	COLMENAR VIEJO	09.03.97	10.000		RD 13/92	094.1B
290118284338	J YERGA	51423212	COLMENAR VIEJO	14.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118150784	J LAZARO	51429000	COLMENAR VIEJO	14.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118151351	J LAZARO	51429000	COLMENAR VIEJO	18.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118151383	J LAZARO	51429000	COLMENAR VIEJO	18.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
290118295607	A SIMS	51428322	COLMENAR VIEJO	25.03.97	15.000		RD 13/92	152.
290118293944	A SIMS	51428322	COLMENAR VIEJO	25.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118150917	J AVILA	51429293	COLMENAR VIEJO	08.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
290118155514	L GOMEZ	53204291	COLMENAR VIEJO	11.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
290120187889	GAZDASOS ESCARO DE COSLADA	878024411	COSLADA	13.06.97	45.000		RDL 339/90	061.3
290118935787	M SALVADOR	06733834	COSLADA	22.04.97	10.000		RD 13/92	094.2
290051582159	J MATEOS GACENES	06847579	COSLADA	18.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290121072240	J CALERO	01382279	COSLADA	29.05.97	30.000		RD 13/92	061.3
290121187891	M HIGALDO	02072458	COSLADA	18.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290120852223	J FERNANDEZ	05340298	COSLADA	14.04.97	25.000		RDL 339/90	089.1
290051472984	J PIÑAS	05340298	COSLADA	14.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
290121187172	A SAZ	05391253	COSLADA	08.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
290121287134	M MIYA	06189238	COSLADA	07.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
290121181882	M MUÑOZ	07511137	COSLADA	02.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
290051370027	R SANCHEZ DE LA NIETA	07515328	COSLADA	07.03.97	5.000		RD 13/92	030.1
290051482951	J VAZQUEZ	25579390	COSLADA	23.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
290403751407	B RODRIGUEZ	31688188	COSLADA	22.06.97	20.000		RD 13/92	052.
290118208555	J GARRIDO	90188954	COSLADA	16.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
290118208551	J GARRIDO	90188954	COSLADA	16.03.97	5.000		RD 13/92	146.1
290118208640	J GARRIDO	90188954	COSLADA	16.03.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290117868886	A LILLO	51617437	COSLADA	12.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
290050218395	F ORTEGA	51635287	COSLADA	09.04.97	5.000		RDL 339/90	061.3
290120808241	F SOBRINO	51835701	COSLADA	17.04.97	15.000		RD 13/92	153.
290051340718	M ARIZA	51864086	COSLADA	22.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
290052171825	M FRANK	52348186	COSLADA	24.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
290118828780	A GALLIANO	52348305	COSLADA	07.06.97	15.000		RD 13/92	154.
290121222470	J BALSERA	76188801	COSLADA	16.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290050626964	J DE LA FUENTE	51882376	CUBAS	18.06.97	15.000		RD 13/92	187.
290052132487	M AFRIO	30389568	DAGANZO DE ARRIBA	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
290051344882	INSTALACIONES ELECTRICAS E	879541852	EL ESCORIAL	03.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
290118875057	M VELA	01488248	EL ESCORIAL	24.04.97	10.000		RD 13/92	094.1B
290120821781	J CILLA	02848100	EL ESCORIAL	28.05.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
290121188887	M PEÑA MARIN	05355688	EL ESCORIAL	21.04.97	20.000		RD 13/92	061.3
290121187900	M PEREZ	06363801	EL ESCORIAL	22.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
290052881877	M VICENTE	10041344	EL ESCORIAL	01.07.97	15.000		RD 13/92	154.
290052188557	G NIETO	12181018	EL ESCORIAL	03.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
290052882087	A HERRANZ	50887875	EL ESCORIAL	02.07.97	15.000		RD 13/92	154.

EXEDENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
290121188786	A BROCA	00274786	FUENLABRADA	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
290050554780	F DIAZ	00852417	FUENLABRADA	13.03.97	18.000		RD 13/92	098.1
290121188712	P SUTERREZ	00863520	FUENLABRADA	01.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
290053207530	J SANCHEZ	01888822	FUENLABRADA	04.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
02040089	M BERCAZ	02040089	FUENLABRADA	15.07.97	15.000		RD 13/92	154.
290052178975	J GALLIGO	08537289	FUENLABRADA	17.07.97	10.000		RD 13/92	032.
290053188798	M GASCON	08588984	FUENLABRADA	21.05.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290050800137	R RODRIGUEZ	08457928	FUENLABRADA	18.08.97	10.000		LEY301/95	
290053801808	F HERNANDEZ	11775592	FUENLABRADA	04.04.97	25.000		RD 13/92	062.2
290050563090	C RENTERO	11806783	FUENLABRADA	22.06.97	10.000		LEY301/95	
290118033587	R CARLEEN	50293433	FUENLABRADA	18.06.97	30.000		RD 13/92	050.1
290402852333	L FIGUERAS	51687862	FUENLABRADA	28.07.97	5.000		RD 13/92	080.1
290053204758	L DE FRUTOS	51903850	FUENLABRADA	28.07.97	25.000		RDL 339/90	067.4
290117283710	J BOTILLO	52065288	FUENLABRADA	18.02.97	15.000		RD 13/92	061.3
290051202380	A MATEO	52083857	FUENLABRADA	15.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290121077106	J GARCIA DE	52083857	FUENLABRADA	02.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290121079817	J MARTIN	52128148	FUENLABRADA	06.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
290051427150	J MARTIN	52128148	FUENLABRADA	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
290051502240	J CARPENTERO	29040286383	FUENLABRADA	14.03.97	30.000		RD 13/92	062.
290115793639	A ACERICHE	32996863	FUENLABRADA	15.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
290121320887	P MUERA	00115893	GALAPAGAR	08.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290115001348	R ALCALDE	01489621	GALAPAGAR	10.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
290402884820	L DE MIGUEL	02188183	GALAPAGAR	11.06.97	20.000		RD 13/92	048.
290051484370	O VERA LAS POZAS	02821357	GALAPAGAR	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
290051424215	V ARRAS	01819502	GALAPAGAR	30.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
290052967905	J MUÑOZ	14303788	GALAPAGAR	30.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
290120821732	J MUÑOZ	52995056	GALAPAGAR	01.05.97	15.000		RD 13/92	154.
290117451828	F MARTINEZ	52995056	GALAPAGAR	06.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
290051512048	F MARTINEZ	52995056	GALAPAGAR	31.05.97	37.500		RDL 339/90	061.4
290051483584	F MARTINEZ	52995056	GALAPAGAR	29.05.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290051483584	F MARTINEZ	52995056	GALAPAGAR	29.05.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290051483584	F MARTINEZ	52995056	GALAPAGAR	29.05.97	5.000		RDL 339/90	058.3
290118039890	G DE PABLO	70044736	GALAPAGAR	06.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
290050488550	C GARCIA	00983883	GETAFE	28.02.97	8.000		RD 13/92	080.1
290050482918	M FUENTES	01110958	GETAFE	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
290402840581	J GONZALEZ	01817582	GET					

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280054371477	C VIZCARRO	16872520	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.97	10.000		LEY30/1996	
280052143570	J OJEDA	33507838	LAS ROZAS DE MADRID	24.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051283748	C GONZALEZ	43342911	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
280121320120	A SANZ	50658961	LAS ROZAS DE MADRID	09.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051512530	M SOSA	51383484	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.97	10.000		RD 13/92	018.2
280118059118	INCALCIBE S L	880346788	LEGANES	06.02.97	25.000		RDL 338/90	058.3
280118189088	J HERNANDEZ	02223504	LEGANES	30.05.97	5.000		RDL 338/90	067.4
280110186077	J HERNANDEZ	02223504	LEGANES	30.05.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280121155522	R DE LA IGLESIA	05379888	LEGANES	14.04.97	25.000		RDL 338/90	067.4
280121171080	J GOMEZ	08577508	LEGANES	07.04.97	15.000		RD 13/92	167.
280115801254	P ARIAS DE SAAVEDRA	30013878	LEGANES	08.04.97	18.000		RD 13/92	094.1B
280403851287	L SANCHEZ	50089804	LEGANES	08.08.97	20.000		RD 13/92	062.
280050408930	R FERNANDEZ	50181408	LEGANES	05.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280403870484	H RUIZ	50185278	LEGANES	13.07.97	30.000		RD 13/92	050.
280053184390	A GARCIA BARBO	50210048	LEGANES	18.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280051415135	M MARTINEZ	50843287	LEGANES	30.03.97	15.000		RDL 338/90	061.4
280120884782	J JIMENEZ	52085279	LEGANES	07.03.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
280050582025	I MARTIN	52080194	LEGANES	09.04.97	25.000		RDL 338/90	067.4
280050580368	A HERNANDEZ	52087674	LEGANES	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051436530	P LOPEZ	52370801	LEGANES	31.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121088297	F CARRINERO	50428292	GARRRO FORTUNA	29.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050219155	GARCIA Y CASADO S A	42818927	MADRID	03.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120298282	WILLI TRADE S A	428120194	MADRID	25.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053781884	PULMONTES INDUSTRIALES SA	428385888	MADRID	28.08.97	10.000		LEY30/1996	
280121874200	TRANSPORTES Y VELASCO S A	428391847	MADRID	12.08.97	45.000		RDL 338/90	061.3
280121221822	TERESA NAVARRO S A	428420792	MADRID	18.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121108453	ARREL BOOAN SA	428484285	MADRID	10.04.97	25.000		RDL 338/90	067.4
280121220721	JIMENEZ Y LOMA S A	42865978	MADRID	28.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050588713	DISTRIBUCION HORTICOLA S A	428680576	MADRID	11.08.97	15.000		RDL 338/90	061.1
280121221186	TACTICS S A	428900405	MADRID	27.05.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280121219018	TERMODIA S A	428187898	MADRID	28.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121075657	BAT DISCOS SA	428958458	MADRID	10.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280119288895	CENTRO DE ACCIDENTES S A	428863114	MADRID	25.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054282195	LINEAS ASMAR S A	4A8053589	MADRID	25.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050633027	MAGOSA ELEVACION SA	458873388	MADRID	08.06.97	15.000		RDL 338/90	061.1
280052485823	GRUPO AGUERO S A	478111101	MADRID	03.07.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120886328	TOAR DOS SA	478147281	MADRID	19.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051577974	MADONNARIA AUXILIAR DE OBR	478240884	MADRID	05.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280119134067	PRO MED SA	478420577	MADRID	10.05.97	15.000		RDL 338/90	062.1
280053882210	S ASCOESA ASESORIA GENERAL	478474400	MADRID	21.08.97	10.000		LEY30/1996	
280121075963	ASESORIA QUEVEDO SA	478536703	MADRID	10.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121089241	CARTA MARINA SA	478795381	MADRID	31.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121085948	INSTALACIONES SAMAGUA SA	478774783	MADRID	03.09.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120863234	KENDALL ESPAÑA SA	478823384	MADRID	18.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051326184	POXTROP SA	478959458	MADRID	18.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280054572299	MOTIVA S A	47903404	MADRID	21.08.97	10.000		LEY30/1996	
280121085887	TECSTAR SA	479146539	MADRID	03.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121320280	COTISAM S A	479184485	MADRID	09.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121075174	COMERCIAL GRUPO ANAYA S A	479408720	MADRID	11.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121164250	TAXI L IBA COMUNICACIONES	479875464	MADRID	23.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053879808	ESPECIALISTAS EN DEMOLICION	480084338	MADRID	28.08.97	10.000		LEY30/1996	
280051471841	INDUSTRIAS MECANICAS ALMOO	482837053	MADRID	09.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121220288	SALVADOR GARCIA SL	478553278	MADRID	27.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121221221	CENTRO DE ESTUDIOS TOPOGRA	478297131	MADRID	27.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050548349	LOS TRES FERNANDEZ SL	478395805	MADRID	22.05.97	230.000		D121190	198.H
280050540337	LOS TRES FERNANDEZ SL	478358085	MADRID	22.05.97	50.000		RDL 338/90	061.3
280121077225	GRUP UNO INVESTIGACION SL	478388175	MADRID	16.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120883910	ALFA SERVICIOS URGENTES SL	478432720	MADRID	17.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050231738	URPANOR S L	478530812	MADRID	17.09.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052134543	TOLDOES CALIFORNIA FAM SL	478805481	MADRID	24.08.97	10.000		RD 13/92	015.5
280121220868	VALLECANA DEL PAN S L	479883847	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120884850	MADOLEA DE INDUSTRIAS REU	480054788	MADRID	31.05.97	10.000		RDL 338/90	061.3
280053792967	CEDOS C SL	480068951	MADRID	15.08.97	20.000		LEY30/1996	
280050600228	NADISAR SL	480232380	MADRID	02.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120881132	CAREPY SL	480388071	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051424588	TRANSITOS RODRIGUEZ SL	480505878	MADRID	30.04.97	115.000		D121190	198.H
280120882000	KF REGAL SL	480588883	MADRID	19.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050810156	EXCAVACIONES SANCU SL	480772148	MADRID	25.06.97	115.000		D121190	198.H
280121221531	RECISERV SL	480821101	MADRID	18.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121088613	ERUSAL SAL	480861385	MADRID	30.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051431839	VELDUBUS SL	480904580	MADRID	19.05.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280121220563	BRGS MULTIMEDIA SL	480870536	MADRID	28.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051581015	DAMFAR SL	4808990187	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120885832	PROYEMA INSTALACIONES SL	481154403	MADRID	19.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120881481	OMAI C B	478827951	MADRID	24.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280054278987	EURO ELECTRONICA CB	479021303	MADRID	10.07.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280120887320	C SANTI	M 020398	MADRID	10.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120883148	M 020398	M 020398	MADRID	12.08.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280121078368	M REGULLO	M 04613	MADRID	04.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120238722	J GARCIA	M 050458	MADRID	02.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280120238710	J GUIZA	M 050458	MADRID	02.08.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280121088157	H SUORI	M 052534	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280050633845	R MUÑOZ	M 064074	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
2800506588031	S PAZ	M 064848	MADRID	01.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
280051480589	M ADELLA	M 074521	MADRID	17.08.97	5.000		RD 13/92	030.1
280054288700	M MOUSSA	M 080612	MADRID	12.07.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280053887888	V POTOTSJKI	M 082217	MADRID	08.08.97	10.000		LEY30/1996	
280051477013	I ORRIBOTA	M 082205	MADRID	15.05.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280402881988	T SPONWOLG	M 094813	MADRID	08.05.97	30.000		RD 13/92	052.
280121014863	M ELMALIK	M 088881	MADRID	08.05.97	15.000		RDL 338/90	062.2
280121014841	M ELMALIK	M 088881	MADRID	08.05.97	15.000		RDL 338/90	062.2
280053840778	J MURRAYATA	M 127740	MADRID	01.07.97	10.000		LEY30/1996	
280120813172	J CARBALLO	M 184430	MADRID	02.08.97	10.000		RD 13/92	084.2
280054282171	M GHAZALI	M 188888	MADRID	28.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050570108	V VILLAGOMEZ	M 170140	MADRID	11.05.97	15.000		RD 13/92	167.
280121218147	M VELASQUEZ	M 171070	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280054281832	A STUBANJEU	M 171231	MADRID	30.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051428558	M BEN HAMOU	M 172533	MADRID	10.04.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280051472547	L MEDOZZA	M 179080	MADRID	08.05.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280118178230	M YAGUBOU	M 178295	MADRID	18.08.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280052180850	A DOS AMOS	M 184183	MADRID	24.08.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280120845773	W VILA	M 188889	MADRID	25.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120881500	R BALLESTEROS	M 183784	MADRID	24.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121079039	L GONZALEZ	M 250945	MADRID	05.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280120880750	G AMAR	M 251558	MADRID	23.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050585221	E HEPWORTH	M 252921	MADRID	01.05.97	50.000	3	RD 13/92	003.1
280121078481	H TURMER	M 302109	MADRID	08.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050477283	J MACHADO	M 303238	MADRID	18.09.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280120883699	P ZHAD	M 306782	MADRID	19.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121077134	F RODRIGUEZ	M 308548	MADRID	15.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053271388	A PAOLI	M0004511	MADRID	22.07.97	2.000		RDL 338/90	058.3
280053272870	A PAOLI	M0004511	MADRID	22.07.97	2.000		RDL 338/90	058.3
280052151220	COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	MADRID	04.07.97	15.000		RDL 338/90	082.1
280121074455	A MALHANI	X14228415	MADRID	12.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051488041	A GARCIA	X1488475J	MADRID	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050230505	R EL MAYMOUHI	X1897958H	MADRID	08.06.97	5.000		RDL 338/90	058.3
280050227380	R EL MAYMOUHI	X1897958H	MADRID	08.06.97	5.00			

REF/IDENTIF	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280050581131	G GONZALEZ	00402276	MADRID	21.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
28012106776	V PEREZ DEL	00402276	MADRID	03.08.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280051501751	N MATOSSES	00403312	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051537381	F FERNANDEZ	00403313	MADRID	02.08.97	10.000		RD 13/92	010.1
280050625279	E FERNANDEZ	00403538	MADRID	15.06.97	15.000		RDL 338/90	081.4
280121232000	G DE LA SERRA	00408237	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	080.1
280050578948	P LOPEZ	00410040	MADRID	15.05.97	16.000		RD 13/92	077.
280050568083	F BRAGADO	00411807	MADRID	13.06.97	50.000		RD 13/92	084.16
280121086487	R RUIZ	00413058	MADRID	02.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280120258314	S FERNANDEZ SMAIL	00418498	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	170.
280052203516	J DE DIEGO	00419018	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121011706	J VARGAS	00419019	MADRID	28.05.97	10.000		RD 13/92	084.18
280050584880	V FERNANDEZ	00470088	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280054278390	M CILLADO	00489481	MADRID	10.07.97	15.000		RDL 338/90	081.3
280053877134	L CHAPATTE	00485774	MADRID	30.07.97	10.000		LEY30/1995	
280120862280	J HERRERA	00522219	MADRID	15.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280051532103	J BONNEZ DE LA GRANJA	00557903	MADRID	24.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
280121195859	E FERNANDEZ PERAN	00557918	MADRID	14.04.97	20.000		RDL 338/90	087.4
280121078128	J FERNANDEZ	00570781	MADRID	07.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280048925146	M HERRERO	00625225	MADRID	21.06.97	5.000		RD 13/92	021.
280053803128	F PALLARES	00652063	MADRID	13.06.97	10.000		LEY30/1995	
280050077190	F MATA	00658024	MADRID	27.06.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280121074078	M HERRERA	00690143	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280051534010	S DIAZ AGERO DE	00691125	MADRID	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
2801208223037	E MARTINEZ	00692086	MADRID	20.04.97	15.000		RD 13/92	184.
280050632230	J VILLASAS	00692086	MADRID	14.06.97	10.000		RD 13/92	125.1
280403881984	J ALVAREZ	00697267	MADRID	12.06.97	20.000		RD 13/92	052.
280121005716	J MORAGA	00697849	MADRID	21.04.97	20.000		RD 13/92	084.10
280402818384	J GARCIA	00698141	MADRID	20.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280052181885	M PEREZ	00697018	MADRID	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121068728	A SANZ	00697343	MADRID	30.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121181824	A PEREZ	00697322	MADRID	09.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280052195295	J TEROL	00697889	MADRID	05.07.97	37.500		RDL 338/90	082.2
280120887325	M RODRIGUEZ	00698483	MADRID	21.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121320442	P GARA	00698943	MADRID	08.08.97	15.000		RDL 338/90	081.3
280051532530	J AGUILAR	00691340	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121073806	P CAPELL	00698704	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280114867213	G ESCARTIN	00767044	MADRID	15.06.97	15.000		RD 13/92	080.2
280118807208	M LOPEZ MONTENEGRO	00768038	MADRID	22.08.97	10.000		RD 13/92	084.2
280050225962	J PEREZ	00772895	MADRID	03.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280117751389	O GRIJAN	00773217	MADRID	02.06.97	15.000		RD 13/92	152.
280121198173	J MUÑOZ	00780627	MADRID	13.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280422830567	J GARCIA	00784518	MADRID	28.05.97	20.000		RD 13/92	052.
280121152556	J HERRERA	00789508	MADRID	21.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280051585181	S SCHERRM	00790568	MADRID	22.05.97	5.000		RD 13/92	030.1
280120781488	F HILMET	00798498	MADRID	23.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280121215804	J DIEZ	00804525	MADRID	28.04.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121073878	J LACAVE	00805850	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280121298543	J LACAVE	00805850	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 338/90	080.1
280403758074	A BENSUA	00810737	MADRID	22.07.97	20.000		RD 13/92	084.10
280050588099	A VENTURA	00813070	MADRID	13.06.97	30.000		RD 13/92	054.10
280121229244	M GONZALEZ HERRERA	00813132	MADRID	04.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280050630374	J MARISCAL	00814532	MADRID	04.04.97	25.000		RD 13/92	082.2
280050221850	L ROBLES	00818882	MADRID	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121220848	M AGUIJO	00818827	MADRID	28.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121074874	L VALIENTE	00825550	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121069056	F BARRANCO	00825550	MADRID	30.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280052871588	F MORIEL	00828134	MADRID	27.06.97	20.000		RD 13/92	084.10
280128246404	P PUEBLA	00830984	MADRID	14.05.97	5.000		RDL 338/90	088.3
280121283330	J RAMIRO	00833188	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280052202848	D DURANTE	00835410	MADRID	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120411828	D MARTIN	00835885	MADRID	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
280051384552	A MARTINEZ	00837955	MADRID	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
280118247233	J DIAZ	00838212	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	158.
280052086235	J DURAN	00839870	MADRID	02.07.97	50.000		RD 13/92	020.1
280121221348	E MUÑOZ	00835183	MADRID	27.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280120888752	L NORRO	00872405	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	158.
280050228718	J DE ROCHA	01001173	MADRID	18.06.97	50.000		RDL 338/90	080.1
280051538075	T CUARTERO DE	01002123	MADRID	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121085715	A MORENO	01018561	MADRID	03.06.97	30.000		RDL 338/90	081.3
280050634342	M DELGADO	01018798	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280050211704	J MELERO	01048054	MADRID	23.04.97	15.000		RD 13/92	014.1
280051388285	V MACHUCA	01054279	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	007.2
280054043802	I SEBASTIAN	01064207	MADRID	21.08.97	10.000		LEY30/1995	
280403872508	J RINCÓN	01062350	MADRID	04.08.97	30.000		RD 13/92	050.
280120844410	R SILVA	01064483	MADRID	18.08.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280050543818	A VALENCIANO	01080571	MADRID	13.06.97	25.000		RDL 338/90	080.1
280052158122	R MANDRILLO	01090898	MADRID	30.07.97	15.000		RD 13/92	187.
280403740324	M RODRIGUEZ	01084744	MADRID	18.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280121230361	C GARCIA GASCO	01089134	MADRID	08.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280121217584	R GUERRERO	01089375	MADRID	28.04.97	30.000		RDL 338/90	081.3
280050831887	P GOMEZ	01103658	MADRID	22.06.97	10.000		RD 13/92	038.

REF/IDENTIF	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280053814898	F PEREZ	01118825	MADRID	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
280121185520	A CEJUDO	01112872	MADRID	22.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280111858418	M RIVAS	01113468	MADRID	21.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280120248488	J RODRIGUEZ	01115297	MADRID	21.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280120248338	J RODRIGUEZ	01115297	MADRID	21.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280121075828	C ARENAS	01117488	MADRID	10.06.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280403750180	E FERNANDEZ	01118328	MADRID	20.05.97	40.000		RD 13/92	052.
280118888038	E PONTE	01178084	MADRID	20.05.97	15.000		RD 13/92	052.
280403758838	J SANCES	01178084	MADRID	08.08.97	30.000		RD 13/92	084.10
280051425438	J DIAZ	01186800	MADRID	18.04.97	50.000		RD 13/92	052.
280051478138	P PUJOL	01187811	MADRID	28.05.97	10.000		RD 13/92	053.1
280120888417	G SARRMENTO	01215282	MADRID	20.08.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280120331134	M ARANA	01258918	MADRID	28.04.97	15.000		RD 13/92	084.10
280121184412	M SANCHEZ	01313681	MADRID	20.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121077500	G RUIZ	01321136	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280121298555	F MORALEDA	01352289	MADRID	05.06.97	25.000		RDL 338/90	080.1
280121077887	E PEREZ	01367198	MADRID	18.08.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280051481800	J RAMIREZ	01388228	MADRID	17.08.97	10.000		RD 13/92	170.
280403783138	E FERNANDEZ	01388347	MADRID	23.07.97	30.000		RD 13/92	052.
280119153800	M SERRANO	01388313	MADRID	30.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280051539882	J HEREDIA	01378881	MADRID	12.06.97	16.000		RD 13/92	075.18
280120578790	T DE LA HOZ	01391328	MADRID	13.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280121077900	S LOPEZ	01392383	MADRID	05.06.97	35.000		RDL 338/90	081.3
280121218240	M PIZARRO	01392328	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280121088911	A ALONSO	01394140	MADRID	30.05.97	20.000		RDL 338/90	081.3
280054281828	J BALLESTEROS	01394128	MADRID	30.08.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280120240025	F GALLIFA	01419603	MADRID	23.05.97	25.000		RDL 338/90	081.3
280050802885	J GARRERO	01480985	MADRID	07.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
280403874785	G GOMEZ	01485271	MADRID	24.08.97	40.000		RD 13/92	052.
280120820134	J GARCIA	01487080	MADRID	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120395410	J CARRERO	01519383	MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280121022880	D SORERA	01558480	MADRID	30.08.97	15.000		RD 13/92	084.10
280052148182	M BLANCO	01568954	MADRID	14.08.97	10.000		LEY30/1995	
280054611178	C AGUILAR	01610391	MADRID	01.08.97	25.000		LEY30/1995	
280120296122	E RODRIGUEZ	01613850	MADRID	25.06.97	10.000		RDL 338/90	081.3
280050840852	A GARCIA	01620583	MADRID	28.06.97	15.000		RD 13/92	187.
280054233088	F PAMAGIHA	01612185	MADRID	24.06.97	15.000		RDL 338/90	081.3
280121228383	M BOTI	01788213	MADRID	08.06.97	20.000		RDL 338/90	

EXPEDIENTE	SANCTORADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280051488715	J TRINIDAD	02176207	MADRID	07.06.97	75.000		RDL 338/90	061.1
280052154288	F SALDORO	02185780	MADRID	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280403753371	P SALLAS	02198233	MADRID	25.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280051514782	J AMATO	02191011	MADRID	13.06.97	25.000		RD 13/92	080.3
280121086286	V VILLASANTE	02192205	MADRID	01.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280050585850	C CANABAL	02193877	MADRID	17.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120047341	M DE SAAVEDRA	02194267	MADRID	28.05.97	16.000		RD 13/92	094.10
280050833790	F FERNANDEZ	02198950	MADRID	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050822357	A COELLO	02187186	MADRID	12.06.97	10.000		RD 13/92	125.1
280054368045	M CUESTA	02188084	MADRID	24.07.97	10.000		LEY301/1995	
280053211679	A VICENTE	02188304	MADRID	21.06.97	18.000		RD 13/92	077.
280053188887	A PAVON	02202531	MADRID	28.07.97	10.000		RD 13/92	125.1
280120880804	M ACEDO	02203958	MADRID	23.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050832023	E HEREDIA	02204114	MADRID	07.06.97	50.000		RD 13/92	094.16
280050808899	D LOZANO	02205227	MADRID	12.06.97	18.000		RD 13/92	101.1
280050808887	D LOZANO	02205227	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121310820	P BORJA	02205312	MADRID	03.06.97	75.000		RDL 338/90	061.4
280050833908	I CUELLO	02211376	MADRID	14.06.97	10.000		RD 13/92	125.1
280053193983	J DONDURA	02212615	MADRID	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050589172	C JIMENEZ	02224540	MADRID	18.05.97	35.000		RD 13/92	101.1
280050587888	C MORJUL	02228855	MADRID	12.06.97	35.000		RD 13/92	061.2
280050581430	R PEREZ	02227821	MADRID	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050802260	A DEL CASTILLO	02231633	MADRID	05.06.97	50.000		RD 13/92	003.1
280121018848	J LOPEZ	02232004	MADRID	09.05.97	10.000		RD 13/92	094.2
280403748378	R POZUELO	02238348	MADRID	28.07.97	20.000		RD 13/92	062.
280050804180	F ORTEGA	02238954	MADRID	28.05.97	15.000		RD 13/92	167.
280050808458	G LOPEZ	02241773	MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050808448	G LOPEZ	02241773	MADRID	18.06.97	25.000		RD 13/92	085.1
280050823254	A MOLINA	02242326	MADRID	18.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280054158622	E GARCIA	02244584	MADRID	27.08.97	15.000		RD 13/92	094.10
280050857310	P SUAREZ	02244852	MADRID	19.06.97	8.000		RD 13/92	090.1
280054310180	L MARTINEZ	02245476	MADRID	15.06.97	10.000		LEY301/1995	
280121073332	A FERRANDEZ	02248000	MADRID	10.06.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280050848158	M MACHADO	02248132	MADRID	19.06.97	1.000		RDL 338/90	059.3
280121106378	P HEREDIA	02250811	MADRID	10.04.97	20.000		RDL 338/90	067.4
280050887157	J CARBONELL	02252872	MADRID	01.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280050858290	J CARBONELL	02252872	MADRID	01.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280053206351	A LOPEZ	02253957	MADRID	03.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
2800508386505	G RIVAROLA	02254984	MADRID	27.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051513352	E RODRIGUEZ	02256841	MADRID	01.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121219573	E ZARAGOZA	02260085	MADRID	22.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050848453	R CORPA	02267448	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
280121074888	M GABARRE	02270371	MADRID	11.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051423272	R RODRIGUEZ	02428957	MADRID	30.04.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280051423280	R RODRIGUEZ	02428957	MADRID	30.04.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280052122888	I SANZ DE MADRID	02474376	MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121275540	J GUTIERREZ	02481888	MADRID	14.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280121320740	M ARMERO	02488810	MADRID	06.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120522833	A APARICIO	02487478	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280121220733	M AINETO	02503874	MADRID	28.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280402828187	J ROSON	02505888	MADRID	18.04.97	30.000		RD 13/92	052.
280403783250	J VILLANUEVA	02508174	MADRID	18.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280403787300	F SANZ	02515847	MADRID	25.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280120880893	J CADARSO	02518738	MADRID	23.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280118085388	A MALAGON	02518750	MADRID	28.05.97	15.000		RD 13/92	094.10
280052182619	A MORAN	02520770	MADRID	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051503322	J CAMEJO	02530955	MADRID	13.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120508001	G JOFRE	02532888	MADRID	01.04.97	20.000		RD 13/92	094.
280052209540	L GUEMES	02539403	MADRID	02.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121185838	K SOUSA	02539436	MADRID	21.04.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280120889442	O BREDIA	02539681	MADRID	20.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280121077821	A SANCHEZ	02541356	MADRID	05.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051488727	J PUEBLA	02544474	MADRID	08.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280050529145	M NAVARRO	02548772	MADRID	13.05.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280051477402	O TUDURI	02801572	MADRID	24.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
280050540738	M MARTIN	02802270	MADRID	02.06.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280052249087	A MARDOM	02810428	MADRID	26.07.97	18.000		RD 13/92	080.1
280051515804	I CANO	02811825	MADRID	18.06.97	10.000		RD 13/92	117.1
280053383817	B PITTA	02811358	MADRID	08.06.97	10.000		LEY301/1995	
280051429468	A CANO	02812788	MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	018.1
280120882453	S GUERRA	02815040	MADRID	08.06.97	20.000		RD 13/92	094.10
280402895788	J FERNANDEZ	02817578	MADRID	08.06.97	20.000		RD 13/92	052.
280050828278	E LA FUENTE	02818803	MADRID	21.05.97	25.000		RD 13/92	082.
280120788045	J SILVELO	02821202	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280114854180	M ARROYO	02824633	MADRID	01.06.97	20.000		RD 13/92	094.
280120848286	M AEDILLO	02827081	MADRID	28.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121182250	P AMOROS	02827859	MADRID	18.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280120875428	A DE LA FUENTE	02828548	MADRID	09.06.97	15.000		RD 13/92	084.
280050808404	J ABANADES	02830863	MADRID	17.04.97	15.000		RD 13/92	187.
280118214807	C TREVIÑO	02831783	MADRID	30.05.97	15.000		RD 13/92	062.
280053188790	E ANTA	02832276	MADRID	18.07.97	25.000		RD 13/92	062.
280050808334	L RISQUEZ	02834788	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCTORADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280050845801	J ACEVES	02835882	MADRID	31.05.97	25.000		RD 13/92	094.16
280051478057	P SEVILLA	02836011	MADRID	18.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
280121218634	I GAL	02854241	MADRID	23.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280118024473	F FERNANDEZ	02867527	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280054483777	J DOMINGUEZ	02877011	MADRID	16.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121079477	I GARCIA	02887688	MADRID	03.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121218083	I GARCIA	02887738	MADRID	28.05.97	30.000		RD 13/92	117.1
280050588484	A TARRIÑO	02704588	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	060.1
280050578227	A TARRIÑO	02704588	MADRID	08.06.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280053814435	M GARCIA	02706104	MADRID	30.07.97	10.000		LEY301/1995	
280121230338	M MARTIN	02900202	MADRID	05.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050229410	I GIL	02804283	MADRID	18.06.97	10.000		RD 13/92	018.1
280121303511	J BAJMAT	02806755	MADRID	24.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280120884805	J BERCEBAL	02817808	MADRID	23.06.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280051456823	P BENTO	02828880	MADRID	13.04.97	5.000		RD 13/92	031.
280121310843	F SUAREZ	02840736	MADRID	15.06.97	75.000		RDL 338/90	061.4
280121073335	M SANCHEZ	02844117	MADRID	14.06.97	25.000		RD 13/92	061.3
280052968284	I DIEZ	02848278	MADRID	30.05.97	75.000		RDL 338/90	061.4
280120885666	J CAMPOS	02851831	MADRID	18.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120888118	R GARCIA	02856684	MADRID	18.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050218618	F PARRA	02860170	MADRID	08.04.97	20.000		RDL 338/90	067.4
280051432807	A CHAO	02863303	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280051474073	P PRIETO	02864011	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280118151831	A RODRIGO	02870832	MADRID	08.05.97	15.000		RD 13/92	094.10
280121075458	A MUÑOZ	02871819	MADRID	10.08.97	50.000		RDL 338/90	061.1
280118151887	M JIMENEZ	02872678	MADRID	22.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280120817182	J RUIZ	02873478	MADRID	28.04.97	20.000		RD 13/92	094.10
280118838832	E DE LARA	02874718	MADRID	20.05.97	20.000		RD 13/92	094.10
280120240082	C DIAZ	02881384	MADRID	08.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280118158810	I MENDEZ	02883196	MADRID	18.06.97	10.000		RD 13/92	094.18
280050811020	F RUIZ	02884395	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	148.1
280051534728	I GARCIA	02887711	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	109.1
280053202228	S ARIAS	02887778	MADRID	28.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053817855	A RODRIGO	02904821	MADRID	04.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052122553	V FERNANDEZ	02907488	MADRID	14.08.97	15.000		RD 13/92	187.
280052175533	J RICO	02912882	MADRID	08.07.97	50.000		RD 13/92	003.1
280051487787	S SILVA	02919437	MADRID	21.06.97	15.000		RD 13/92	018.1
280051448086	A PONCE	02917285	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	HAUCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280051538288	A TEJIDO	05254807	MADRID	07.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280051476227	A MENDOZASAL	05257314	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	116.1
280051513522	J ALFARO	05257432	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	167
280052118930	V DE LUNA	05280706	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	167
280051581893	C DE LUNA	05281134	MADRID	22.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
280115362003	V GONZALEZ	05284248	MADRID	25.04.97	10.000		RD 13/92	018.2
280403758463	M PEREZ	05287238	MADRID	30.07.97	30.000		RD 13/92	052
280051385148	J MARTINEZ	05271516	MADRID	09.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
280119321741	J LOZUERO	05273048	MADRID	31.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280115858438	J LOZUERO	05273048	MADRID	31.05.97	20.000		RDL 339/90	060.1
280121228177	J MINGOGRAND	05278581	MADRID	05.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121088215	J ROZADILLA	05281154	MADRID	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280402898098	A SAZ	05340856	MADRID	13.06.97	40.000		RD 13/92	052
280120684083	J DORADO	05343032	MADRID	17.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280051206687	F ALONSO	05344283	MADRID	15.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280051206675	F ALONSO	05344283	MADRID	15.03.97	5.000		RDL 339/90	060.1
280119952777	M MARCOS	05357830	MADRID	19.03.97	50.000		RD 13/92	052
280402872238	J PEREZ	05374188	MADRID	14.05.97	10.000		RD 13/92	038.1
280051495326	F PEREZ	05374188	MADRID	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121218821	A GLAZQUEZ	05378308	MADRID	20.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
280050521882	M MARTIN	05378308	MADRID	09.06.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280121320806	C RUIZ DE TEMBU	05382500	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	064.1C
280118152802	J GARCIA	05384305	MADRID	20.05.97	35.000		RD 13/92	061.2
280118213642	J MACIAS	05385113	MADRID	25.06.97	15.000		RD 13/92	167
280052195404	J REDATE	05390305	MADRID	29.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051442102	A RODRIGUEZ	05390963	MADRID	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280050382778	J CHAMIZO	05390963	MADRID	15.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280050383128	C ALVAREZ	05395019	MADRID	20.06.97	15.000		RD 13/92	064.1C
280118095384	P SERRALLTA	05395386	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280118213885	I FERNANDEZ	05402618	MADRID	10.06.97	50.000		RD 13/92	094.1A
280121073530	R PECHÉ	05402618	MADRID	13.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280051441802	F FABIAN	05405208	MADRID	09.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280053271808	A RANCHA	05409483	MADRID	21.08.97	5.000		RD 13/92	031.
280121147720	J RODRIGUEZ	05411508	MADRID	24.05.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280052196673	R PERERA	05414889	MADRID	15.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
280118178794	A ECHEVARRIA	05418688	MADRID	22.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280121078631	F LOPEZ	05418627	MADRID	06.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280119153414	S SOLÉ	05418131	MADRID	22.05.97	10.000		RD 13/92	094.2
280050527227	A SANCHEZ	05420195	MADRID	28.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121446464	F GARRIDO	05422568	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	148.1
280052135110	D COLON	05429121	MADRID	30.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
280052138190	D COLON	05429121	MADRID	30.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
280051493122	C CALERO	05482571	MADRID	25.05.97	35.000		RD 13/92	074.2
280121078828	A MAHARRO	06060673	MADRID	14.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121074862	M MORALES	06189130	MADRID	12.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121220830	S ACEDO	06242288	MADRID	28.05.97	15.000		RD 13/92	083.1
280052143280	E GOMEZ	06427720	MADRID	21.07.97	20.000		RD 13/92	154.
280115018295	J SANCHEZ	06580308	MADRID	06.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280052148428	F PATO	06874088	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	148.1
280121079027	M RAMIRO	06873363	MADRID	05.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280053810830	E MERINO	06918195	MADRID	30.07.97	10.000		LEY301/895	
280402825810	J GONZALEZ	06967541	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	048.
280121188296	M CASTRO	07010173	MADRID	16.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121078345	J JIMENEZ	07010779	MADRID	06.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120644667	J LOPEZ	07210318	MADRID	27.08.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280053207086	J GAFAS	07214312	MADRID	04.08.97	10.000		RD 13/92	038.1
280120788388	C MARTIN	07214383	MADRID	17.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280120695429	M GOMEZ	07220523	MADRID	21.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280120695177	M ALBERDI	07220535	MADRID	18.06.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280052201878	J PRESADILLO	07224170	MADRID	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120645689	M SANCHEZ DE NOVELLAN	07228710	MADRID	25.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120640027	A SANTOS	07230006	MADRID	05.06.97	10.000		RD 13/92	064.1B
280051459818	I GALIANO	07230808	MADRID	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280121076890	A CONDE	07235586	MADRID	13.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121221948	J CARABIAS	07236438	MADRID	17.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280050835840	E BELMONTÉ	07237456	MADRID	17.06.97	8.000		RD 13/92	080.1
280053631781	C MARTINEZ	07238851	MADRID	10.08.97	10.000		LEY301/895	
280050585252	R JIMENEZ	07241536	MADRID	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280050582895	R JIMENEZ	07241539	MADRID	27.05.97	15.000		RD 13/92	106.2
280050579495	R JIMENEZ	07241539	MADRID	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280050217342	G ALVAREZ	07243074	MADRID	18.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280053238022	J GARCIA	07247378	MADRID	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052153057	A SANCHEZ	07247711	MADRID	24.08.97	10.000		LEY301/895	
280121176294	J NAVARRO	07248402	MADRID	02.06.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280119887459	R MARTIN	07248827	MADRID	19.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280121215403	J TOME	07428902	MADRID	14.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280051489594	V LOPEZ	07431630	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	167.
280051539894	J WESTAL	07487487	MADRID	12.06.97	25.000		RD 13/92	082.2
280051511203	E COLAS	07488282	MADRID	07.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280121102945	L URRUTIO	07488962	MADRID	13.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
280053207838	J PRINADO	07516882	MADRID	10.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	HAUCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280053207840	J PINTADO	07510382	MADRID	10.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
280120240530	A MORA	07534781	MADRID	12.08.97	20.000		RD 13/92	094.
280120030171	M PAVO	07756328	MADRID	08.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280051483350	R ROYERO	07843339	MADRID	18.08.97	50.000		RD 13/92	020.1
280121058979	J MALDONADO	08083957	MADRID	03.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120238330	F MARTINEZ	08297737	MADRID	18.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
280051478108	M SACRTAN	08886708	MADRID	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052131219	F JIMENEZ	09000975	MADRID	11.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280118358085	J CALDERON	09188490	MADRID	14.05.97	50.000		RD 13/92	003.1
280054282110	M PRETO	09298048	MADRID	28.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120884123	M LOPEZ	09399678	MADRID	17.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280119887824	M MARTIN	09686888	MADRID	20.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280120817777	J GARCIA	10028125	MADRID	29.05.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280051422079	J RAMOS	10188430	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052117824	V MARTINEZ	10186525	MADRID	08.08.97	15.000		RD 13/92	121.5
280050589348	C DE MIGUEL	11207809	MADRID	21.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280051358800	R ARROYO	11389890	MADRID	01.06.97	15.000		RDL 339/90	061.4
280051479101	F VELASCO	11415381	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	154.
280120845738	R RANCHA	11898981	MADRID	25.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280052114015	J CHARRO	11897025	MADRID	24.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052107252	F RODRIGUEZ	11751936	MADRID	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052204231	R TOROSIO	11771814	MADRID	04.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121080405	L TRILADO	11771988	MADRID	27.07.97	10.000		RD 13/92	010.1
280120255883	A DIAZ	11785554	MADRID	02.06.97	10.000		RD 13/92	084.2
280120238353	M COLLADO	11782577	MADRID	06.06.97	35.000		RD 13/92	171.
280403783123	M ALBERDI	11782577	MADRID	25.07.97	30.000		RD 13/92	081.2
280120245485	F GARCIA	11799524	MADRID	31.05.97	25.000		RD 13/92	081.2
280120865419	F GARCIA	11800528	MADRID	10.04.97	50.000		RD 13/92	020.1
280050638648	A AGUILLO	11800884	MADRID	27.06.97	15.000		RD 13/92	148.1
280050373482	J PEREZ DE LA OSSA	11804588	MADRID	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050223988	J PEREZ DE LA OSSA	11804588	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280403874258	A CARRASCO	11804812	MADRID	22.08.97	20.000		RD 13/92	052.
280051540070	M GALIANA	11810581	MADRID	13.08.97	5.000		RD 13/92	030.1
280119881560	J LOPEZ	11813551	MADRID	15.08.97	10.000		LEY301/895	
280051534290	F MARTIN	11819883	MADRID	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
280053235588	A VADILLO	11822239	MADRID	29.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120019806	D SAN NICOLAS	11823140	MADRID	12.06.97	15.000		RD 13/92	094.
280121074005	D CABREZZO	11825025	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121078725	A CERESO	11831518	MADRID	14.06.97	20.000		RDL 339/90</	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280403880451	J RAMOS	27789002	MADRID	08.06.87	20.000		RD 1382	052.
280121078518	L CAMINO	28372218	MADRID	03.06.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280050375352	L SILVA	28881318	MADRID	24.05.87	25.000		RD 1382	072.2
280050375358	L SILVA	28881318	MADRID	24.05.87	15.000		RD 1382	143.1
280121219822	T TRUJILLO	30842724	MADRID	24.05.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280120258444	P RAMIREZ	31227201	MADRID	25.06.87	25.000		RD 1382	061.3
280120258410	L LOPEZ	31358811	MADRID	04.06.87	15.000		RDL 338/80	061.3
280121078872	M MARSAL	32373861	MADRID	04.06.87	25.000		RD 1382	154.
280121065570	M URBARRI	32558250	MADRID	02.06.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280120680520	M PEREIRA	32603411	MADRID	21.06.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280051483104	A ROMO	33508880	MADRID	22.04.87	10.000		RD 1382	104.1A
280052988867	C DE MIGUEL	33508328	MADRID	10.07.87	75.000		RD 1382	020.1
280050521728	J NAVARRO	33515474	MADRID	30.04.87	50.000		RDL 338/80	060.1
280054041945	P MARTIN	33515682	MADRID	28.06.87	25.000		RD 1382	003.1
280052137532	J TORREGEMENO	33516553	MADRID	23.08.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280402886744	S RUANO	33516586	MADRID	09.06.87	20.000		RD 1382	052.
280121244713	M ROSELLO	33527220	MADRID	08.05.87	15.000		RD 1382	154.
280403880311	J REGODOOSA	33527151	MADRID	05.08.87	30.000		RD 1382	052.
280121078138	A SILVA	33523568	MADRID	08.06.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280051511094	J DUROGA DE LA	33533722	MADRID	30.05.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280050588580	J SAAVEDRA	33534502	MADRID	03.06.87	50.000		RD 1382	003.1
280051382833	R HERRAN	33534834	MADRID	15.05.87	50.000		RD 1382	003.1
280050585058	O FERNANDEZ	33824237	MADRID	11.04.87	20.000		RDL 338/80	067.4
280121068250	J GRANDE	34711719	MADRID	28.05.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280120884381	M GARCIA	34819880	MADRID	18.06.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280050632280	A FERNANDEZ	35637784	MADRID	09.06.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280053235425	C GONZALEZ	38045818	MADRID	05.07.87	2.000		RDL 338/80	058.3
280051207990	R MANZANO	38754113	MADRID	28.04.87	15.000		RD 1382	117.1
280054281877	M CLARET	40236145	MADRID	30.06.87	15.000		RDL 338/80	061.3
280118031861	A GARCIA	41442714	MADRID	10.06.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280050634380	H FLORES	42979882	MADRID	13.08.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280120880180	M FRANCISCO	43059117	MADRID	20.06.87	25.000		RDL 338/80	060.1
280050528180	M AGOSTO SELAM	45072813	MADRID	08.04.87	15.000		RD 1382	117.1
280121072290	L URBANO	48110378	MADRID	28.05.87	15.000		RDL 338/80	061.3
280052201301	J YOBANO	48888231	MADRID	14.08.87	15.000		RD 1382	117.1
280050226161	J GONZALEZ	47020805	MADRID	01.06.87	2.000		RDL 338/80	058.3
2800521352171	A SILVA	47022518	MADRID	06.08.87	15.000		RDL 338/80	117.1
2800502131600	A AMAT	50003148	MADRID	18.06.87	25.000		RD 1382	082.2
280121086718	R PEYRO	50017032	MADRID	06.08.87	15.000		RD 1382	094.
280120684974	F PORTALATH	50020887	MADRID	21.06.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280121219824	A LOPEZ	50025821	MADRID	25.05.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280050546888	M FRETO	50029104	MADRID	22.06.87	15.000		RD 1382	117.1
280052028850	J CASADO	50030647	MADRID	23.08.87	15.000		RD 1382	117.1
280051487834	F MARTIN	50033831	MADRID	28.05.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280120254176	A MARTIN	50038878	MADRID	12.05.87	10.000		RD 1382	170.
280051480223	J OLANO	50037083	MADRID	18.04.87	10.000		RD 1382	018.1
280051482400	J OLANO	50037083	MADRID	18.04.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280050578738	J BLAZQUEZ	50047581	MADRID	10.05.87	8.000		RD 1382	060.1
280121015130	J SALES	50053134	MADRID	22.05.87	15.000		RD 1382	198.1
280051195280	A RUBIO	50058450	MADRID	02.07.87	25.000		RD 1382	082.2
280050371240	O DIAZ	50080818	MADRID	11.04.87	20.000		RDL 338/80	067.4
280120288006	A SANCHEZ	50085186	MADRID	22.05.87	50.000		RD 1382	028.1
280121012190	A RAMOS	50074488	MADRID	27.06.87	20.000		RD 1382	094.10
280051486443	J LAZARO	50075020	MADRID	03.06.87	15.000		RD 1382	154.
280051364243	D PEREZ	50083408	MADRID	23.05.87	15.000		RD 1382	187.
280121175508	M GAVIRA	50088895	MADRID	10.06.87	20.000		RD 1382	094.10
280120239308	M ALAMILLO	50092130	MADRID	19.04.87	50.000		RD 1382	081.2
280402832035	A HRETO	50090888	MADRID	13.06.87	10.000		RD 1382	052.
280053821372	O SANCHEZ	50101861	MADRID	12.08.87	20.000		LEY30/1995	
280121186100	A JIMENEZ	50111240	MADRID	23.05.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280121074832	C GOMEZ	50111485	MADRID	11.06.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280051542625	F CANTERO	50131017	MADRID	17.08.87	15.000		RD 1382	187.
280050588888	A MORALEDA	50142287	MADRID	28.04.87	18.000		RD 1382	077.
280051438930	I CAMINO	50143772	MADRID	24.05.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280051383388	S SEGURA	50150288	MADRID	18.04.87	15.000		RD 1382	151.2
280050585148	J ZUNIGA	50151927	MADRID	28.05.87	15.000		RD 1382	148.1
280050608093	J MARTINEZ	50153317	MADRID	31.05.87	15.000		RD 1382	117.1
280054012374	J VERDUGO	50183292	MADRID	20.07.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280121185578	J GONZALEZ	50184114	MADRID	03.04.87	20.000		RDL 338/80	067.4
280050572828	J SANCHEZ	50194887	MADRID	01.05.87	50.000		RD 1382	105.1
280050579410	V DIEZ	50187907	MADRID	20.05.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280050578127	V DIEZ	50187907	MADRID	20.05.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280050588473	M AMADOR	50173883	MADRID	19.04.87	15.000		RDL 338/80	061.4
280053273812	F DIAZ	50177818	MADRID	20.07.87	15.000		RD 1382	117.1
280120884111	M GONZALEZ	50184300	MADRID	17.08.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280403882472	A OLIVER	50184892	MADRID	18.08.87	20.000		RD 1382	052.
280052191794	J ARAJONESSES	50185058	MADRID	02.08.87	25.000		RD 1382	082.2
280051487822	S ROMERO	50190876	MADRID	23.05.87	15.000		RD 1382	117.1
280050585758	J SANCHEZ	50192588	MADRID	23.05.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280050636170	P MERINO	50194258	MADRID	28.08.87	15.000		RD 1382	117.1
280118130220	J TOROSO	50194454	MADRID	24.05.87	10.000		RD 1382	018.2
280051489488	M FABA	50196745	MADRID	28.05.87	10.000		RD 1382	170.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
280050227402	A CARRASCO	50198804	MADRID	10.06.87	15.000		RD 1382	151.2
280054281774	J FERNANDEZ	50198851	MADRID	30.08.87	30.000		RDL 338/80	061.3
280121012038	Y QUIROS	50202280	MADRID	27.05.87	15.000		RD 1382	080.2
28005291085	I DIAZ	50202494	MADRID	04.08.87	5.000		RD 1382	090.1
280050575488	F LUNA	50206836	MADRID	10.05.87	15.000		RD 1382	085.5
280050228010	B BRUNO	50207084	MADRID	03.06.87	15.000		RDL 338/80	062.1
280121188427	M SANCHEZ	50218988	MADRID	23.04.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280050830798	J MORCILLO	502270150	MADRID	03.06.87	10.000		RD 1382	018.1
280121187810	M OROZCO	50227080	MADRID	22.04.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280051516274	J ACOSTA	502272973	MADRID	12.06.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280051516262	J ACOSTA	502272973	MADRID	12.06.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280051516264	J ACOSTA	502272973	MADRID	12.06.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280051516265	J ACOSTA	502272973	MADRID	12.06.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280051516266	J ACOSTA	502272973	MADRID	12.06.87	15.000		RDL 338/80	061.1
280121216870	A PANTOJA	50227345	MADRID	28.04.87	25.000		RDL 338/80	059.3
280051536820	R BARRIOS	50227506	MADRID	01.06.87	15.000		RD 1382	117.1
280118888845	J ABAD	502277475	MADRID	23.05.87	15.000		RD 1382	154.
280118888883	J ABAD	502277475	MADRID	23.05.87	15.000		RD 1382	154.
280121194000	M GONZALEZ	50281138	MADRID	20.05.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280051443957	F BALLESTEROS	50281181	MADRID	03.05.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280121077470	A CABALLERO	50283648	MADRID	18.06.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280403752578	E CARULLO	50285263	MADRID	18.06.87	20.000		RD 1382	048.
280052115457	N BALLESTEROS	50287051	MADRID	17.07.87	10.000		RD 1382	018.2
280051428741	F PARGO	50289875	MADRID	03.05.87	50.000		RD 1382	020.1
280053822807	M PEÑARIEL	50298897	MADRID	07.08.87	10.000		LEY30/1995	
280051542595	F ESCRIBANO	50302128	MADRID	18.08.87	15.000		RD 1382	117.1
280120843687	M HUMANEZ	50302290	MADRID	20.05.87	10.000		RD 1382	094.1B
280121194201	J CANDELAS	50303448	MADRID	23.05.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280121282847	S ELIASBETIA	50305831	MADRID	07.08.87	15.000		RD 1382	154.
280120881418	J MARTIN	50308173	MADRID	24.08.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280051474231	A GALAN	50318953	MADRID	06.05.87	15.000		RD 1382	118.1
280051542583	R ORTIZ	50321284	MADRID	18.08.87	15.000		RD 1382	117.1
280120882488	J DALMAU	50401583	MADRID	30.05.87	25.000		RDL 338/80	061.3
280121065120	M LERET	50401802	MADRID	01.08.87	20.000		RDL 338/80	061.3
280050804441	S POOL	50404880	MADRID	13.06.87	10.000		RD 1382	018.1
280050216340	L DOMINGUEZ	50411442	MADRID	17.06.87	25.000		RDL 338/80	060.1
280118380031	C OTAL	50424885	MADRID	11.05.87	15.000		RD 1382	118.1
280050375863	A FRUTOS	50425138	MADRID	05.06.87	5.000		RDL 338/80	058.3
280121078892	F GARCIA	50428882	MADRID					

REFERENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280051478182	J UNZUETA	50720924	MADRID	03.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
2800540547895	A ASENCIO	50721821	MADRID	15.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
2800542810228	V COLINO	50723410	MADRID	01.07.97	25.000		RDL 338/90	061.3
2800514809553	M ALVAREZ	50723818	MADRID	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
2800521175110	I GARCIA	50725949	MADRID	03.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
2800538119500	P LAZARO	50738189	MADRID	28.07.97	10.000		LEY30/1995	
2800538214114	A BALLESTEROS	50738039	MADRID	18.06.97	10.000		LEY30/1995	
2800514540892	I SANZ	50745544	MADRID	20.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
2800538170991	V ARRIGUI	50745751	MADRID	21.06.97	10.000		LEY30/1995	
2800515375551	A GONZALEZ	50782229	MADRID	04.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
2800514787699	J HERRERO	50782754	MADRID	12.06.97	15.000		RD 13/92	108.2
280053331895	Z OCAÑA	50800887	MADRID	23.07.97	50.000		RD 13/92	020.1
2800538744200	C MUÑOZ DE LA ROSA	50801081	MADRID	30.07.97	10.000		LEY30/1995	
280052201702	R FERNANDEZ DE USERA	50805038	MADRID	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
2800508060838	F LEON	50810814	MADRID	21.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
2800403650179	J PEREZ	50812064	MADRID	29.07.97	20.000		RD 13/92	052.
280050835267	F CAMACHO	50816537	MADRID	15.06.97	8.000		RD 13/92	080.1
280052201864	C AVILA	50819582	MADRID	03.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051503358	M PEREZ	50818337	MADRID	15.06.97	50.000		RD 13/92	020.1
280121198820	F SOTO	50818859	MADRID	12.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052138188	R PERALES	50818152	MADRID	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120684800	E GOMEZ	50820570	MADRID	20.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120665807	R MENDO	50820888	MADRID	18.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120788733	A PERPIÑAN	50820794	MADRID	12.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280121066112	M PRETO	50821874	MADRID	03.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121182782	J OLUJANO	50824029	MADRID	21.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051482203	P CALCHEDO	50827382	MADRID	17.06.97	10.000		RD 13/92	018.1
2804072815787	H GONZALEZ	50828228	MADRID	13.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280050382483	J COBO	50828988	MADRID	28.06.97	2.000		RDL 338/90	059.3
280120684851	G ESTEBAN	50833238	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280118583309	M HERNANDEZ	50835148	MADRID	01.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280121221130	J CASTRO	50838813	MADRID	27.05.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280050228277	J CAMPUS	50841405	MADRID	13.06.97	5.000		RD 13/92	012.1
280053889525	S PADOS	50842772	MADRID	28.08.97	10.000		LEY30/1995	
280052140518	J OUBTERO	50847700	MADRID	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121073283	O BARRANDA	50847824	MADRID	14.06.97	20.000		RD 13/92	074.1
280120430611	J GARRIDO	50854810	MADRID	14.05.97	25.000		RD 13/92	071.3
280050543531	J CASTILLO OLIVARES	50855748	MADRID	18.04.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280121186300	M RODRIGUEZ	50857738	MADRID	23.04.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280119890867	A DE DIEGO	50862291	MADRID	30.05.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280051515516	J CALDERON DE LA BARCA	50863995	MADRID	18.06.97	5.000		RDL 338/90	069.3
280051510340	A PEREZ	50865640	MADRID	13.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
280051488843	S PUERTAS	50868721	MADRID	25.05.97	1.000		RDL 338/90	059.3
280206212928	F LOPEZ	50810383	MADRID	14.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280121078072	A GONZALEZ	50810945	MADRID	07.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280403882307	F ANGUIITA	50817448	MADRID	18.08.97	40.000		RD 13/92	050.
280403881017	H MONTOTA	50817805	MADRID	07.08.97	20.000		RD 13/92	052.
2800521186198	A FERNANDEZ	50824832	MADRID	03.04.97	25.000		RDL 338/90	067.4
280052148110	V SANCHEZ	50825344	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121219688	J LEGAZPI	50829427	MADRID	23.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121066170	M MUÑOZ	50832815	MADRID	31.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280120238861	V FERNANDEZ	50843143	MADRID	05.04.97	35.000		RD 13/92	082.2
280118148522	F FERNANDEZ	50851831	MADRID	14.04.97	15.000		RD 13/92	154.
2800502312111	B NAVARRO	50855831	MADRID	29.06.97	50.000		RD 13/92	020.1
280054288025	M TORRES	50858452	MADRID	09.07.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050584831	A VARGAS	50859555	MADRID	06.06.97	15.000		RDL 338/90	061.4
280050230577	V MUÑOZ	50861932	MADRID	06.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
2800508315000	J COSANO	50870898	MADRID	03.06.97	50.000		RD 13/92	084.1G
280121078762	G JIMENEZ	50870956	MADRID	15.06.97	30.000		RD 13/92	061.3
280053211120	A GONZALEZ	50872129	MADRID	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121220423	F ESCUDERO	50874848	MADRID	27.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053208522	F FERNANDEZ	50876772	MADRID	03.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
280050638705	A GARDIA	50882682	MADRID	23.06.97	1.000		RDL 338/90	059.3
280050528918	M FERNANDEZ	50883058	MADRID	27.04.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280120291823	F BLANCO	51049521	MADRID	18.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280052110094	D ARDURA	51048710	MADRID	01.07.97	15.000		RD 13/92	187.2
280052148335	J LAYNA	51082758	MADRID	12.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280051488831	F IGLESIAS	51083823	MADRID	24.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280051488820	F IGLESIAS	51083823	MADRID	24.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280121077428	L ABAGI	51083882	MADRID	18.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280115530135	J GOMEZ	51087777	MADRID	29.04.97	50.000		RDL 338/90	072.3
280052114301	J CALDERON	51077508	MADRID	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053202544	S SERRANO	51081731	MADRID	28.07.97	10.000		RD 13/92	038.1
280053840825	I MORENO	51082381	MADRID	02.07.97	10.000		LEY30/1995	
280121302415	F FERNANDEZ MAQUIERA	51088369	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	152.
280051435461	J LOPEZ	51101152	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120131170	L MONTEAGUDO	51117804	MADRID	25.08.97	10.000		LEY30/1995	
280051488200	M GOMEZ	51117475	MADRID	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280051442760	B GARCIA	51318193	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	109.1
280120282021	I SANJO	51318954	MADRID	25.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121077018	A MUÑOZ	51323238	MADRID	15.06.97	30.000		RDL 338/90	061.3
280120863248	M MERCANTE	51336314	MADRID	18.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3

REFERENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280052144974	J ESTRUEL	51333802	MADRID	13.06.97	20.000		RD 13/92	031.
280120289841	S GARCIA	51337914	MADRID	25.06.97	5.000		RDL 338/90	061.3
280048925180	J VIDAL	51342880	MADRID	21.06.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280051494400	J VIADA	51345580	MADRID	07.06.97	50.000		RD 13/92	020.1
280121012267	E CAPPÀ	51345563	MADRID	27.06.97	15.000		RD 13/92	084.1C
280119868042	F JIMENEZ	51347518	MADRID	06.06.97	10.000		RD 13/92	084.2
280050588400	J ROBLES	51348439	MADRID	06.06.97	15.000		RD 13/92	099.1
280050588393	J ROBLES	51348439	MADRID	06.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280050830944	J ROBLES	51348439	MADRID	06.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280121073189	P CORTIJO	51350503	MADRID	14.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051487048	J ROSELL	51352882	MADRID	31.05.97	15.000		RDL 338/90	062.1
280121320405	F RIVERA	51354053	MADRID	09.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280403751536	F SANTAMARIA	51367837	MADRID	23.06.97	30.000		RD 13/92	052.
280120984883	J MATEO	51368128	MADRID	27.05.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280052132081	M PERERA	51382288	MADRID	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121305349	V GONZALEZ	51384507	MADRID	30.06.97	10.000		LEY30/1995	
280050830058	J ROBLES	51388005	MADRID	07.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280050830646	J ROBLES	51388005	MADRID	07.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280121011852	M PEREZ	51372717	MADRID	27.05.97	15.000		RD 13/92	084.1C
280052177894	J YELMO	51372787	MADRID	04.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
280120648420	M GR	51373748	MADRID	27.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280052967798	A BARRERA	51374658	MADRID	18.04.97	15.000		RD 13/92	020.1
280118834076	R PIÑA	51375284	MADRID	15.04.97	15.000		RD 13/92	154.
280051512657	R CATALUNA	51381831	MADRID	12.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052150852	P GALIANA	51381881	MADRID	15.07.97	15.500		RDL 338/90	061.3
280120047380	P GARCIA	51382208	MADRID	25.05.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280121079605	R CALLEJA	51382208	MADRID	04.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280051531106	F CEPAS	51385136	MADRID	20.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121298580	J BORTIAS	51387783	MADRID	05.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051484748	J FRAGUEIRO	51384371	MADRID	21.05.97	20.000		RD 13/92	117.1
280403851815	C PEREZ	51388031	MADRID	13.08.97	15.000		RD 13/92	052.
280120298706	V VELAZQUEZ	51393137	MADRID	24.09.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280118061305	S SANZ	51393534	MADRID	08.04.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280402874145	B PEREZ PRADE	51394020	MADRID	01.04.97	20.000		RD 13/92	052.
280120951000	R FERNANDEZ	51394508	MADRID	08.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280052205841	J PALOMA	51398556	MADRID	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280120204914	M ESTRETE	51397487	MADRID	27.04.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050868452	J HUALGO	51398450	MADRID	06.06.97	50.000		RD 13/9	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FISCA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
280121189611	J PRETOLINO	51673339	MADRID	04.04.97	20.000		RDL 338/90	067.4
280121141444	C HERMANZ	51674498	MADRID	25.05.97	10.000		RD 13/92	094.18
280118834800	J NAVARRO	51676989	MADRID	18.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051585600	J ALONSO	51679732	MADRID	28.05.97	18.000		RD 13/92	077.3
280051585612	J ALONSO	51679732	MADRID	28.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051482960	R NEBREDA	51883673	MADRID	21.05.97	15.000		RDL 338/90	062.1
280050605627	M JIMENEZ	51884964	MADRID	11.06.97	10.000		RD 13/92	106.2
280050583387	P VADILLO	51895745	MADRID	05.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
280118867150	J MARCOS	51701182	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280121075101	I BRAYA	51824750	MADRID	11.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280402848102	F AGUILERA	51831263	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	052.2
280050223913	M GALLEGO	51833228	MADRID	29.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280115582307	J BERNUDEZ	51840477	MADRID	12.05.97	25.000		RD 13/92	030.1A
280050218740	R ESTEBAN	51853984	MADRID	18.04.97	5.000		RBL 338/90	059.3
280403788987	F FERNANDEZ	51857757	MADRID	21.08.97	30.000		RD 13/92	052.2
280121088146	A HURTADO	51865032	MADRID	29.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121068972	M MARTINEZ	51868371	MADRID	30.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280121066703	C RODRIGUEZ	51870029	MADRID	02.08.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053151587	C BARRUELOS	51880609	MADRID	20.08.97	10.000		LEY301/995	
280121182403	F FERNANDEZ	51883940	MADRID	10.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051478730	A ROMERO	51898986	MADRID	28.05.97	5.000		RD 13/92	029.1
280120949408	J BASCURANA	51898477	MADRID	27.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280050904821	A COPPA	51901485	MADRID	07.06.97	50.000		RD 13/92	094.1B
280403874128	M BELSAS	51903955	MADRID	21.08.97	20.000		RD 13/92	052.2
280054281810	E CALDERON	51907014	MADRID	30.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121078230	J FIANCES	51911499	MADRID	07.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280118252750	A TELERO	51914545	MADRID	13.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121073827	R SILVA	51918511	MADRID	12.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280118709470	P GAUNA	51920211	MADRID	12.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280051479552	J ROJEDO	51921478	MADRID	03.06.97	18.000		RD 13/92	077.3
280053291178	S SAN MARTIN	51921851	MADRID	18.06.97	25.000		RD 13/92	003.1
280118357618	M EFERRANDES	51947370	MADRID	05.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280053203980	B MOLJE	51948226	MADRID	01.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053821230	M COLLAZOS	51954336	MADRID	25.07.97	10.000		LEY301/995	
280121068951	J GONZALEZ	51966477	MADRID	19.05.97	20.000		RD 13/92	094.10
280120689053	P DE ROBLES	51968819	MADRID	19.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280117181224	A LEON	51959370	MADRID	31.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280051388545	M GARCIA	51962281	MADRID	09.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280051451711	P MASO	51973082	MADRID	02.04.97	25.000		RDL 338/90	067.4
280403851470	J GONZALEZ	51975723	MADRID	13.06.97	20.000		RD 13/92	052.2
280402848783	L NUEVO	51978841	MADRID	12.06.97	30.000		RD 13/92	052.2
280052198800	D BRIGA	51983749	MADRID	06.08.97	10.000		LEY301/995	
280053856919	J MEJIAS	51985609	MADRID	04.07.97	10.000		LEY301/995	
280052857153	J DE LOS REYES	52110578	MADRID	21.03.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280052182045	E ALBARRAN	52348080	MADRID	18.08.97	10.000		RD 13/92	038.1
280118683958	E TALLON	52363776	MADRID	31.05.97	15.000		RD 13/92	064.1C
280051480413	J MARTINEZ	52389626	MADRID	04.06.97	15.000		RD 13/92	154.
280051538904	J VIGA	52812781	MADRID	09.06.97	15.000		RDL 338/90	061.3
280051503152	R PANIAGUA	52882759	MADRID	15.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
280050562781	V CANPREDRO	52893994	MADRID	04.04.97	25.000		RD 13/92	082.2
280051476788	J SALAZAR	52884487	MADRID	15.05.97	8.000		RD 13/92	090.1
280052171771	A SAN JUAN	52895440	MADRID	22.06.97	8.000		RD 13/92	090.1
280051475738	F MEHOER	52887028	MADRID	22.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
280050597710	F GIMENEZ	52872473	MADRID	18.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280050602080	F GIMENEZ	52872473	MADRID	18.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280051475429	F RUIZ	52873090	MADRID	24.05.97	15.000		RDL 338/90	061.1
280051478110	J CANALES	52873383	MADRID	25.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
280051530984	J GARCIA	52874072	MADRID	24.05.97	50.000		RD 13/92	003.1
280052174875	S MORENO	52878271	MADRID	18.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
280051535688	C GIMENEZ	52878528	MADRID	02.06.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280052179838	J VALIÑA	52878782	MADRID	17.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
280052179848	J VALIÑA	52878782	MADRID	17.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280050220008	M ANDRADE	53134796	MADRID	11.04.97	50.000		RDL 338/90	060.1
280050588889	A SAN MIGUEL	70226901	MADRID	04.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280053862944	V MARTIN CARO	70408130	MADRID	25.08.97	10.000		LEY301/995	
280120248482	C NIETO	70637888	MADRID	07.05.97	25.000		RDL 338/90	060.1
280120248474	C NIETO	70637898	MADRID	07.05.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280121068138	M ORGAZ	70787881	MADRID	03.06.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280052190029	J RODRIGUEZ	71808082	MADRID	21.06.97	10.000		RD 13/92	170.2
280050384120	J RAMIREZ	74687104	MADRID	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
280053877821	J GIL	78013963	MADRID	14.08.97	10.000		LEY301/995	
280050582044	M MORENO	77100129	MADRID	13.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280121268889	J ROMERO	80031335	MADRID	20.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050639541	J BURR	80110235	MADRID	18.06.97	10.000		RD 13/92	038.1
280052121421	A CARRASCO	00395287	ARAVACA	18.08.97	10.000		LEY301/995	
280403757677	A DICZ	00580808	CERCEDA EL BOALO	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.2
280051353737	E RAMIREZ	04848612	EL PARDO	28.05.97	50.000		RD 13/92	003.1
280051385905	R BLANCO	33534988	EL PARDO	28.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
280118671504	CAMERA NETWORK SL	800038011	FUENTE EL SAZ	19.08.97	10.000		RDL 338/90	061.3
280121219708	F CUFYAS	07515283	MEJORADA DEL CAMPO	21.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280118158282	M BERRUCOSA	51400257	MARAFLORES DE LA S	12.06.97	10.000		RD 13/92	154.
280050595701	J MENEZDEZ	50285822	SAN MARTIN DE LA V	18.05.97	20.000		RDL 338/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FISCA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
280051485748	R MURILLO	02806908	SANTA M DE LA ALAM	15.05.97	25.000		RDL 338/90	061.3
280051474280	J GARCIA	06884343	SANTOS HUMOSA	08.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
280118867700	M GAZZALI	37532101	TRES CANTOS	08.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280052138834	L GETHELL	02858230	VILLANUEVA DE LA C	28.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280121083419	V LOPEZ	51385704	VILLANUEVA DEL PAR	18.06.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280050632114	J ESPEJEL	02218513	VILLAVEDE ALTO	10.08.97	10.000		RD 13/92	038.1
280050632102	J ESPEJEL	02218513	VILLAVEDE ALTO	10.08.97	10.000		RD 13/92	038.1
280051382313	F EL AMAR	M 170380	MAJADAHONDA	28.04.97	15.000		RD 13/92	037.1
280120942989	R VAN R	M 205307	MAJADAHONDA	18.05.97	50.000		RD 13/92	003.1
280120047253	M MUNGUIRA	00302048	MAJADAHONDA	28.05.97	8.000		RD 13/92	094.2
280051534308	M GONZALEZ	01395483	MAJADAHONDA	27.05.97	10.000		RD 13/92	080.1
280052203984	L DIEGO	01483586	MAJADAHONDA	28.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
280052112250	D SALINAS	04192224	MAJADAHONDA	03.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
280121302464	J PALACIO	07490284	MAJADAHONDA	27.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
280051612062	M GONZALEZ	07492228	MAJADAHONDA	14.08.97	50.000		RD 13/92	003.1
280120245000	M ESTEVEZ	07495968	MAJADAHONDA	01.06.97	25.000		RD 13/92	081.2
280051488632	C RAMOS	07150448	MAJADAHONDA	27.05.97	15.000		RD 13/92	154.
280121078217	M LOPEZ	10137384	MAJADAHONDA	07.08.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280403880987	J ROMDA	50684880	MAJADAHONDA	07.08.97	20.000		RD 13/92	052.2
280403881042	M SERRANO	52475274	MAJADAHONDA	07.08.97	20.000		RD 13/92	052.2
280118213708	O BOSQUED	52479312	MAJADAHONDA	20.06.97	35.000		RD 13/92	061.2
280052205380	J MONTUENGA	53381100	MAJADAHONDA	20.08.97	10.000		LEY301/995	
280120240712	F SAN ROMAN	00440787	MANZANARES EL REAL	20.05.97	25.000		RDL 338/90	061.2
280050075683	J GARZON	00392688	MARTIN VALDEGUESAS	07.02.97	16.000		RD 13/92	077.3
280051475963	J SANZ	00819252	MECO	29.05.97	15.000		RD 13/92	014.1A
280121186950	O CERRO	51837762	MECO	23.04.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280117981855	LOS ANGELES MS SL	079889590	MEJORADA DEL CAMPO	05.06.97	20.000		RDL 338/90	061.3
280050681740	C BUEBARRA	08951274	MEJORADA DEL CAMPO	08.04.97	18.000		RD 13/92	077.3
280051484110	M POLANCO	52344932	MEJORADA DEL CAMPO	05.05.97	50.000		RDL 338/90	061.2
280403784046	E MORALES	74486173	MEJORADA DEL CAMPO	30.07.97	20.000		RD 13/92	052.2
280121187201	J GONZALEZ	01907577	MORALZARZAL	08.04.97	20.000		RDL 338/90	067.4
2801210606736	B ZALAZAR	M 253852	MOSTOLES	28.04.97	5.000		RDL 338/90	059.3
280120745329	M GONZALEZ	00627880	MOSTOLES	28.04.97	10.000		RD 13/92	094.1B
280117282988	M HERNANDEZ	00423225	MOSTOLES	17.05.97	15.000		RD 13/92	182.2
280120751111	A ALVAREZ	01029016	MOSTOLES	08.04.97	15.000		RD 13/92	152.
280121010209	O DIEZMA	01473881	MOSTOLES	17.06.97	10.000		RD 13/92	084.1B
280051898982	R PALAYEANO DE	02839426						

REFERENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280403951408	M METO	52100741	PARLA	11.08.97	40.000		RD 1392/	052.
280051911558	M MARTIN	70301862	PARLA	02.07.97	2.000		RDL 339/90	058.3
280118245835	M DIAZ	00213443	PWITO	10.06.97	15.000		RD 1392/	154.
28012089687	M MUÑOZ	00782487	PWITO	18.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
280050908700	C CARDENAS	01348885	PWITO	19.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120068326	M PEREZ	01385327	PWITO	15.06.97	10.000		RD 1392/	084.2
280117298179	M PEREZ	01395327	PWITO	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280402775882	R HERRERA	11828201	PWITO	04.02.97	25.000		RD 1392/	052.
280054277955	TRODOL SL	880279507	POZUELO DE ALARCÓN	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120235858	B Y B AZAFATAS DE CONGRESO	880822382	POZUELO DE ALARCÓN	08.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120248711	F GARCIA	00567587	POZUELO DE ALARCÓN	20.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120248328	V MARTIN	01074621	POZUELO DE ALARCÓN	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120240724	M PEREZ	02194880	POZUELO DE ALARCÓN	22.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280120247810	A YNCLAN	02525098	POZUELO DE ALARCÓN	03.06.97	50.000		RD 1392/	029.1
280120246348	M TORRES	03782127	POZUELO DE ALARCÓN	19.04.97	50.000		RD 1392/	058.5
280050522679	M BUENIA	05118336	POZUELO DE ALARCÓN	25.03.97	10.000		RD 1392/	018.1
280052968389	F MARTINEZ	05212891	POZUELO DE ALARCÓN	28.05.97	75.000		RDL 339/90	081.4
280117283182	M MARTIN	05285221	POZUELO DE ALARCÓN	12.05.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280052145243	I MERRIO	06829792	POZUELO DE ALARCÓN	03.08.97	15.000		RD 1392/	117.1
280050478748	E ESTEBAN	07403856	POZUELO DE ALARCÓN	11.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280050375858	E BARROJA	07494882	POZUELO DE ALARCÓN	25.06.97	50.000		RD 1392/	020.1
280120514182	C GONZALEZ	51431173	POZUELO DE ALARCÓN	27.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280120235811	I PWITO	51804705	POZUELO DE ALARCÓN	19.04.97	50.000		RD 1392/	081.2
280118706488	R VEGA	52364888	POZUELO DE ALARCÓN	12.06.97	20.000		RD 1392/	084.10
280118128705	A FERNANDEZ	52987428	POZUELO DE ALARCÓN	11.08.97	1.000		RDL 339/90	058.3
280120247780	V LOPEZ	71482370	POZUELO DE ALARCÓN	12.08.97	15.000		RD 1392/	148.1
280050077817	C MUÑOZ	00395332	RIVAS VACIAMADRID	07.03.97	25.000		RD 1392/	082.2
280121180818	C ANZA	01818848	RIVAS VACIAMADRID	19.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121187720	J DEL FRESNO	02488083	RIVAS VACIAMADRID	08.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
2800502230038	J GUTIERREZ	12711886	RIVAS VACIAMADRID	01.06.97	15.000		RD 1392/	117.1
280402889677	A ECUEJERA	13747815	RIVAS VACIAMADRID	19.05.97	20.000		RD 1392/	052.
280050215818	D MIRON	50427223	RIVAS VACIAMADRID	13.03.97	25.000		RD 1392/	082.2
280121188027	C DIEZ	50818408	RIVAS VACIAMADRID	18.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280060210803	I PEREZ	51848813	RIVAS VACIAMADRID	15.03.97	15.000		RD 1392/	117.1
280051435389	R VALLS	01391538	SAN AGUSTIN GUADALIX	30.04.97	15.000		RD 1392/	117.1
280051436487	R VALLS	01391538	SAN AGUSTIN GUADALIX	30.04.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280052157506	F MARTIN	51395858	SAN AGUSTIN GUADALIX	28.07.97	15.000		RD 1392/	117.1
280118205978	A PAZOS	48834413	SAN FERNANDO HENARES	18.04.97	15.000		RD 1392/	148.1
280051477088	J MONTES	51865298	SAN FERNANDO HENARES	18.05.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280051347870	IMPRESA SAN LORENZO C B	630013540	SAN LORENZO ESCORIAL	05.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
280402882293	M LOPEZ	00139003	SAN LORENZO ESCORIAL	30.05.97	20.000		RD 1392/	052.
280120822300	A MUÑOZ DE	00380087	SAN LORENZO ESCORIAL	28.04.97	15.000		RD 1392/	154.
280402848318	A PUERTA	00817574	SAN LORENZO ESCORIAL	28.05.97	40.000		RD 1392/	052.
280051417259	H DEL CERRO	28088843	SAN LORENZO ESCORIAL	06.04.97	15.000		RD 1392/	100.2
280120820850	M RENA	70011173	SAN LORENZO ESCORIAL	10.04.97	15.000		RD 1392/	154.
280118353543	A MESTARI	M 186302	SAN MARTIN DE VEGA	20.04.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280402818408	A PEDRA	08040430	SAN MARTIN DE VEGA	20.08.97	20.000		RD 1392/	052.
280052988088	J VALLEGA	01373705	SAN MARTIN DE VEGA	02.07.97	50.000		RD 1392/	020.1
280117822188	A YANEL	02230788	SAN MARTIN DE VEGA	22.03.97	15.000		RD 1392/	154.
280120391388	F MARTINEZ	02231820	SAN MARTIN DE VEGA	29.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280120858283	F MUÑOZ	11800384	SAN MARTIN DE VEGA	23.04.97	10.000		RD 1392/	064.2
280050582578	P SEVILLA	33520887	SAN MARTIN DE VEGA	20.04.97	5.800		RDL 339/90	058.3
280121085910	M GONZALEZ	01055488	SAN SEBASTIAN REYES	03.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280121220320	J DE LA NOGAL	05343164	SAN SEBASTIAN REYES	27.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
280051574885	J TAÑEZ	07220818	SAN SEBASTIAN REYES	14.08.97	15.000		RD 1392/	020.1
280118151877	F FERRERO	11893493	SAN SEBASTIAN REYES	02.06.97	50.000		RD 1392/	154.
280121221381	I SANCHO	51386102	SAN SEBASTIAN REYES	27.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280117508852	F DOMINGUEZ	53008888	SAN SEBASTIAN REYES	31.05.97	50.000		RD 1392/	003.1
280121181157	N GARCIA IGUERDO MA DEL CA	E78362117	SEVILLA LA NUEVA	01.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
280118153800	M REGIDOR	02811882	SOTO EL REAL	24.04.97	15.000		RD 1392/	154.
280051470201	F PASTOR	01478077	TORREJON DE ARDOZ	18.04.97	25.000		RD 1392/	081.2
280051478790	M GARCIA	01481530	TORREJON DE ARDOZ	30.05.97	10.000		RD 1392/	170.
280403762018	J JUAN	06217418	TORREJON DE ARDOZ	18.07.97	30.000		RD 1392/	052.
280118352788	J TELLEZ	30052128	TORREJON DE ARDOZ	28.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280403760888	R PRETO	50305801	TORREJON DE ARDOZ	01.07.97	40.000		RD 1392/	052.
280120288878	V GALLIGO	51815444	TORREJON DE ARDOZ	24.04.97	15.000		RD 1392/	187.

REFERENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
280051418891	V PASTOR	51867717	TORREJON DE ARDOZ	08.04.97	25.000		RD 1392/	085.1
280051473895	A MANZANARES	52112371	TORREJON DE ARDOZ	18.05.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280051475784	L ESCUDER	52114858	TORREJON DE ARDOZ	23.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280120202310	R CUBAS	11810885	TORREJON DE CALZADA	18.05.97	15.000		RDL 339/90	061.3
280053208173	J GOMEZ	51808382	TORREJON DE CALZADA	30.07.97	15.000		RD 1392/	167.
280053300074	S MUÑOZ	52103214	TORREJON DE VELASCO	25.07.97	15.000		RD 1392/	161.2
280051358581	J DEL AMO	02080194	TORRELODONES	20.05.97	10.000		RD 1392/	018.1
280118382842	J DEL AMO	02080194	TORRELODONES	21.05.97	10.000		RD 1392/	170.
280052120507	E LOPEZ	02880201	TORRELODONES	14.08.97	10.000		RD 1392/	012.1
280118388888	E LOPEZ	02880201	TORRELODONES	09.03.97	15.000		RD 1392/	118.1
280121074273	I BOTELLA	05255153	TORRELODONES	12.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
280051382350	F MARTIN	07230100	TORRELODONES	03.08.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280117451882	C ESCOCECHA	33528884	TORRELODONES	07.08.97	15.000		RD 1392/	118.1
280052118013	J MEGIAS	50742038	TORRELODONES	08.08.97	15.000		RD 1392/	118.1
280052118788	J HERRERO	51388570	TORRELODONES	18.07.97	25.000		RD 1392/	003.1
280051500128	M CAPARRIZ	52888278	TORRELODONES	24.05.97	35.000		RD 1392/	081.2
280121028140	J MARTINEZ	52888278	TORRELODONES	02.04.97	15.000		RD 1392/	118.1
280051475088	S VAZQUEZ	08777338	TORRES DE LA ALAMEDA	22.05.97	37.500		RDL 339/90	061.4
280120818874	J GOMEZ	08958888	TORRES DE LA ALAMEDA	28.05.97	10.000		RD 1392/	084.
280402878888	J SANCHEZ	02524132	TRES CANTOS	11.04.97	30.000		RD 1392/	052.
280120013888	J MUÑOZ	02918838	TRES CANTOS	25.04.97	20.000		RD 1392/	084.10
280118888831	M HERRANZ	02857748	TRES CANTOS	30.06.97	10.000		RD 1392/	187.
280051203705	M FERNANDEZ	02031772	TRES CANTOS	05.08.97	10.000		RD 1392/	084.2
280118888171	R MAYA	38858314	TRES CANTOS	30.05.97	15.000		RD 1392/	084.10
280118888844	R MAYA	38858314	TRES CANTOS	30.05.97	15.000		RD 1392/	084.10
280118888737	A FUERTES	50384012	TRES CANTOS	27.06.97	15.000		RD 1392/	154.
280118888286	M FERNANDEZ	51879013	TRES CANTOS	05.08.97	15.000		RD 1392/	084.2
280118887540	J BARRON	72713881	TRES CANTOS	14.08.97	10.000		RD 1392/	084.2
280118887721	F AGUIRREZABAL	78888481	TRES CANTOS	21.05.97	15.000		RD 1392/	084.10
280120888800	A COLMORO	00478810	VALDEMORILLO	22.05.97	15.000		RD 1392/	158.
280121288427	C GONZALEZ	50428313	VALDEMORILLO	10.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
280403888878	M MARRAQUE	50523481	VALDEMORILLO	07.08.97	30.000		RD 1392/	052.
280120030458	E HERNANDEZ	06484471	VALDEMORO	03.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280120030353	R LOPEZ	505724781	VALDEMORO	13.03.97	15.000		RD 1392/	154.
280120575828	B PEREZ	50848148	VALDEMORO	24.05.97	15.000		RD 1392/	084.10
280120038380	J FABIAN	70053088	VALDEMORO	14.03.97	15.000		RD 1392/	152.
280050213804	F BUSTOS	70022598	VALDELECHA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280118375038	J GUADARRAMA	01113801	VELILLA SAN ANTONIO	18.08.97	15.000		RD 1392/	155.
280120788788	S SANCHEZ	52345848	VELILLA SAN ANTONIO	04.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280120788288	S SANCHEZ	52345848	VELILLA SAN ANTONIO	08.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280121182558	L GONZALO	01919480	VILLA DEL PRADO	20.06.97	20.000		RDL 339/90	081.3
280402788788	D SA	52538217	VILLACOMEJOS	03.04.97	25.000		RD 1392/	061.3
280121088801	A HERNANZ	00575583	VILLANUEVA DE CAJADA	08.06.97	20.000		RD 1392/	081.3
280121088000	R SUZUEZ INCLAN	143108000	VILLANUEVA DE CAJADA	06.06.97	50.000		RD 1392/	003.1
280120401983	M ORTEGA	52478320	VILLANUEVA DE CAJADA	28.06.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280120401875	M ORTEGA	52478320	VILLANUEVA DE CAJADA	28.06.97	5.000		RDL 339/90	058.3
280121083065	M BERNARDO	M 074204	VILLANUEVA PARDILLO	03.08.97	10.000		RD 1392/	084.18
280121087010	M BERNARDO	M 074204	VILLANUEVA PARDILLO	27.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280120572472	R ESPINAR	00128180	VILLAVICIOSA DE ODOON	17.05.97	15.000		RD 1392/	154.
280118219580</								

III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

CONTRATACION

Resolución del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón por la que se anuncia la prestación del trabajo específico y concreto no habitual de la seguridad de las instalaciones de este Patronato durante 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso por procedimiento abierto, para el trabajo específico y concreto no habitual de la seguridad de las instalaciones de este Patronato durante 1998.

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la seguridad de las instalaciones del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón durante 1998.

II. Tipo de licitación.—Según ofertas.

III. Pago.—El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la prestación del servicio en la forma contratada.

IV. Garantía provisional.—Será de 500.000 pesetas.

V. Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general.

IX. Modelo de proposiciones.—El recogido en la cláusula XXII del pliego de cláusulas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1997.—El vicepresidente (firmado).
(02/26.552/97)

ALCORCON

CONTRATACION

Resolución del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón por la que se anuncia el transporte de los participantes de diversas actividades deportivas del Patronato municipal durante 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso por procedimiento abierto, para el transporte de diversas actividades deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón durante 1998.

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el transporte de los participantes de diversas actividades deportivas del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón durante 1998.

II. Tipo de licitación.—Según ofertas.

III. Pago.—El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la prestación del servicio en la forma contratada.

IV. Garantía provisional.—Será de 200.000 pesetas.

V. Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general.

IX. Modelo de proposiciones.—El recogido en la cláusula XXI del pliego de cláusulas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1997.—El vicepresidente (firmado).
(02/26.550/97)

ALCORCON

CONTRATACION

Resolución del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón por la que se anuncia el suministro de productos para el mantenimiento de las piscinas de este Patronato durante 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso por procedimiento abierto, para el suministro de productos para el mantenimiento de las piscinas de este Patronato durante 1998.

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el suministro de productos para el mantenimiento de las piscinas del Patronato durante 1998.

II. Tipo de licitación.—Según ofertas.

III. Pago.—El pago del precio del remate se efectuará contra acuerdo aprobatorio del acta de recepción del suministro.

IV. Garantía provisional.—Será de 200.000 pesetas.

V. Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general.

IX. Modelo de proposiciones.—El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1997.—El vicepresidente (firmado).
(02/26.551/97)

ALCORCON

CONTRATACION

Resolución del Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón por la que se anuncia el suministro de material de imprenta para este Patronato durante 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso por procedimiento abierto, para el suministro de material de imprenta para este Patronato durante 1998.

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el suministro de material de imprenta para el Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón durante 1998.

II. Tipo de licitación.—Según ofertas.

III. Pago.—El pago del precio del remate se efectuará contra acuerdo aprobatorio del acta de recepción del suministro.

IV. Garantía provisional.—Será de 100.000 pesetas.

V. Garantía definitiva.—Será del 4 por 100 del presupuesto del contrato.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general.

IX. Modelo de proposiciones.—El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Alcorcón, a 24 de octubre de 1997.—El vicepresidente (firmado).
(02/26.549/97)

EL VELLÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por tener que ausentarme para disfrutar de un período vacacional, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 16 de octubre de 1997 hasta el día 22 de octubre de 1997, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don José Antonio Arias Martín.

La presente delegación se entenderá revocada, sin necesidad de resolución expresa, el día 22 de octubre de 1997.

De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 44, apartado 2, del citado Reglamento.

Dado en El Vellón, a 15 de octubre de 1997.—La alcaldesa, Mercedes Alonso García.

(03/40.380/97)

HUMANES DE MADRID

REGIMEN ECONOMICO

Aprobados por decreto del señor alcalde-presidente de fecha 27 de octubre de 1997 los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 1997, se encuentran expuestos al público en el Departamento de Gestión Tributaria durante quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso en período voluntario desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1997, ambos inclusive.

Humanes de Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El alcalde, Adolfo Alvarez Sojo.

(02/26.628/97)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACION

Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que habrán de regir para el concierto, con carácter ordinario, procedimiento abierto mediante concurso del servicio público de cafetería y limpieza del centro de la tercera edad, sito en el casco urbano del término municipal de Rivas-Vaciamadrid, calle San Isidro, número 2.

1. Objeto: concierto con carácter ordinario del concurso abierto del servicio público de cafetería y limpieza del centro de la tercera edad, sito en el casco urbano de Rivas-Vaciamadrid, calle San Isidro, número 2.

2. Precio: será de 2.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. Plazo de presentación de ofertas: veintiséis días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Contratación, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, ubicado en la Casa Consistorial, sita en la plaza Diecinueve de Abril, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, donde se encuentran los pliegos de condiciones particulares y el expediente administrativo a disposición de los licitadores. Si el último día para presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.

4. Pliegos de condiciones: los que rigen la contratación aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 1997, abriéndose un plazo de ocho días para reclamaciones, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de octubre de 1997.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/26.617/97)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACION

Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares para la contratación urgente, por procedimiento abierto mediante concurso, de la obra de ejecución del parque de la Cigüeña, sito en el casco urbano del término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

1. Objeto: concurso abierto urgente para la obra de ejecución del parque de la Cigüeña, sito en el casco urbano de Rivas-Vaciamadrid.

2. Precio: será de 14.531.407 pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. Plazo de presentación de ofertas: trece días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Contratación, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, ubicado en la Casa Consistorial, sita en la plaza Diecinueve de Abril, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, donde se encuentran los pliegos de condiciones particulares y el expediente administrativo a disposición de los licitadores. Si el último día para presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.

4. Pliegos de condiciones: los que rigen la contratación aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 1997, abriéndose un plazo de ocho días para reclamaciones, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de octubre de 1997.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/26.620/97)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACION

Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que habrán de regir para el concierto, con carácter ordinario, procedimiento abierto mediante concurso del servicio público de cafetería y limpieza del centro de la tercera edad, sito en la urbanización "Covibar", del término municipal de Rivas-Vaciamadrid, plaza de Asturias, sin número.

1. Objeto: concierto con carácter ordinario del concurso abierto del servicio público de cafetería y limpieza del centro de la tercera edad, sito en la urbanización "Covibar", de Rivas-Vaciamadrid, plaza de Asturias, sin número.

2. Precio: será de 2.200.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. Plazo de presentación de ofertas: veintiséis días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Contratación, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, ubicado en la Casa Consistorial, sita en la plaza Diecinueve de Abril, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, donde se encuentran los pliegos de condiciones particulares y el expediente administrativo a disposición de los licitadores. Si el último día para presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.

4. Pliegos de condiciones: los que rigen la contratación aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 1997, abriéndose un plazo de ocho días para

reclamaciones, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de octubre de 1997.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/26.619/97)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACION

Pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación urgente, por procedimiento abierto mediante concurso, de la obra de ejecución del centro cultural de Rivas-Vaciamadrid.

1. Objeto: concurso abierto urgente de la obra de ejecución del centro cultural de Rivas-Vaciamadrid.

2. Precio: será de 581.179.428 pesetas, IVA incluido, a la baja.

3. Plazo de presentación de ofertas: trece días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Contratación, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, ubicado en la Casa Consistorial, sita en la plaza Diecinueve de Abril, sin número, de Rivas-Vaciamadrid, donde se encuentran los pliegos de condiciones particulares y el expediente administrativo a disposición de los licitadores. Si el último día para presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.

4. Pliegos de condiciones: los que rigen la contratación aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 1997, abriéndose un plazo de cuatro días para reclamaciones, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de octubre de 1997.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(02/26.618/97)

TRES CANTOS

CONTRATACION

1. Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

Número de expediente: 38.97 cont.

2. Objeto del contrato: -

Descripción del objeto: realización de un estudio del comercio en Tres Cantos.

Plazo de ejecución: tres meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. Presupuesto de licitación: 7.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

6. Criterios que servirán de base para la adjudicación por orden decreciente de importancia que se indica:

Número 1. Creatividad y originalidad de las propuestas a realizar.

Número 2. Practicidad y economía de las mismas y su calendario.

Número 3. Sistema de evaluación de las medidas a adoptar.

Número 4. Estrategia global y medidas tanto globales como sectoriales.

Número 5. Precio.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta 25, 15, 15, 20 y 25 por 100, respectivamente.

7. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Teléfono: (91) 803 58 21.

Telefax: (91) 803 54 34.

Fecha límite de obtención de documentos: la misma indicada como límite para presentación de ofertas.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lunes a viernes, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

9. Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.

Fecha: el día siguiente hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente hábil.

Hora: a las trece.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 28 de octubre de 1997.—El alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

(02/26.844/97)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Tintorería La Cañada, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de tintorería, lavandería y venta de ropa, en la finca sita en la calle Jacinto Benavente, número 3 bis, izquierda, que se tramita amparada por el expediente número 31/1997.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 25 de junio de 1997.—El alcalde, Luis M. Partida.

(02/26.836/97)

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera-Apoyo Extranjería

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sección de Apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en resolución de esta fecha, dictada en el recurso número 381 de 1996, promovido por doña Josefina Idjabe Elandje, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) que le denegaba permiso de trabajo, se emplaza por este conducto a quienes tengan interés en el mismo o a cuyo favor puedan derivarse derechos para que, si lo desean, en el plazo de nueve días se personen en forma en dicho recurso de conformidad con lo expuesto en el artículo 64, en relación con el artículo 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de octubre de 1997.—El secretario judicial (firmado).

(01/9.657/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.051 del año 1997, interpuesto por "Logigás, Sociedad Anónima", contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha no consta, sobre resolución recaída en el expediente número 280118355118 de imposición de multa por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(01/9.671/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.619 del año 1997, interpuesto por doña Philomena Ebere, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 27 de mayo de 1997 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 14 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.767/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.047 del año 1997, interpuesto por don José María García Cervantes, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 24 de julio de 1997 que decretó expulsión del territorio nacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 3 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.770/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.562 del año 1997, interpuesto por don Abdelilah Ghailan, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 30 de mayo de 1997, dictada en el expediente número 5.757-E de 1990, que decreta la expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.772/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.797 del año 1997, interpuesto por doña Chima Okoro Okoile, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 27 de mayo de 1997 que decretó expulsión del territorio nacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos in-

teresados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 3 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.775/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.621 del año 1997, interpuesto por don José Nelson Vázquez Pastrana, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 10 de julio de 1997 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.779/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.560 del año 1996, interpuesto por don Héctor Gustavo Aguirre Coello, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 22 de febrero de 1996 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.782/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.865 del año 1997, interpuesto por don Chun Hua Zheng, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 4 de junio de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.785/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.835 del año 1997, interpuesto por doña Vicky Benson, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 12 de junio de 1997 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 18 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.788/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.915 del año 1997, interpuesto por "Faire, Sociedad Anónima", contra resolución de Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 17 de diciembre de 1996 que acuerda desestimar los recursos ordinarios interpuestos contra la segunda cuota de conservación girada por la Entidad de Conservación del Sector Arroyo de la Vega.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 1 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.790/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.910 del año 1997, interpuesto por doña María Teresa Gibaja Aguado, contra resolución de Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 8 de noviembre de 1996, liquidación por cuota de urbanización correspondiente a la sexta derrama del Sector Arroyo de la Vega, del término de Alcobendas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 1 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.794/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.029 del año 1997, interpuesto por doña Angeles López Aguado y don Angel Pascual, doña María de los Angeles y doña María Teresa Fernández López, contra desestimación presunta de las solicitudes presentadas ante el Ayuntamiento de Alcobendas en fecha 13 de junio de 1996 por los recurrentes, por la que solicitaban:

Primero.—La extensión de los efectos de la sentencia de 15 de diciembre de 1994, y especialmente la de 16 de febrero de 1996.

Segundo.—Anulación de todas las cuotas de urbanización giradas y los intereses correspondientes giradas por la Entidad de Conservación del Sector Arroyo de la Vega.

Tercero.—La elaboración de nuevas liquidaciones.

Cuarto.—Anulación de las cuotas giradas por el Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.795/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.024 del año 1997, interpuesto por don Jesús Barcoj López, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 6 de junio de 1996 por la que se ordenaba la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Plan Parcial II-1, "Los Coronales".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo

la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 2 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.798/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.069 del año 1997, interpuesto por doña Nivia Mercedes González Ochoa, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 27 de agosto de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 3 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.800/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.945 del año 1997, interpuesto por doña Hua Xia Yang, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 10 de febrero de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las

que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.803/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.027 del año 1997, interpuesto por don Rafael Huertas Estévez, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 de septiembre de 1996 que desestima el escrito formulado por el recurrente contra el Convenio Urbanístico para el Desarrollo del Area Comprendida entre la Vía Lusitana y la Avenida de Los Poblados, suscrito de 16 de febrero de 1994 entre el Ayuntamiento de Madrid y los propietarios del suelo afectado.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 30 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.806/97)

Sección Primera**EDICTO**

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.707 del año 1997, interpuesto por Koko Adams, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 7 de mayo de 1997 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 29 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.809/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.012 del año 1997, interpuesto por don Ali Reza Sabouriarghayn, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 17 de julio de 1997, dictada en el expediente número 4.010-E de 1997, que decreta su expulsión del territorio nacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 25 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.812/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.905 del año 1997, interpuesto por don José Pita García y otros, contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón del recurso ordinario de impugnación de presupuestos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización "Campodón".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 25 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.814/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.867 del año 1997, interpuesto por don Zhengzhong Zhu, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 17 de julio de 1997 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 1 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.817/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.269 del año 1996, interpuesto por don Larbi El Arroussi, contra resolución dictada por Consulado General de España en Casablanca con fecha 20 de marzo de 1996 que denegaba la solicitud de visado para entrar en España a su esposa doña Es-salih Zohra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 7 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.820/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.902 del año 1997, interpuesto por doña Hermenegilda Purificación Hernández Villaceros, contra el decreto de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de 4 de octubre de 1996 que acuerda desestimar la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 12 de la Normas Subsidiarias de dicho municipio, así como contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1991 que aprueba el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 12.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.823/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.509 del año 1997, interpuesto por don Jesús Américo Moreno García, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 18 de marzo de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.826/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.864 del año 1997, interpuesto por doña Pin Li Tong, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 12 de julio de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.829/97)

Sección Primera

EDICTO

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.070 del año 1997, interpuesto por don Herle Stanley León Sarango, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 27 de agosto de 1997 que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 6 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/38.832/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha

admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora señora Rodríguez Rodríguez, en nombre de don José A. Roldán Iglesias, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Coslada de fecha 28 de mayo de 1997, en el expediente número 18 de 1995, en relación con los expedientes de concesión de licencia municipales de obra números 76 de 1994, 89.163 de 1994 y 15.484 de 1994; recurso al que ha correspondido el número 2.547 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.205/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Jiménez Barba, en nombre de doña Isabel García Abujetas, contra el decreto dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 9 de julio de 1997, en el expediente de ruina número 711/96/6718, por el que se acuerda la ruina inmediata parcial de la finca sita en la calle Nuestra Señora de los Dolores, número 5, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 2.566 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.207/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor García Canela, en nombre de "Internacional Edificadora, Sociedad Anónima", contra la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de mayo de 1997, por la que se requiere a "Internacional Edificadora, Sociedad Anónima", para la realización de determinadas obras en la finca sita en la calle Costanilla de los Angeles, número 18, de Madrid, expediente número 711/96/598; recurso al que ha correspondido el número 2.546 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.210/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor García González, en nombre de don Miguel Sánchez Marchán, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 22 de mayo de 1997, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 102/896/2125, sobre autorización para continuar explotando un quiosco; recurso al que ha correspondido el número 2.626 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan

retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.212/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Benítez de Lugo, en nombre de don Angel Santamaría Bernal, contra la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de junio de 1997, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el decreto que acordaba la demolición de las obras practicadas en la calle Santa Saturnina, número 8, de Madrid, expediente número 711/96/17521; recurso al que ha correspondido el número 2.616 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.215/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor García Martínez, en nombre de don Javier Garciamartín Sastre, contra el decreto dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 de febrero de 1997, en el expediente número 07/97/00090, por el que se desestima el recurso contra la denegación de licencia de actividad e instalaciones en edificio destinado a residencia de ancianos en la calle San Telmo, número 63, de Madrid; recurso al

que ha correspondido el número 1.307 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.218/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor López Royo Migoya, en nombre de "La Calesa, Sociedad Anónima", contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 17 de febrero de 1997, por el que se desestima el recurso de alzada dictado en el expediente número SPM-39883-H; recurso al que ha correspondido el número 1.316 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.220/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Sol González, en nombre de "Mojo, Sociedad Anónima", contra el

decreto dictado por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 14 de marzo de 1997, por el que se desestima el recurso interpuesto en el expediente número SPM-39.016-V, relativo a obstaculación para la inspección en local; recurso al que ha correspondido el número 1.346 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.223/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Sol González, en nombre de "Tot Madrid, Sociedad Anónima", contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 14 de marzo de 1997, por el que se desestima el recurso interpuesto en el expediente número SPM-38.823-HG sobre infracción de horario grave; recurso al que ha correspondido el número 1.347 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.225/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha

admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Díez Martínez, en nombre de don Pablo García Martín, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 26 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 88133980.5, relativo a multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.356 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.228/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Díez Martínez, en nombre de doña María Dolores Ramiro Bueno, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 26 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 88151640.5 relativo a multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.357 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.230/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Codes Feijoo, en nombre de "Ulloa Obras y Contratas, Sociedad Anónima", contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo con fecha 18 de junio de 1997, en el expediente de construcción de auditorio en Colmenar Viejo, por el que se deniega la certificación de actos presuntos solicitada e instando la resolución del contrato de ejecución de obras por causa imputable a la Administración; recurso al que ha correspondido el número 2.386 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 8 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.204/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Requejo Calvo, en nombre de "Oikos, Sociedad Anónima", contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 29 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 104/94/05165, en el que se impuso una sanción de 800.000 pesetas por incumplimiento de la orden de ejecución de obras; recurso al que ha correspondido el número 2.447 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan

retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.206/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Pujol Varela, en nombre de "Construcciones Mugerza, Sociedad Anónima", contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey con fecha 14 de mayo de 1997, por el que se ordena que por "Construcciones Mugerza, Sociedad Anónima", se proceda en el plazo de quince días a retirar materiales y herramientas de la parcela número 107 del polígono número 14 del Catastro de Rústica, y de no verificarlo se procederá a su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento; recurso al que ha correspondido el número 2.456 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.209/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor don D'Ocón Ripoll, en nombre de doña María Lucía de Zavala Cendra, contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 13 de junio de 1997, por el que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el expediente número 104/94/08582, en el que se impuso una sanción

de 337.500 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 2.487 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.211/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora Herranz Romano, en su propio nombre, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 12 de marzo de 1997, que desestima recurso de alzada contra otra resolución de 31 de enero de 1997. Expediente número GR-6635-N 88875314.7 010796/13166; recurso al que ha correspondido el número 1.824 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.214/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora Herranz Romano, en su propio nombre, contra resolución del Ayun-

tamiento de Madrid de 12 de marzo de 1997, que desestima recurso de alzada contra resolución de 31 de enero de 1997, referencia números GR-6635-N 88884746.4 080796/12716; recurso al que ha correspondido el número 1.825 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.217/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora Vallejo Ortega, en nombre de doña María Carmen Pellín Rivas, contra decreto del Ayuntamiento de Madrid de 14 de marzo de 1997, que desestima recurso ordinario contra la vía de apremio de la multa impuesta en el expediente número 125/93/05865; recurso al que ha correspondido el número 1.864 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.219/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha

admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Plastic Omnium Sistemas Urbanos, Sociedad Anónima", contra certificación de acto presunto desestimatorio, por silencio administrativo, por el Ayuntamiento de Parla, sobre abono de cantidades por el contrato de servicio público de mantenimiento y conservación de papeleras y contenedores en el municipio de Parla, más los intereses legales; recurso al que ha correspondido el número 1.855 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.222/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora Vallejo Ortega, en nombre de doña María Carmen Pellín Rivas, contra decreto del Ayuntamiento de Madrid de 14 de marzo de 1997, que desestima recurso interpuesto contra la vía de apremio por infracción de la ordenanza del Área de Medio Ambiente en el expediente número 125/94/553; recurso al que ha correspondido el número 1.865 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.226/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Sol Martínez, en nombre de la comunidad de propietarios de la calle Martín Martínez, número 4, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 23 de abril de 1997, dictada en el expediente número 105/97/01020, sobre cese de actividad y orden de clausura de garaje; recurso al que ha correspondido el número 1.894 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.227/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Díez Martínez, en nombre de doña Rosa Cejalvo García, contra resolución dictada por el Departamento de Tesorería y Recaudación del Ayuntamiento de Madrid, tramitado en el expediente número 123766/7, y contra las providencias de apremio número 16.226.7 y 40 más; recurso al que ha correspondido el número 1.895 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes

de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.231/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Perea Costa, en nombre de don Andrés Perea Ortega y tres más, contra resolución dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés de 11 de marzo de 1997, por la que se adjudica el concurso "Anteproyecto de un centro cívico-cultural en el barrio de San Isidro"; recurso al que ha correspondido el número 1.915 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.233/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora señora De Luis Sánchez, en nombre de don Juan José Chico Hernández, contra acto presunto cuya certificación se solicitó al Ayuntamiento de Ciempozuelos, que desestima solicitud, por silencio administrativo, de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración; recurso al que ha correspondido el número 1.924 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y

personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.235/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora San Román Martín, en nombre de don Alfredo Alvarez Alvarez, contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Madrid, dictada en el expediente números 566392.5 96253002055 185440/03304; recurso al que ha correspondido el número 1.935 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.237/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora señora Torres Coello, en nombre de "Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima", contra resolución tácita desestimatoria, por inexistencia de resolución, del Ayuntamiento de Leganés de la reclamación de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de la obra denominada "Obra de mejora e infraestructura en barrios y acondicionamiento vías públicas"; recurso al que ha correspondido el número 1.964 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.241/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora señora Torres Coello, en nombre de "Portillo Empresa Constructora, Sociedad Anónima", contra resolución tácita desestimatoria, por inexistencia de resolución, del Ayuntamiento de Leganés de la reclamación de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de la obra denominada "Obras de acondicionamiento del barrio de Zarzquemada, zona 2, entre las calles Mayorazgo, Pedroches y Monegros"; recurso al que ha correspondido el número 1.965 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.243/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Mateos García, en nombre de don Julio Magarzo Pedrero, contra re-

solución de 7 de abril de 1997 del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, que desestima recurso contra decreto de 7 de febrero de 1997, dictado en el expediente con referencia número 526/90/18.301; recurso al que ha correspondido el número 1.974 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 15 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.246/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la letrada señora De Agustín García, en nombre de "Marsopamar, Sociedad Limitada", contra resolución de 8 de abril de 1997, dictada por el Ayuntamiento de Móstoles, en el expediente número P-8.62/97, sobre clausura y suspensión de la actividad desarrollada, al no estar en posesión de la licencia municipal de apertura; recurso al que ha correspondido el número 1.985 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 15 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.249/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Cordovilla Molero, en nombre de Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras Madrid-Región, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 12 de mayo de 1997, que aprueba definitivamente el presupuesto municipal para 1997; recurso al que ha correspondido el número 1.995 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 15 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.252/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Olariete Alberdi, en nombre de "Murcón, Sociedad Limitada", contra resolución presunta emitida por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por omisión de la preceptiva certificación de acto presunto solicitada en escrito de 22 de abril de 1997; recurso al que ha correspondido el número 1.914 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes

de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 15 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.255/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Torres Alvarez, en nombre de "Visa España, Sociedad Anónima", contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 7 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso interpuesto en el expediente número 68368513.2, relativo a multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.056 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 18 de julio de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.257/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor De Antonio Viscor, en nombre de doña María Teresa de la Peña y de Amusátegui, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid de fecha 13 de febrero de 1997, desestimando el recurso de alzada en el expediente número 89006352.7, relativo a multas de tráfico; recurso al que ha correspondido el número 876 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y

personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.260/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor De Antonio Viscor, en nombre de doña María Teresa de la Peña Amusátegui, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 30 de enero de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 88110819.4, relativo a multas de tráfico; recurso al que ha correspondido el número 877 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.263/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor De Bernardo Riaza, en nombre de don Enrique Pastrana Compaired, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 11 de marzo de 1997, por que se desestima el recurso ordinario interpuesto en el expediente número 111/94/04966, relativo a trabajos realizados en ejecución sustitutoria; recurso al que ha correspondido el número 2.506 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.265/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Pozas Osset, en nombre de "Edificio Echegaray 19, Sociedad Limitada", contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 26 de junio de 1997, en el expediente número 711/96/20751, en el que se impone una sanción de 4.000.000 de pesetas por infracción urbanística; recurso al que ha correspondido el número 2.516 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.267/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Aragón Martín, en nombre de don Gregorio Herranz Ochoa, contra la resolución dictada por el Ayun-

tamiento de Madrid con fecha 30 de abril de 1997, en el expediente número 711/96/16490, por la que se ordena el cese de la actividad de depósito y venta de abonos y mantillo en la cañada real de las Merinas (parcelas números 90-92); recurso al que ha correspondido el número 2.537 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.269/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora señora Pérez de Acosta, en nombre de "ACC Seguros y Reaseguros de Caución", contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 19 de mayo de 1997, por la que se acordó incautar la fianza prestada por "ACC Seguros y Reaseguros" en favor de "Construcciones Atocha, Sociedad Anónima", para cubrir responsabilidades en las obras de la calle Londres, con vuelta a calle Circunvalación y a calle Florencia; recurso al que ha correspondido el número 2.536 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 26 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.271/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor González Salinas, en nombre de "Fonsagrada, Sociedad Anónima", contra el decreto dictado por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real de fecha 19 de enero de 1997, por el que se concedió licencia para la colocación de cinco puertas y se denegó para las puertas número 7 y número 3; recurso al que ha correspondido el número 1.377 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.232/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor López Sánchez, en nombre de la comunidad de propietarios de la calle Doctor Jerónimo Oborra, número 10, de Madrid, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 5 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 11/95/07983 en el que se deniega licencia de actividad e instalación de garaje-aparcamiento; recurso al que ha correspondido el número 1.386 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.236/97)

Sección Segunda

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado señor Fernández Lena, en nombre de "Gestec Consultores, Sociedad Limitada", contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 13 de febrero de 1997, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 87093995.6, relativo a multas de tráfico; recurso al que ha correspondido el número 1.387 de 1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, a 10 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.238/97)

Sección Novena

EDICTO

El presidente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que por "Canal Satélite Digital" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 957 de 1997, contra Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sobre inscripción expediente número 8 de 1997.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de mayo de 1997.—El presidente (firmado).

(01/9.789/97)

SALA DE LO SOCIAL**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En la demanda número 15 de 1997 que se tramita ante esta Sala a instancia de Federación Regional de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de la Comunidad de Madrid, contra Asociación de Madrid de Empresas de Transporte (AMATRA) y otros, sobre conflicto colectivo, con fecha 2 de octubre de 1997 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos de oficio la excepción de incompetencia funcional en el proceso por conflicto colectivo seguido a instancia de la Federación Regional de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de la Comunidad de Madrid, contra Asociación de Madrid de Empresas de Transporte (AMATRA), Organización Castellana de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles (OCEM), Asociación de Empresas de Transporte de la Región Centro (ATRADICE), Asociación de Transportes en Cisternas (AETC-MADRID), ATAHM, Federación Española de Agencias de Transporte (FEDAT-MADRID), Asociación de Empresarios de Transportes de Obras (TRANSOBRAS), Asociación Empresarial de Transportistas de Itinerarios Fijos y Agencias de Grupajé y Asociación Empresarial Española de Agencias de Transporte de Carga Fraccionada (AECAF), Asociación Nacional de Agencias de Transporte (ATA-MADRID) y Asociación General de Transportistas de la Región de Madrid (AGT-MADRID o AGTRM), no entrando a conocer del fondo del asunto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de las 50.000 pesetas deberá efectuarse ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la cuenta corriente número 2826, Sección Primera, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya", sucursal número 913, sita en la glorieta de Iglesia, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al procedimiento de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Asociación de Empresarios de Transportes de Obras (TRANSOBRAS), en ignorado paradero, con la advertencia de que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.398/97)

SALA DE LO SOCIAL**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el recurso de suplicación número 1.459 de 1997, recurso de casación para unificación de doctrina número 808 de 1997, seguido ante esta Sala de lo social, Sección Quinta, dimanante de los autos número 347 de 1996, del Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid, a instancia de "M.H. Tecnología, Sociedad Limitada", contra don Rodrigo Roldán Lleo, "M.H.T. Ingenieros, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 16 de octubre de 1997 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de providencia de la secretaria, señora Egido Trillo-Figueroa.—Madrid, a 14 de octubre de 1997.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por el letrado don José Miguel Benayas Olmedo, en nombre de "M.H. Tecnología, Sociedad Limitada", recurso de casación para unificación de doctrina, contra la sentencia de esta Sala de fecha 4 de septiembre de 1997, dictada en este proceso.

Iniciése la pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso y, según lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de su abogado o representante legal ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, en el plazo de quince días hábiles, y en el plazo de veinte días proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y verificado remítanse las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento, con atento oficio remisorio a dicho alto tribunal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a "M.H.T. Ingenieros, Sociedad Limitada", por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario.—Conforme, ilustrísimo señor magistrado-juez, señor Malpartida Morano.

Y para que sirva de notificación a "M.H.T. Ingenieros, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 14 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.394/97)

SALA DE LO SOCIAL**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el recurso de suplicación 1.688 de 1997-MM, seguido ante esta Sala, Sección Quinta, dimanante de los autos número 355 de 1996, del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid, a instancia de doña Isabel Marcilla Iniesta, contra don Fernando Ramos López, doña María Isabel Arresola Arranz y "Mira Metal, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1997 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por doña Isabel Marcilla Iniesta, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid, de fecha 26 de noviembre de 1996, a virtud de demanda deducida por la misma contra don Fernando Ramos López, doña María Isabel Arresola Arranz y "Mira Metal, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad y, en su consecuencia, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia de instancia, declarando que la cantidad que, por principal, es objeto de condena en tal resolución es de 244.520 pesetas, quedando dicha sentencia confirmada en el resto de sus pronunciamientos y sin hacer especial declaración sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219, 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose en relación con los dos últimos preceptos citados que el depósito de las 50.000 pesetas deberá efectuarse ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella, en su cuenta número 2410 del "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Génova, número 13, de Madrid, por todo recurrente que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, mientras que la consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la cuenta corriente número 282600000 168897 que esta Sección Quinta tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya", sucursal número 913, sita en la glorieta de Iglesia, de Madrid, pudiéndose sustituir dicha con-

signación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Expídase testimonio de la presente resolución para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a "Mira Metal, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.400/97)

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Don Miguel Sanz Septién, secretario de la Sala de lo contencioso-administrativo de Granada, Sección Primera.

Hago saber: Que en el recurso número 722 de 1995, interpuesto a instancia de don Armin Friedrich Wilhelme Flore contra el Gobierno Civil de Almería, referente a resolución de 14 de diciembre de 1994, que acuerda la retirada del permiso de arma tipo E, se han dictado las siguientes resoluciones:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días aporte la sentencia recaída en su solicitud de justicia gratuita o manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que de no hacerlo en el mencionado plazo se procederá al archivo de las actuaciones.

Dada cuenta; el anterior exhorto únase al recurso de su razón, y visto que el recurrente se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la anterior resolución y la presente a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, requiriéndole para que en el plazo de diez días señale nuevo domicilio para oír notificaciones, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Notifíquense las presentes resoluciones, advirtiéndose que no son firmes y que contra las mismas caben recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta Sala.

Expido la presente en Granada para que sirva de notificación y requerimiento a don Armin Friedrich Wilhelme Flore, cuyo último domicilio conocido es Centro Penitenciario Madrid III, de Valdemoro (Madrid).

Granada, a 16 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(D. G.—3.157)

(03/39.445/97)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Séptima

EDICTO

En méritos de lo acordado en el rollo de apelación número 365 de 1996, dimanante de autos de juicio de faltas número 328 de 1995 del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Móstoles, a instancia de don Angel Luis González Osorio, contra don Pablo Peña Ormeño, sobre lesiones, se notifica a don Angel Luis González Osorio la sentencia de fecha 31 de enero de 1997, que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por don Angel Luis González Osorio, contra la sentencia pronunciada por el Juzgado de instrucción número 4 de los de Móstoles, en juicio de faltas número 328 de 1995, con fecha 26 de marzo de 1996, debo confirmarla y la confirmo íntegramente, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1997.—La secretaria, Pilar Revilla Guzmán.—La magistrada, Ana María Ferrer García.

(D. G.—3.155)

(03/39.406/97)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Vigésima

EDICTO

Don Juan José Molina Linares, secretario de la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 813 de 1994, dimanante de los autos número 614 de 1991 del Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid, seguidos entre las partes: doña Josefa Polo Santamarina, don Paco Pérez Hernández, "Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima" (GESTINSA), "Cooperativa Limitada de Viviendas" (COESCA) y "Compañía de Seguros y Reaseguros Asefa, Sociedad Anónima", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Josefa Polo Santamarina y estimando en parte el recurso interpuesto por la representación procesal de don Paco Pérez Hernández, contra la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 23 de mayo de 1994, procede citar este nuevo fallo por el que, estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de don Paco Pérez Hernández, contra la "Compañía de Seguros y Reaseguros Asefa, Sociedad Anónima", se le condena a pagar al actor la cantidad de 2.781.716 pesetas, más el interés anual del 6 por 100 desde que las cantidades aplazadas se fueron haciendo efectivas a través de las cambiales obrantes en autos hasta su completo pago, con imposición de costas a la entidad demandada.

Asimismo se desestima la demanda interpuesta contra "Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima" (GESTINSA), "Cooperativa Limitada de Viviendas" (COESCA) y doña Josefa Polo Santamarina, por lo que se les absuelve de los pedimentos contra ellas formulados, con imposición de costas al demandante.

Todo ello sin hacer declaración alguna sobre el pago de las costas en esta alzada.

La presente resolución se notificará en legal forma a las partes, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, por lo que es firme, tras lo que se devolverán los autos al Juzgado con testimonio de la misma.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apelada rebelde "Cooperativa Limitada de Viviendas" (COESCA), por estar en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 2 de julio de 1997.—El secretario (firmado).

(02/24.538/97)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 310 de 1996-I, seguidos a instancia de "Cordón, Sociedad Anónima", contra "Verde, Blanco y Compañía, Sociedad Limitada", y doña Elena Josefa Lario de Lera, sobre reclamación de 2.210.217 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para costas, en los que se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Piso decimonoveno, letra B, de la calle Caleruega, número 43, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29, al tomo 1.305, libro 315, folio 9, finca número 12.793.

Rentas mensuales que don Jaime y don Antonio Martínez están sufragando a doña Elena Josefa Lario de Lera como consecuencia del alquiler del piso decimonoveno, letra B, de la calle Caleruega, número 43.

Y para que sirva de notificación en forma a "Verde, Blanco y Compañía, Sociedad Limitada", y a doña Elena Josefa Lario de Lera, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(02/26.843/97)

JUZGADO NUMERO 21 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 21 de los de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249 de 1983, promovido por "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Gestifinsa" y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 780.378 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado, "Banco Bilbao Vizcaya", calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la calle Pintor El Greco, número 12, piso bajo, letra C, de Mejorada del Campo, a nombre de doña Teresa Fernández Maroto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca registral número 2.686.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).
(02/26.423/97)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.578 de 1992, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Albito Martínez Díez, contra don Genaro Sanzo García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: día 2 de diciembre de 1997, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 1.068.316 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: día 13 de enero de 1998, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 801.237 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: día 10 de febrero de 1998, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de primera instancia, número de expediente o procedimiento 2459000002578/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Dos Hermanas (Sevilla), calle Orippe, bloque 6, piso bajo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 901, libro 337, folio 120, finca registral número 22.969, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1997.—La secretaria, Carmen Calvo Velasco.

(02/26.396/97)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474 de 1997, a instancia de "Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra doña María de los Angeles Osorio Cruzado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: día 1 de diciembre de 1997, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: día 19 de enero de 1998, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: día 16 de febrero de 1998, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de primera instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000474/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra F, de la calle Murcia, número 19, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.661, libro 1.542, folio 17, finca registral número 7.439, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1997.—La secretaria, Carmen Calvo Velasco.

(02/26.866/97)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117 de 1997, a instancia de "Caja General de Ahorros de Granada", representada por la procuradora doña Marisa Montero Correal, contra doña María Dolores Esteban Sánchez y don Julián González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: día 2 de diciembre de 1997, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 94.024.017 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: día 13 de enero de 1998, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 70.518.012 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: día 10 de febrero de 1998, a las nueve y cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de primera instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000117/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle General Mola, número 185, séptimo A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 184, tomo 689, libro 321, sección segunda, finca registral número 7.894, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1997.—La secretaria, Carmen Calvo Velasco.

(02/26.269/97)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493 de 1997, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Gráficas Impress, Sociedad Limitada", en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de: finca número 25.141-28, 2.040.000 pesetas; finca número 29.120, 46.800.000 pesetas, y finca número 30.628, 16.860.000 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 13 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del "Banco Bilbao Vizcaya" (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 135, planta de sótano de la finca sita en la calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid, edificio "Astygi".

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.402, folio 96, libro 459 de Canillejas, finca registral número 25.141-28, inscripción tercera.

2. Finca sita en la planta cuarta, local C-2, calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid, edificio "Astygi".

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.551, folio 83, libro 565 de Canillejas, finca registral número 29.120, inscripción cuarta.

3. Finca sita en la planta cuarta, local B-5, calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz, de Madrid, edificio "Astygi".

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.461, folio 25, libro 479 de Canillejas, finca registral número 30.628, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 23 de julio de 1997.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/26.268/97)

JUZGADO NUMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Garrido Gómez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 39 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Manuel Lanchares Larré, en representación de "Banco Bilbao Vizcaya", contra doña María da Silva Alpuente y don Leopoldo Bornay Bernabéu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Leopoldo Bornay Bernabéu:

Urbana.—Casa sita en la calle Generalísimo, número 16, en el término de Burriana (Castellón), en planta baja, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 404, libro 174, folio 27, finca número 22.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya", número de cuenta 2533 000 17 00905/1990.

Tercera

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, también a las doce y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).

(02/26.136/97)

JUZGADO NUMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 783 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador de la parte actora don José Guerrero Cabanes, en nombre y representación de "P.S.A. Leasing España, Sociedad Anónima", contra "J.L.D.L. Joplaco, Sociedad Limitada", y don José Luis Durán Lavado, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1998, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vehículo marca "Citroën", modelo BX, matrícula M-3732-KD.

En Madrid, a 7 de octubre de 1997.—La secretaria judicial, Beatriz García García.—El magistrado-juez de primera instancia, Aquilino Sánchez Medina.

(02/26.408/97)

JUZGADO NUMERO 51 DE MADRID

EDICTO

Don Eusebio Palacios Grijalvo, magistrado-juez de primera instancia del número 51 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 403 de 1995, promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Salitre, número 21, representada por la procuradora doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, contra don Félix Gómez González y doña Asunción Vear Palacios y sus ignorados herederos, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Destinada a vivienda, sita en Madrid, piso cuarto, número 2, de la calle Baltasar Bachero, número 21, hoy calle Salitre, situado en quinta planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el inmueble, con el piso cuarto, número 3; izquierda, con la casa número 19 moderno de la calle Salvador Bachero; al frente, con la citada calle, y al fondo, con la escalera común. Tiene una cuota de participación en el total del valor de la finca, solar y elementos comunes del 2 por 100.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera

La primera subasta queda señalada para el día 10 de diciembre de 1997, a las doce y treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la "Cuenta de consignaciones" del Juzgado número 01/900.319/3 del "Banco Bilbao Vizcaya", sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00403/1995.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta

Que se conyoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a la parte demandada, en paradero desconocido.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/26.195/97)

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Citaciones

JUZGADO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos Martín Meizoso, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.073 de 1997, en virtud de denuncia de policía municipal, contra don Juan Ruiz Navajas, por carencia de seguro, encontrándose el denunciado referido en ignorado paradero, habiendo acordado por providencia de esta fecha citarle por medio del presente edicto, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, edificio de los Juzgados, planta segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce y cincuenta horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al denunciado don Juan Ruiz Navajas, cuyo último domicilio conocido fue en calle Venezuela, número 21, de Coslada (Madrid), expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/39.385/97)

JUZGADO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.015 de 1997-A, tramitados en este Juzgado por una supuesta falta de no consta delito, siendo denunciante el policía municipal 6144.6, Unidad 63, y como denunciados don Miguel dos Santos Monteiro y don Carlos Manuel das Neves Fernández, ha sido dictada providencia en fecha 2 de septiembre de 1997 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, turnadas por Decanato las anteriores actuaciones, icóese como juicio de faltas, regístrese en los libros correspondientes, y visto su contenido, revistiendo caracteres de falta los hechos denunciados, procédase a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se señala el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta y cinco horas de su mañana. Cítese al ministerio fiscal y a las partes implicadas, librándose para ello los oportunos despachos.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de citación a don don Carlos Manuel das Neves Fernández, sin domicilio conocido, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.567/97)

JUZGADO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 960 de 1997-B, tramitados en este Juzgado por una supuesta falta de conducir sin seguro obligatorio, siendo denunciante el guardia civil número 111068, Unidad 5204, de la Agrupación de Tráfico de Arganda del Rey (Madrid), y como denunciado don Angel Hernández Librán, ha sido dictada providencia en fecha 15 de octubre de 1997 con el siguiente tenor literal:

Cítese mediante edicto al denunciado don Angel Hernández Librán de comparecencia en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal que ha sido señalado.

En Madrid, a 16 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.387/97)

JUZGADO NUMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Jiménez Sanz, magistrada-juez accidental de instrucción del número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 534 de 1997, por contra el orden público, contra don Antonio Caballero Pérez, actualmente en ignorado paradero, por el presente se le cita de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas para el día 10 de diciembre de 1997, a las diez y veinte horas de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse y pudiendo ser asistido de abogado de su designación.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Antonio Caballero Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 18 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.388/97)

JUZGADO NUMERO 38 DE MADRID

CEDULA DE CITACION

Doña Inmaculada Melero Claudio, magistrada-juez titular de este Juzgado de instrucción número 38 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 822 de 1997, seguidas en este Juzgado sobre amenazas, en las que aparece como denunciado don Rusu Niculescu, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, sexta planta, el día

13 de noviembre de 1997, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Rusu Niculescu, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).

(03/39.576/97)

JUZGADO NUMERO 44 DE MADRID

Por estar acordado en el juicio de faltas número 831 de 1997, seguido en este Juzgado, por la presente se cita a don Carmelo Vargas Fernández y don Fernando Damota Vázquez, para que en calidad de denunciados comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 44 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas el día 24 de noviembre de 1997, a las diez y veinte horas, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

En Madrid, a 15 de octubre de 1997.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.071/97)

JUZGADO NUMERO 5 DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita en legal forma don Eduardo Javier Valenzuela Suárez, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, edificio "La Caleta", sexta planta, para asistir a juicio oral el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve horas, como denunciado.

En juicio de faltas número 455 de 1997, que se sigue por estafa.

En Granada, a 8 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.389/97)

JUZGADO NUMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Alberto Maderuelo García, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 351 de 1997, por una falta contra el orden público, contra don Rodrigo del Val Giralda, y cuyo último domicilio fue en la calle Isla del Rey, número 1, de Colmenar Viejo.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, por el presente se le cita para el día 4 de diciembre de 1997, a las diez y cincuenta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de faltas que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, planta baja del nuevo edificio de los Juzgados, sito en la calle Angustias, números 40-44, haciéndole saber que puede comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse

y que no es necesaria la asistencia con abogado.

Dado en Valladolid, a 14 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(D. G.—3.159) (03/39.391/97)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, magistrada-juez de instrucción del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 629 de 1997, que se sigue en este Juzgado por hurto, figura en calidad de denunciado don Mohamed Chakib Moudou El Bouacheri Laroussi, cuyo paradero actual es desconocido, se dictó sentencia, cuyo texto dice así:

Que debo condenar y condeno a don Norurredine Laoukilo y don Mohamed Chakib Moudou el Bouacheri Laroussi, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de arresto de dos fines de semana a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en esta instancia. Habiendo estado privados de libertad por estos hechos, cómputeseles el tiempo de la privación de libertad a efectos de cumplimiento de la pena ahora impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los anteriormente indicados, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1997.—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/37.847/97)

JUZGADO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción número 5 se sigue juicio de faltas número 1.372 de 1996-I, sobre estafa, contra doña Julia Jiménez Calderón, en cuyas actuaciones ha recaído sentencia que contiene el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Julia Jiménez Calderón, como autora de una falta continuada de estafa, a la pena de seis fines de semana y al pago de las costas.

Asimismo se ha dictado auto aclaratorio de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Se aclara el fallo de la sentencia de fecha 28 de febrero de 1997 en el sentido de que se condena a doña Julia Jiménez Calderón, como autora de una falta continuada de estafa, a la pena de arresto de seis fines de semana y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Julia Jiménez Calderón, se extiende el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de cinco días.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1997.—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/37.848/97)

JUZGADO NUMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Coronado Buitrago, magistrada-juez de instrucción del número 24 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 439 de 1997, en relación a delito de hurto y resistencia.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados don Carlo Dalessandro y don Francisco Lazio, por el presente se les notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento, que es del tenor literal siguiente:

Debo condenar y condeno a don Carlo Dalessandro y don Francisco Lazio, como autores responsables de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a cada uno de ellos, con una cuota diaria de 500 pesetas, que en la cantidad resultante de 15.000 pesetas aquéllos deberán ingresar, una vez firme la presente resolución, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, estableciéndose la responsabilidad personal y subsidiaria en catorce días de privación de libertad en caso de impago de la multa. Igualmente aquéllos deberán indemnizar conjunta y solidariamente a doña Angeles Rodicio Rodicio en la cantidad de 10.000 pesetas y en lo que se determine en ejecución de sentencia por el valor de la barra de labios y las llaves; que ingresarán igualmente en la cuenta mencionada, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Carlo Dalessandro y don Francisco Lazio, en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.849/97)

JUZGADO NUMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Coronado Buitrago, magistrada-juez de instrucción del número 24 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 632 de 1997, en relación a lesiones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Abdessamad Kharbouche, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento, que es del tenor literal siguiente:

Debo absolver y absuelto a don Abdessamad Kharbouche de la falta denunciada, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Abdessamad Kharbouche, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.850/97)

JUZGADO NUMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Coronado Buitrago, magistrada-juez de instrucción del número 24 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 501 de 1997, en relación a delito contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados don Enrique González Suria y doña Rosario Suria de Lucas, por el presente se les notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento que es del tenor literal siguiente:

Debo condenar y condeno a don Enrique González Suria y doña Rosario Suria de Lucas, como autores responsables de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota de 500 pesetas a cada uno, que en la cantidad resultante de 15.000 pesetas deberán ingresar cada uno de los condenados, una vez firme la resolución, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los denunciados don Enrique González Suria y doña Rosario Suria de Lucas, en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.852/97)

JUZGADO NUMERO 27 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 510 de 1997, seguidas en este Juzgado contra don Pablo Barbero Castellanos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1997 que tiene el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pablo Barbero Castellanos, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas, 6.000 pesetas en total, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago y abono de costas.

Así por esta esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante escrito y ante este mismo Juzgado, conforme previenen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en debida forma de tal sentencia a don Pablo Barbero Castellanos, que se halla actualmente en ignorado paradero y domicilio dentro de España, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.854/97)

JUZGADO NUMERO 27 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 139 de 1997, seguidas en este Juzgado contra El Feth Read y otros, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1997, que tiene el siguiente

Fallo

Condeno a Rida Amine, Amir Toufik y El Feth Read, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa a cada uno a razón de 200 pesetas/día, con imposición de todas las costas causadas en el procedimiento, debiendo cumplir en caso de impago un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Ocho de los días se entienden cumplidos como abono por el tiempo de detención preventiva sufrida.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos y en el plazo de cinco días, que deberá interponerse mediante escrito fundamentado en este mismo Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en debida forma de tal sentencia a El Feth Read, que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero dentro de España, expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.855/97)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO NUMERO 5 DE ALCORCON

EDICTO

Doña Begoña García Muñoz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219 de 1993, promovidos por "Banco Santander, Sociedad Anónima", representada por la procuradora señora Ramos Cervantes, contra "Inmobiliaria Inmotodo", don Amador Jiménez Gutiérrez, doña Adela Déquer Caballero, don Pedro Covisa Rubiños y doña María Teresa Requejo Valdivieso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1.^a Local comercial señalado con el número 3, en planta de semisótano, con acceso por la fachada posterior de la casa número 10 de la calle Porto Colón, Parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid). Local diáfano, con una superficie de 78 metros cuadrados. Fachada, 7 metros. Fondo, 11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 771, libro 35, folio 24, finca registral número 2.704 (antes finca número 36.821).

2.^a Finca rústica en el término municipal de Gargantilla de Lozoya (Madrid), al sitio conocido por "Los Malacates". Terreno sin urbanizar no edificable, con una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Finca registral número 3.300, tomo 937, libro 26, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carballino, esquina a Timanfaya, sin número, en Alcorcón, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las fincas señaladas salen a pública subasta por lotes separados y por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: 1.^a, 14.000.000 de pesetas, y 2.^a, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta

Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las diez y treinta horas, en la referida Sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcorcón, a 18 de septiembre de 1997.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/26.049/97)

JUZGADO NUMERO 2 DE MOSTOLES**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION
Y EMPLAZAMIENTO**

En autos de separación seguidos al número 268 de 1997, a instancia de doña Felicidad Rodrigo López, contra don Valeriano González González, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de resolución del secretario don José Bonifacio Martínez Arias.

Providencia

Don Luis Carlos Pelluz Robles, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 2 de los de Mostoles.—En Mostoles, a 9 de julio de 1997.

El anterior escrito, con sus documentos, presentado por la procuradora doña Azucena Meleiro Godino, promoviendo demanda de separación, registrese.

Se tiene por parte a dicha procuradora en nombre y representación de doña Felicidad Rodrigo López, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias, con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Dado el paradero desconocido del demandado don Valeriano González González, emplácese por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de abogado y procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dése traslado al ministerio fiscal por igual término y a los mismos fines.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma; doy fe.—El secretario.—Conforme; magistrado-juez de primera instancia e instrucción.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Valeriano González González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Mostoles, a 9 de julio de 1997.—El secretario (firmado).

(03/39.436/97)

Citaciones**JUZGADO NUMERO 1 DE NAVALCARNERO**

Doña Carmen Alvarez Theurer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 30 de 1996, por lesiones y daños en tráfico, en el cual ha recaído con fecha del día de hoy lo siguiente:

El anterior oficio, únase al juicio de faltas de su razón, y visto su contenido y el ignorado paradero de doña Susana Blanco Millanes, cítesela para el acto del juicio señalado para el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, en calidad de perjudicada, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario.—La magistrada-juez de primera instancia e instrucción (firmado y rubricado).

Y para que sirva de citación a doña Susana Blanco Millanes, nacida en Madrid el 10 de noviembre de 1975, hija de Guillermo

y Laura, con documento nacional de identidad número 20.254.280 y cuyo último domicilio fue en la localidad de Mostoles, plaza de Nicaragua, número 10, octavo C, desconociéndose más datos, haciéndole saber que puede comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Navalcarnero, a 29 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(03/40.583/97)

JUZGADO NUMERO 1 DE RONDA**CEDULA DE CITACION**

La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Ronda y su partido.

En resolución dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 208 de 1997, ha acordado citar a don Juan Jiménez Vázquez, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 13 de noviembre de 1997, a las diez y cincuenta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y amenazas, en calidad de denunciante, por los hechos ocurridos el día 7 de julio de 1997, pudiendo comparecer asistido de letrado y con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de citación en legal forma, expido el presente en Ronda, a 9 de octubre de 1997.—El secretario (firmado).

(D. G.—3.278)

(03/40.591/97)

Notificaciones de Sentencia**JUZGADO NUMERO 5 DE ALCALA DE HENARES****EDICTO**

Doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 23 de 1997, por una falta de hurto, y con fecha 27 de junio de 1997 recayó sentencia que ha sido declarada firme, y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

En Alcalá de Henares, a 27 de junio de 1997.—Vistos por mí, María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 23 de 1997, seguido por hurto, siendo denunciante don Carlos Martín de Diego y como denunciados don Mohamed Alazozzi y don Rachid Abdelaha, y constando los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Alazoz y a don Rachid Abdelaha, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a cada uno de ellos, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, así como al abono por partes iguales de las costas procesales causadas en este juicio de faltas.

Anótese esta sentencia en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Mohamed Alazoz y a don Rachid Abdelaha, los cuales se encuentran en ignorado paradero, los que deberán hacer efectiva la multa a la que han sido condenados, ascendente a 60.000 pesetas cada uno, a razón de dos meses de multa cada uno de ellos, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 1997.—El secretario (firmado).

(03/37.856/97)

JUZGADO NUMERO 3 DE MOSTOLES

EDICTO

Doña Emilia Peraile Martínez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Mostoles.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 28 de 1997, sobre lesiones por imprudencia, en los que aparecen como denunciante doña Nuria Yolanda García Consuegra y otros y como denunciado don Gustavo Adolfo Arias Caro, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero don Gustavo Adolfo Arias Caro, y en los que con fecha 28 de abril de 1997 se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Gustavo Adolfo Arias Caro, como autor de una falta de imprudencia ya descrita, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su propio domicilio, y a que indemnice a doña Nuria Yolanda García Consuegra en la cantidad de 166.805 pesetas por los días que invirtió en su curación y 269.697 pesetas en concepto de secuelas, más el 20 por 100 de intereses; en 135.079 pesetas a don José Antonio García Consuegra y en el importe de los daños causados al vehículo de su asegurado, marca "BMW", matrícula M-5954-SK, calculados en ejecución de sentencia a la compañía de seguros "La Equitativa". Devengando estas cantidades el interés legal correspondiente. Declarándose la responsabilidad civil directa de la mutua "Sevillana de Taxis".

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación en forma a don Gustavo Adolfo Arias Caro, cuyo paradero es desconocido, expido el presente en Mostoles, a 1 de octubre de 1997.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/37.858/97)

JUZGADO NUMERO 4 DE TORREJON DE ARDOZ

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 72 de 1997, por daños, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don José Benjamín Iglesias Nolino, con imposición de las costas procesales de oficio, por la presunta falta de daños.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en los términos previstos en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Benjamín Iglesias Nolino, el cual se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que la presente, aun siendo definitiva, no es firme, y contra la que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación mediante escrito que presentará en la Secretaría del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de septiembre de 1997.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.862/97)

JUZGADO NUMERO 4 DE TORREJON DE ARDOZ

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 232 de 1997, por lesiones, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Constantina Ondo Abegue por la falta de lesiones, con imposición de las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en los términos previstos en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante doña Exuperancia Victoria Edyang Mbengono y la denunciada doña Constantina Ondo Abegue, las cuales se encuentran en paradero desconocido, haciéndoles saber que la presente, aun siendo definitiva, no es firme, y contra la que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 1997.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.861/97)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña María Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don David García-Risco Riballo, contra "Ibertapa, Sociedad Cooperativa", en reclamación por despido, registrado con el número D-482 de 1997, se ha dictado acta de suspensión, que es del tenor siguiente.

Acta de suspensión.—En Madrid, a 20 de octubre de 1997.

Ante el ilustrísimo señor don Emilio Palomo Balda, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid y su provincia, asistido de mí, la secretaria judicial, comparece don David García-Risco Riballo, con documento nacional de identidad número 53005308-Z, no haciéndolo la parte empresa "Ibertapa, Sociedad Cooperativa", demandada.

Ante esta circunstancia, su señoría ilustrísima suspende los actos señalados para el día de la fecha y se señala nuevamente para su celebración la audiencia del día 5 de noviembre de 1997, a las nueve horas de su mañana, ordenando sean citadas las partes con las formalidades y apercibimientos legales, poniendo en su conocimiento que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citación que para la parte no compareciente deberá hacerse mediante telegrama y servicio común.

Seguidamente yo; la secretaria, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma legalmente establecida, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se expide la presente que, leída y hallada conforme, la firma su señoría ilustrísima con los comparecientes, que lo hacen también como prueba de quedar enterados de las citaciones, requerimientos, apercibimientos y advertencia acordados, conmigo, la secretaria, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Iber-tapa, Sociedad Cooperativa", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 23 de octubre de 197.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.587/97)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María Josefa González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián García García, contra "Coordinación Celma Logística Madrid", "Centro Logístico Madrid, Sociedad Anónima", "CT Santos, Sociedad Anónima", y "Ferreiro Distribución, Sociedad Anónima", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-611 de 1997, se ha acordado citar a "Centro Logístico Madrid, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 1997, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, quinto piso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro Logístico Madrid, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1997.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.555/97)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Rodríguez Méndez, contra "Albañilería Rehabilitación y Construcción", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-632 de 1997, se ha acordado citar a "Albañilería Rehabilitación y Construcción", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 1997, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, tercer piso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Albañilería Rehabilitación y Construcción", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1997.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.567/97)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Don Angel Luis del Olmo Torres, secretario de lo social del número 37 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Cotallo Sualis, don Justino Culebras Barragán, don Andrés de la Asunción Garrosa, don Mariano García Díaz, don Javier Herrera Panadero, don

Santos Jiménez Obregón, don Benito López Pimentel, don José Luis López Regueiro y don Miguel Angel Raso Bañares, contra "Gráficas Foco, Sociedad Anónima", "Diproin, Sociedad Limitada", "Mirbal, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-637 de 1997, se ha acordado citar a "Gráficas Foco, Sociedad Anónima", "Diproin, Sociedad Limitada", "Mirbal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, segundo piso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Foco, Sociedad Anónima", "Diproin, Sociedad Limitada", "Mirbal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1997.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.576/97)

JUZGADOS MILITARES

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

El secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.

Certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/28/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Javier San Mateo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 14 de octubre de 1997.—El secretario relator (firmado).

(D. G.—3.156)

(03/39.433/97)

V. OTROS ANUNCIOS

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Córdoba

Habiendo intentado sin efecto la notificación de resolución del recurso ordinario a la persona que a continuación se relaciona, en el domicilio que se indica, sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar dicha resolución de recurso ordinario por infracción a la legislación reguladora de los transportes terrestres en los términos siguientes:

Nombre: "Empresa Ruiz, Sociedad Anónima".

Dirección: paseo de la Infanta Isabel, número 3, 28007 Madrid.

Expediente: CO-01406/95.

Precepto infringido: artículo 141 n).

Importe: 50.000 pesetas.

Plazos: dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución del recurso ordinario, para efectuar el pago de la sanción recaída, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992).

Córdoba, a 18 de julio de 1997.—El delegado provincial, Francisco García Delgado.

(D. G.—2.646)

(L.—29.307/97)

(02/21.004/97)

Solbank SBD, S. A.

ANUNCIO

No habiendo sido posible notificar a "Girpoex, Sociedad Limitada", en su domicilio de la calle Palencia, número 3, de Alcobendas (Madrid), ni a don Miguel Angel Gibaja López, en su domicilio de la calle Turco, número 1, de Alcobendas (Madrid), por medio del presente anuncio se le hace saber lo siguiente:

«Que habiendo vencido la póliza de crédito suscrita en fecha 24 de abril de 1996, en la que ustedes se constituyeron en acreditada y garantes solidarios, respectivamente, resulta un saldo a favor de "Solbank SBD, Sociedad Anónima", de 1.034.362 pesetas, por lo que les requerimos para que satisfagan dicho importe.

Todo ello sin perjuicio de mayores importes que pudiere acreditar "Banco Sabadell, Sociedad Anónima", por intereses que se devenguen amparados por la póliza.

Lo que les notificamos conforme a lo establecido en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

"Solbank SBD, Sociedad Anónima", P.P., Francisco Caballero Toledo.

(02/25.812/97)

Notaría de don José Luis Núñez-Lagos Roglá

EDICTO

Don José Luis Núñez-Lagos Roglá, notario de El Escorial (Madrid).

Por el presente anuncia la convocatoria en primera subasta, a instancia de don Alberto Sánchez Meynial, como consecuencia de procedimiento ejecutivo hipotecario extrajudicial de la finca sita en Galapagar, calle Acequia, número 6, de 405 metros cuadrados de parcela, con un chalé de dos plantas, más sótano y buhardilla, de superficie construida 349 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.388, folio 29, finca número 9.258.

Tipo para la primera subasta: 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores.

Fecha y lugar: el miércoles día 10 de diciembre de 1997, en esta notaría, sita en la avenida de la Constitución, número 21, El Escorial, a las doce horas.

Procedimiento: pujas a la llana. Los licitadores deberán depositar en esta notaría el 30 por 100 del tipo de la subasta antes de la misma.

Segunda y tercera subastas: a celebrar los días 14 de enero y 13 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora. La segunda se celebrará por el tipo del 75 por 100 de la primera. Los licitadores deberán depositar en la notaría el 30 por 100 de dicha cantidad. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

La documentación y certificación del Registro podrán consultarse en esta notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando vigentes las cargas anteriores, si las hubiere.

El Escorial, a 3 de octubre de 1997.

(02/25.664/97)

Administración:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 319 80 25 - 319 51 54
319 85 68 - Fax 308 18 83

Talleres:

Imprenta de la
Comunidad de Madrid
Polígono Industrial "Valportillo"
Calle Primera, 9. 28108 Alcobendas

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado